



¡Tu opinión cuenta para el avance parroquial!

Actualización Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial



20

19

23

© Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Majua

CRÉDITOS:



Sr. Darwin Enrique Cevallos Zambrano

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MAJUA

Sr. Yime Edison Alcívar Cevallos

VOCAL

Sr. Byron Enrique Pozo Heredia

VOCAL

Sr. Samuel Irrael Loor Zambrano

VOCAL

Sr. Agustín Antonio Cobeña Vélez

VOCAL

Sra. Betsy Rocio Zambrano Castro

TUTORA

Sra. Ibis Lissette Proaño Proaño

TUTORA

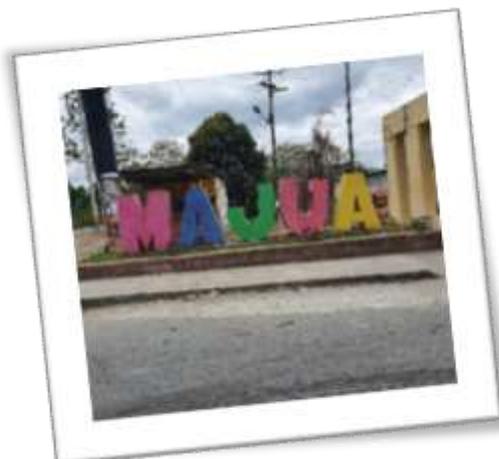
Sra. Sonia Stefania Chiluisa Morejón

Secretaria - Tesorera

GAD PARROQUIAL MAJUA



Cantón Esmeraldas – Provincia Esmeraldas
ADMINISTRACION 2019-2023





PRESENTACIÓN

La elaboración y/o actualización del Plan de Desarrollo Cantonal de todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados; está amparado en las normas y procedimientos establecidos como un instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial de los GAD (COPFP, 2019, art. 41). Cuyo objetivo es orientar y determinar las acciones e intervenciones del sector público para promover el desarrollo sostenible. Se circunscribe en la totalidad del territorio parroquial, incluyendo las áreas urbanas y rurales.

En mi calidad de presidente de la Junta Parroquial de Majúa en armonía con ello; procedí a dar las acciones necesarias para la actualización de PDOT: que demandó las siguientes actividades:

- Se realizó un análisis de PDOT vigente hasta el año 2019.
- Actualización de los actores claves del territorio parroquial a través de la ficha.
- Levantamiento de información primaria y secundaria para la elaboración del diagnóstico parroquial que incluye los componentes biofísico, económico/productivo; sociocultural, asentamientos humanos (que incluye movilidad, energía y telecomunicaciones) y el político institucional.

Documento que proyectará nuestras acciones durante los próximos años y que invitamos a nuestros pobladores a revisarlo para la continuidad y validación de lo propuesto.

Darwin Cevallos Zambrano
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE MAJUA



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Darwin Cevallos Zambrano	Ejecutivo
Albero Moreira H.	Representante de la Asamblea Local
Byron Pozo Heredia	Vocal GAD Parroquial
Cristhian Briones	Miembro de Asamblea Local
Sandra Batioja	Miembro de Asamblea Local

EQUIPO TÉCNICO

Mónica Alcántara Campos

Eduardo Estrada Montaña

Elmer Robledo



INDICE DE CONTENIDO

I. OBJETO:	1
II. ANTECEDENTES	1
III. JUSTIFICACIÓN	6
IV. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PARROQUIA MAJUA.....	7
V. PROCESO PARTICIPATIVO	11
Potencialidades y Limitaciones	11
Programación Estratégica:.....	11
Proyectos y/o Acciones:	11
SECCIÓN I:.....	14
1. MARCO REFERENCIAL	14
1.1. ¿Qué es el PDOT parroquial?.....	14
1.2. ¿Cuál es el propósito del PDOT parroquial?.....	14
1.3. ¿Cuándo se debe actualizar el PDOT?	14
1.4. ¿Cuáles son los pasos para institucionalizar el proceso de planificación y ordenamiento territorial del nivel parroquial?.....	15
1.5. ¿Qué se debe observar en los procesos planificación y ordenamiento territorial?... 15	
1.6. ¿Cómo gestionar la articulación multinivel?.....	16
SECCIÓN II:.....	16
2. CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PDOT	16
2.1. Punto de partida: análisis del PDOT vigente	16
2.1.1. Análisis Financiero	17
2.1.2. Ratios Financieros	19
2.2. Mapeo de actores que influyen en el Territorio	20
2.3. Diagnóstico Estratégico Del PDOT	24
2.3.1 Diagnostico por Componentes.....	25
2.3.2 Componente Económico/Productivo	31
2.3.3 Ocupación y Empleo.....	32
2.3.3.1 Actividad productiva: Valor Agregado Bruto (VAB) por sector de la actividad económica.....	36



2.3.4 Componente Sociocultural	49
2.3.4.4 Educación	62
2.3.5 Componente Asentamientos Humanos, que incluye movilidad, Energía y Telecomunicaciones	64
2.3.6 Componente Político Institucional	66
2.3.7. Sistematización de problemas y potencialidades	67
2.3.8 Modelo Territorial Actual.....	74
2.4. Propuesta del PDOT.....	78
2.4.1 Decisiones estratégicas de desarrollo: ¿Hacia dónde va la parroquia en el mediano y largo plazo?.....	80
2.4.2. Modelo Territorial Deseado.....	92
2.5. Modelo de Gestión del PDOT.....	92
2.5.1 Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del PDOT	93
2.5.2 Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación	100
2.5.3 Estrategia de Seguimiento y Evaluación del PDOT	100
2.5.4 Estrategia de Seguimiento y Evaluación del PDOT	113
2.5.4 Seguimiento al cumplimiento de metas Anuales	114
2.5.5 Estrategias de promoción y difusión del PDOT	118
SECCIÓN III:	118
3. PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN/ACTUALIZACIÓN DEL PDOT PARROQUIAL.....	118
3.1. Instancias de Planificación.....	118
3.2. Fases para la formulación o actualización de los PDOT.....	120
BIBLIOGRAFÍA:	121
ANEXOS:	122
Anexo 1.- Resolución Administrativa.....	122
Anexo 2.- Resolución No GADPM-004-2019 Conformación del sistema de participación ciudadana en la Parroquia Majua.....	125
Anexo 3: Fotos de Cabecera Parroquial.....	147
Anexo 4: Fotos Isla San Juan.....	148
Anexo 5: Recinto la Y.....	149
Anexo 6: Matriz de los primeros grupos de trabajo de la Comunidad Majua	150

Anexo 7: Análisis de problemas y necesidades de la Parroquia.....	153
Anexo 8: Matriz del segundo grupo de trabajo de la Comunidades Cabecera parroquial, Comunidad Chaupara; Comunidad Tabuche Adentro, Comunidad El Descanso, Comunidad Nuevo Majua.....	154

INDICE DE FIGURA

Figura 1.- Grafica de Información de la población de Majua.....	7
Figura 2.- Ubicación del mapa Majúa.....	9
Figura 3.- Escudo Parroquial Majua	10
Figura 4.- Bandera Parroquial de Majua.....	10
Figura 5.- Comunidad de la Cabecera Parroquial.....	12
Figura 6.- Comunidad de Isla San Juan	13
Figura 7.- Comunidad del recinto la Y	13
Figura 8.- Mapa Uso de Suelos Parroquia Majua	30
Figura 9.- Información Demográfica	49
Figura 10.- Unidad de centro de salud.....	52
Figura 11.- Mapa que existen centros de salud.....	53
Figura 12.-Corte semana epidemiológica 45 (Fuente MSP).....	62
Figura 13.- Mapa del Recinto la Cuchilla.....	76
Figura 14.- Mapa Parroquia Chinca.....	77
Figura 15,. Mapa Recinto la Y.....	77
Figura 16.- Fase para la formulación o actualización del PD	120

INDICE DE TABLA

Tabla 1.- Información de la población de Majua.....	7
Tabla 2.- Matriz de ingresos	17
Tabla 3.- Matriz de gastos.....	18
Tabla 4.- Análisis de indicadores financieros	19



Tabla 5.- Sector Gobierno Central	20
Tabla 6.- Sector Gobierno GAD	20
Tabla 7.- Sector Sociedad Civil	23
Tabla 8.- Matriz de descripción de unidades Geomorfológicas	27
Tabla 9.- Indicador de ocupación y empleo	32
Tabla 10.- Indicador de población asalariada	33
Tabla 11.- Indicador de población femenina ocupada	33
Tabla 12.- Indicador de índice de feminidad	34
Tabla 13.- Indicador de población ocupada	34
Tabla 14.- Indicador de Porcentaje de población femenina global de la parroquia.....	34
Tabla 15.- Indicador de tasa de ocupación global.....	35
Tabla 16.- Indicador de porcentaje de población económicamente activa	36
Tabla 17.- Relación entre sectores económicos	37
Tabla 18.- Principales actividades económico productivas	37
Tabla 19.- Principales productos.....	39
Tabla 20.- Indicador de establecimientos manufactura, artesanía, comercio y servicios	40
Tabla 21.- Factores productivos.....	41
Tabla 22.- Tipo de riego.....	41
Tabla 23.- Matriz para descripción de la variable apoyo a la producción.	44
Tabla 24.- Matriz para priorización de potencialidades y problemas.	48
Tabla 25.- Distribución de la población de Majua por grupo Étnicos año 2010	51
Tabla 26.- Personas con discapacidad	54
Tabla 27.- Principales Causas de Morbilidad en consulta externa agosto 2019 – julio 2020..	54
Tabla 28.- Principales Causas de Morbilidad Odontológicas agosto 2019 – julio 2020	55
Tabla 29.- Estrategias.....	68
Tabla 30.- Matriz para descripción de amenazas naturales y antrópicas	73
Tabla 31.- Sistematización de problemas y potencialidades	74
Tabla 32.- Relacionamiento de acciones con competencias y actores.....	80
Tabla 33.- Propuesta de proyectos de competencias exclusivas y concurrentes	87
Tabla 34.- Identificación de estrategias de articulación – Grupo 1	96
Tabla 35.- Identificación de estrategias de articulación – Grupo 2	98
Tabla 36.- PDOT---MAJÚA.....	115



I. OBJETO:

“ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA MAJUA DEL CANTÓN Y PROVINCIA DE ESMERALDAS.”

1

II. ANTECEDENTES

Es deber general del Estado, dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 277 de la Constitución de la República del Ecuador.

El segundo inciso del artículo 275 de la Constitución, determina que el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

Constituye objetivo del régimen de desarrollo, el promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado, según lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 276 de la Constitución.

El artículo 280 de la Carta Magna determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.



La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 inciso primero establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

La Carta Magna en el artículo 241 establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

2

La Constitución precisa en el artículo 260 que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

El numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como competencias exclusivas la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

El artículo 272, numeral 3 de la Constitución de la República, en concordancia con el literal g del artículo 194 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como un criterio para la asignación de recursos el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado.

El Código de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 10 inciso segundo señala la construcción de una "Estrategia Territorial Nacional" y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 12 establece que: La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y



demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

El inciso primero del artículo 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.

3

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 29 define como las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrienal y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno y delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

En el artículo 2 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se señala como objetivo del código "La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública".



El artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el literal e) determina que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

En el artículo 2 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se señala como objetivo del código “La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública”.

El artículo 10 inciso segundo señala la construcción de una "Estrategia Territorial Nacional" y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.

En su artículo 12 establece que: La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

El inciso primero del artículo 15 determina que los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.



Art. 41.- "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo (...)"

El artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el literal e) determina que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo

Artículo 11.- Alcance del componente de ordenamiento territorial. Además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios:

4. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales acogerán el diagnóstico y modelo territorial del nivel cantonal y provincial, y podrán, en el ámbito de su territorio, especificar el detalle de dicha información. Además, localizarán sus obras o intervenciones en su territorio.



Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

Art. 8.- Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria:

Al inicio de gestión de las autoridades locales.

Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD se debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial. Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

III. JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Majua, tiene como misión fundamental la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial en sus territorios, la misma que se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

El Gobierno Autónomo Descentralizado parroquia Majua tiene entre sus responsabilidades la planificación del desarrollo parroquial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.

Los gobiernos autónomos descentralizados tienen como compromiso fundamental formular y ejecutar las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.

IV. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PARROQUIA MAJUA

La parroquia Majua se encuentra ubicada en el cantón Esmeraldas de la provincia de Esmeraldas.

Este año cumplirá como parroquia 59 años porque fue creada el 20 de enero y el 15 de febrero de 1960 por el Ilustre Municipio de Esmeraldas y aprobada por el Palacio de Quito el 13 de mayo de 1961.

7

MAJUA			
Grandes grupos de edad	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
0 a 14 años	565	504	1.069
15 a 64 años	722	615	1.337
65 años y mas	86	42	128
Total	1.373	1.161	2.534

Tabla 1.- Información de la población de Majua

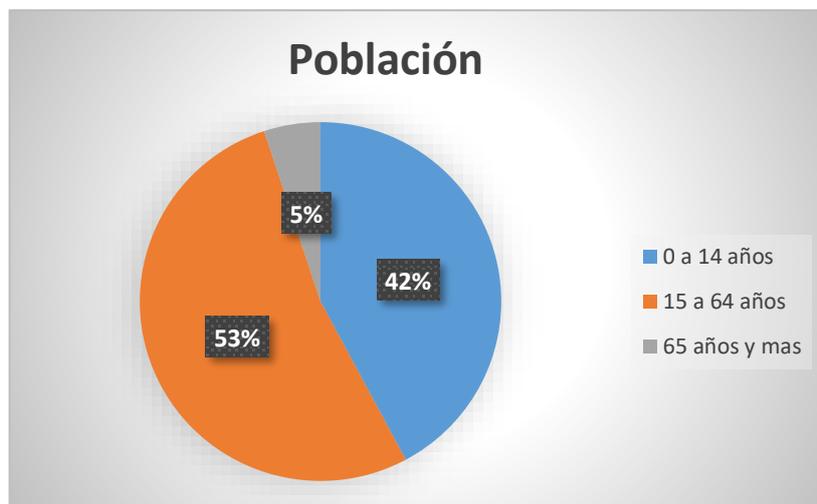


Figura 1.- Gráfica de Información de la población de Majua

De acuerdo al análisis de la tabla 1 al censo del 2010 tiene una población de 2534 habitantes; donde el 54% son hombres y el 46% mujeres. El 24% se encuentra en el rango de edad de 14 a 29 años, constituye el 1,57% de la población del cantón, existen varios recintos alejados a su



cabecera parroquial, a los cuales no existen vías de acceso, salvo caminos de herradura, transitables en verano pero que se tornan peligrosos en invierno.

Sus principales recintos son:

- ✚ Tabuche adentro (margen derecho)
- ✚ Cabecera Parroquial
- ✚ Chaupara
- ✚ Isla San Juan
- ✚ Cuquiva
- ✚ La Cuchilla
- ✚ Bolívar
- ✚ Tibunga
- ✚ San Isidro de la Y
- ✚ Majuita*
- ✚ Agua Fría*
- ✚ Tanales*
- ✚ Las Palmitas*
- ✚ Tazone*

(*) Recintos en procesos de decrecimiento poblacional

Sus barrios de la cabecera parroquial son:

- ✚ Barrio Santa Rosa
- ✚ Barrio Santa Rita
- ✚ Barrio Nuevo Amanecer
- ✚ Nuevo Majua
- ✚ la Asentada y el Descanso

La parroquia Majua, se encuentra ubicada al sureste del Cantón Esmeraldas a 45 Km. del centro de la ciudad de Esmeraldas sus límites son:

- Norte con la Parroquia Chinca.
- Sur con la Parroquia Viche.
- Este con la Parroquia Chumundé
- Oeste con la Parroquia Chinca.

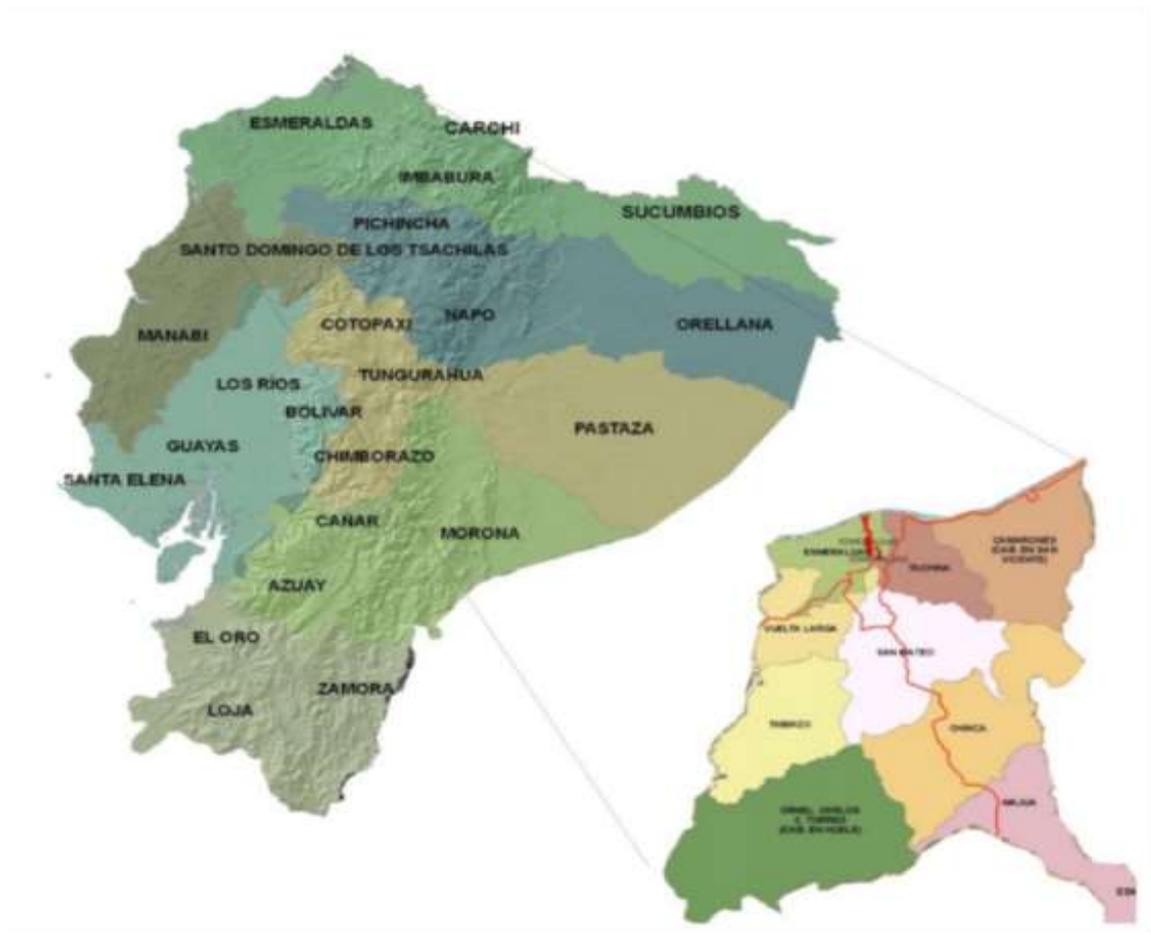


Figura 2.- Ubicación del mapa Majúa



SIMBOLOS PARROQUIALES DE MAJUA, CANTÓN Y PROVINCIA ESMERALDAS



Figura 3.- Escudo Parroquial Majua



Figura 4.- Bandera Parroquial de Majua



V. PROCESO PARTICIPATIVO

En esta fase se realizó un análisis de situación pasada y presente de la parroquia en diferentes ámbitos como: historia, población, aspectos físicos, recursos naturales, situación económica, organización social, etc. El diagnóstico orientado al levantamiento de información que permite caracterizar y analizar la dinámica socio-económica de la localidad, proporciona la información técnica necesaria para la definición de las estrategias de desarrollo local y contextualiza la priorización de las demandas y expectativas ciudadanas.

11

Potencialidades y Limitaciones:

Se basó en un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la parroquia. Permittiéndonos identificar los sectores más vulnerables y de ésta manera dimensionar los esfuerzos de intervención requeridos.

Programación Estratégica:

Consistió en realizar una visión de cómo queremos que sea nuestra parroquia en un determinado periodo de tiempo. Para lo cual fue necesario considerar las potencialidades y limitaciones identificadas en la parroquia y diseñar preliminarmente una visión estratégica de desarrollo local sostenible con base al trabajo desarrollado en las diferentes mesas de concertación establecidas.

Proyectos y/o Acciones:

Serán los pasos que se vayan dando día a día con la finalidad de alcanzar la visión deseada. Los mismos que servirán de base a los agentes locales para el establecimiento y puesta en marcha de cada una de las estrategias de gestión de desarrollo parroquial en relación con el cantón, provincia, y país.

El proceso del plan de desarrollo desde su formulación, hasta la definición de su funcionalidad se realizó con la participación ciudadana en todas y cada una de las fases de ejecución, seguimiento y evaluación de los planes.

Sin embargo, el objetivo de este plan es articular políticas y actuaciones de diversa índole dirigidas a corregir, o atenuar las situaciones de desequilibrio socio-económico y dotacional en diferentes ámbitos parroquiales.

Todo esto fue posible gracias al aporte de la Junta Parroquial de Majua, quienes se comprometieron a trabajar de forma coordinada y consensuada con las organizaciones, sus representantes y demás actores locales con el único fin de avanzar hacia un objetivo común de desarrollo.



Figura 5.- Comunidad de la Cabecera Parroquial



Figura 6.- Comunidad de Isla San Juan



Figura 7.- Comunidad del recinto la Y



SECCIÓN I:

1. MARCO REFERENCIAL

1.1. ¿Qué es el PDOT parroquial?

Es un instrumento de planificación esencial para la gestión territorial de los GAD (COPFP, 2019, art. 41). Orienta y establece las acciones e intervenciones del sector público y privado localmente, su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible. Se ajusta en la totalidad del territorio parroquial, incluyendo las áreas urbanas y rurales.

Parte del conocimiento y análisis de las características de cada territorio, de los intereses y necesidades de su población; se complementa con la propuesta de las autoridades electas, contenida en su plan de trabajo (Sandra Katherine Argotty, 2019).

1.2. ¿Cuál es el propósito del PDOT parroquial?

Articular la visión territorial en el corto (1 o 2 años), mediano (5 años) y largo plazo (10 o 20 años), con las directrices e intervenciones concretas respecto del desarrollo económico, la conservación, el uso y gestión de los recursos naturales, el patrimonio cultural; la prevención y reducción de riesgos; la gestión del cambio climático; los sistemas de redes de servicios, transporte, movilidad, accesibilidad, energía y telecomunicaciones; rol de sus asentamientos humanos, tanto en el ámbito urbano como rural. Para ello se debe considerar:

- El plan de trabajo de las autoridades electas.
- Las competencias exclusivas de la parroquia.
- Estrategias de articulación con otros niveles de gobierno y actores de la sociedad civil.
- La viabilidad presupuestaria.

1.3. ¿Cuándo se debe actualizar el PDOT?

Se actualizará obligatoriamente en las siguientes circunstancias (Reglamento LOOTUGS, 2019, art. 8):

Al inicio del periodo de gestión de las autoridades locales.



Cuando un proyecto nacional de carácter estratégico se proponga en la jurisdicción territorial y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva planificación especial (COPFP, 2019, art.40.1).

1.4. ¿Cuáles son los pasos para institucionalizar el proceso de planificación y ordenamiento territorial del nivel parroquial?

15

- Conformar un equipo permanente.
- Alinear la programación y ejecución de sus recursos financieros a la gestión integral y consecución de objetivos y metas.
- Implementar, fortalecer y mantener un sistema de seguimiento y evaluación.

1.5. ¿Qué se debe observar en los procesos planificación y ordenamiento territorial?

- Plan Nacional de Desarrollo y Estrategia Territorial Nacional.
- Planes Sectoriales de la Función Ejecutiva, planes diferenciados (Amazonía, Marino Costero y Binacionales/fronterizos).
- Agendas Nacionales para la Igualdad y las políticas formuladas por los Consejos Cantonales de Protección de Derechos.

Resoluciones o acuerdos expedidos por:

- Consejo Nacional de Planificación.
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador.
- Ministerios y secretarías de Estado relacionadas con ordenamiento territorial.
- Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo.
- Consejo Nacional de Competencias.
- Comité Interinstitucional del Mar, según corresponda.
- Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, según corresponda.
- Directrices y orientaciones definidas en los instrumentos internacionales adoptados por el país como, por ejemplo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS), Nueva



Agenda Urbana, Acuerdo de París, Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres, entre otros.

- Observar e incorporar lo dispuesto en el PDOT Cantonal respecto a la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.

1.6. ¿Cómo gestionar la articulación multinivel?

Se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno. Para este efecto, los instrumentos de planificación de los GAD propiciarán la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; asimismo las entidades desconcentradas de la función ejecutiva, incorporarán en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los GAD”.

SECCIÓN II:

2. CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PDOT

2.1. Punto de partida: análisis del PDOT vigente

El análisis del cumplimiento del PDOT vigente tiene como propósito identificar ¿Qué se cumplió?, ¿Qué no? y ¿Por qué?, a través de la identificación de los factores internos y externos que incidieron o no para su cumplimiento, tomando en cuenta criterios administrativos, financieros, de gestión o, por el contrario, de falta de articulación y coordinación en el ejercicio de las competencias del GAD.

Es importante señalar que el análisis del PDOT vigente permite identificar aquellos elementos del diagnóstico que requieren ser reforzados, incluidos o eliminados.

Una vez analizado el PDOT vigente, el GAD priorizará los programas y/o proyectos que deben tener continuidad, y determinar temas clave para la nueva etapa de gestión. Para completar este

ejercicio se realizó un diagnóstico financiero del GAD partiendo del promedio histórico de los últimos 3 o 4 años (Finanzas, 2019).

2.1.1. Análisis Financiero

MATRIZ DE INGRESOS				
DESCRIPCION	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	ESTIM.
Impuesto				
Tasas y Contribuciones				
Venta de bienes y servicios				
Renta de inversiones y multas		3.112,00	3.540,00	3.398,40
Transferencias y donaciones corrientes	65.220,00	66.200,00	40.878,47	36.790,62
Otros ingresos	7.030,00			
Venta de activos no financieros				
Recuperación de inversiones				
Transferencias y donaciones	161.529,30	137.816,60	114.727,86	96.371,40
Financiamiento público	2.500,00			
Saldos disponibles	36.558,48			
Cuentas pendientes por cobrar	98.478,96		20.371,19	
TOTAL INGRESOS	371.316,74	207.128,60	179.517,52	136.560,43
Porcentaje de disminución de ingreso		-44,22%	-13,33%	-23,93%

Tabla 2.- Matriz de ingresos

MATRIZ DE GASTOS					
GRUPO	DESCRIPCIÓN	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	ESTIM.
51	Gastos en personal	54.980,17	55.889,20	50.002,27	42.001,91
53	Bienes y servicios de consumo	2.476,62	6.260,93	2.251,03	1.890,87
56	Gastos financieros	1.707,65	1.384,41	906,27	761,27
57	Otros gastos corrientes	2.120,13	1.961,54	2.058,12	1.728,82
71	Gastos en personal para inversión	28.574,35	15.801,07	21.643,09	18.180,20
73	Bienes y servicios para inversión	81.348,01	80.850,21	51.723,00	43.447,32
75	Obras públicas	129.898,03	13.931,42		
77	Otros gastos de inversión				
78	Transferencias y donaciones para inversión	15.439,13	14.535,39	15.050,60	12.642,50
84	Bienes de Larga duración		7.897,95		

96	Amortización de la deuda pública	4.997,64	5.912,59	6.389,21	5.366,94
98	Pasivo circulantes	7.359,01	11.005,41	11.908,72	10.003,32
TOTAL GASTOS		328.900,74	215.430,12	161.932,31	136.023,14
Porcentaje de disminución de gastos			-34,50%	-24,83%	-16%

Tabla 3.- Matriz de gastos

En el análisis global de los ingresos obtenidos y gastos ejecutados por el GAD Parroquial de Majua, se visualiza que los años 2019 y 2020, mantienen una significativa reducción de los valores, afectando el desempeño de la institución en el cumplimiento de las metas planificadas, lo cual no garantiza el ejercicio de sus competencias.

Se demuestra en los años 2018, 2019 y 2020, rubros altos de ingresos del Gobierno Parroquial en la cuenta de Transferencias y Donaciones Corrientes y de Capital, procedentes del Gobierno Central, que cubren los Gastos de Personal y Gastos de Inversión en proyectos y Programas de Inversión, concluyendo que el GAD no depende de los recursos propios.

Se observa que las cuentas de gastos que generan mayor actividad son las cuentas de gasto de inversión pública, en los años 2018, 2019 y 2020, lo que determina el cumplimiento del enfoque y gestión del GAD Parroquial.

El objetivo de la proyección de los ingresos y gastos del GAD de Majua permite contar con una perspectiva general de los recursos y así mismo tomar decisiones importantes, para aumentar los rubros de recaudación de ingresos propios mediante el desarrollo de proyectos con la comunidad previa planificación y aprobación de las autoridades, para cubrir necesidades de la parroquia.

2.1.2. Ratios Financieros

ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS						
INDICADOR	FORMULA	CALCULO	# %	ANÁLISIS	NIVEL ÓPTIMO	TENDENCIA
Indicador de Dependencia	Transferencias Totales	178.695,07	99,54%	Se puede apreciar un alto grado de dependencia por parte del Gobierno Central	Menor a 1	Decreciente
	Ingreso Total	179.517,52				
Indicador de Autosuficiencia Mínima	Ingresos Propios	3.540,00	7,08%	Observamos como resultado que los ingresos propios con los que cuenta el GAD, no suficientes para sus gastos	Menor a 1	Decreciente
	Gasto Corriente	50.002,27				
Indicador de Inversión con respecto al gasto	Gasto Inversión	88.416,69	0,54%	Se verifica que más del 50% de sus gastos corresponden gasto inversión, demostrando una buena gestión pero se espera una tendencia creciente	Tiende a 1	Creciente
	Gasto Total	161.932,31				
Indicador de Sostenibilidad Financiera	Ingreso Corriente	44.418,47	88,83%	Se determina que los ingresos corrientes son menores a los gastos, lo que significa que no son suficientes para cubrirlos	Menor a 1	Decreciente
	Gasto Corriente	50.002,27				
Indicador de Autosuficiencia Financiera	Ingresos Propios	3.540,00	0,02%	Se entiende que los ingresos propios no son suficientes para cubrir los gastos financieros que mantiene la Entidad.	Menor a 1	Decreciente
	Ingreso Total	179.517,52				

Tabla 4.- Análisis de indicadores financieros



2.2. Mapeo de actores que influyen en el Territorio

SECTOR GOBIERNO CENTRAL		
Actor	Actividades que realiza a nivel parroquial	Relación del actor con el GAD parroquial (alta, media, baja, nula)
Unidad Educativa Isidro Bonilla.	Educación	Alta
Escuela 2 de Agosto	Educación	Alta
Directora de la Escuela Japón de la Comunidad de La Alegría	Educación	Alta
Unidad Educativa Antonio Flores Jijón	Educación	Alta
Ministerio de Comunicación – Infocentro San Juan	Comunicación	Alta
IESS – Puesto de Salud Isla San Juan	Salud	Alta
MIES	Inclusión, Económicas y Sociales	Alta

Tabla 5.- Sector Gobierno Central

SECTOR GOBIERNO GAD		
Actividades que realiza a nivel parroquial	Actividades que realiza a nivel parroquial	Actividades que realiza a nivel parroquial
Parroquia Viche – Quinindé	Políticas	Media
Parroquia Chumundé -Rioverde	Políticas	Media
Cantón Esmeraldas	Políticas	Media
Consejo Provincial de Esmeraldas.	Políticas	Media

Tabla 6.- Sector Gobierno GAD

SECTOR SOCIEDAD CIVIL		
Actor	Actividades que realiza a nivel parroquial	Relación del actor con el GAD parroquial (alta, media, baja, nula)
Club Deportivo 3 Estrellas	Recreación Deportivas	Media
Club Deportivo Independiente	Recreación Deportivas	Media
Iglesia Católica de la Comunidad Majuita	Religiosas	Media



Iglesia de la Comunidad San Isidro La Y	Religiosas	Media
Directiva de la comunidad Las Palmitas.	Desarrollo Comunitario	Media
Club Deportivo de Femenino de San Isidro la Y	Recreación Deportivas	Alta
Club Deportivo 12 de Octubre	Recreación Deportivas	Alta
Club Deportivo de la comunidad Las Palmitas	Recreación Deportivas	Alta
Club Deportivo La Alegría	Recreación Deportivas	Alta
Directiva de la comunidad Las Tibunga	Desarrollo Comunitario	Alta
Comité Vial de las comunidades Majuita Campamento – La Alegría	Desarrollo Comunitario	Media
Directiva de Padres de Familia de la Escuela Ramón Cortés Jijón	Desarrollo de Educación	Media
Directiva de la Comunidad de San Isidro La Y	Desarrollo Comunitario	Alta
Directiva de la Asociación de Participación Social y Productores Agrícolas de Tibunga	Desarrollo Comunitario y Agrícola	Alta
Directiva de la Comunidad Majuita	Desarrollo Comunitario	Alta
Iglesia Católica de la Comunidad Majuita	Religiosas	Media
Directiva de la Asociación de Productores Agrícolas Isla San Juan	Desarrollo Agrícola	Alta
Club Deportivo Bolívar	Recreación Deportivas	Alta
Comité Cultural, Isla San Juan	Culturales	Media
Club Deportivo La Cuchilla	Recreación Deportivas	Alta



Club Deportivo La Cuquiva	Recreación Deportivas	Alta
Directiva de la Comunidad de Mozote	Desarrollo Comunitario	Alta
Directiva de la de la Comunidad Cuquiva	Desarrollo Comunitario	Alta
Directiva de la Comunidad Isla San Juan	Desarrollo Comunitario	Alta
Comité de Comerciantes Isla San Juan	Económicas - Comerciales	Media
Comité de Desarrollo Comunitario, Isla San Juan	Desarrollo Comunitario	Media
Iglesia de la Comunidad Bolívar	Religiosas	Media
Club de Jóvenes de la Iglesia, Isla San Juan	Social – Religiosas	Media
Asociación de Ganaderos, Isla San Juan	Ganaderas - Comerciales	Media
Club Deportivo Isla San Juan	Recreación Deportivas	Alta
Directiva de la Comunidad Bolívar	Desarrollo Comunitario	Alta
Iglesia de la Comunidad, Isla San Juan	Religiosas	Media
Directiva de la Comunidad Chaupara	Desarrollo Comunitario	Alta
Junta de Agua Potable. Comunidad, Chaupara	Desarrollo Comunitario	Alta
Asociación de Camionetas de Majua	Transporte	Alta
Junta de Agua Potable. Comunidad, Chaupara Alto	Desarrollo Comunitario	Alta
Directiva Comité Parroquial de Majua	Desarrollo Comunitario	Alta
Asociación de Motoristas de Majua	Transporte	Alta



Directiva de la Comunidad Tabuche Adentro	Desarrollo Comunitario	Alta
Club Deportivo Nuevo Majua	Recreación Deportivas	Alta
Capilla Parroquial Nuevo Majua	Religiosas	Media
Club Deportivo Majua	Recreación Deportivas	Alta
Asociación de Camioneros de Majua	Transporte	Media
Organización Evangélica Nuevo Amanecer en la Gloria de Dios, Tabuche	Religiosas	Media
Asociación de Padres de Familia. Escuela Marcos Álvarez	Desarrollo de la Educación	Alta
Asociación de Agricultores de Nuevo Majua	Desarrollo Agrícola	Alta
Directiva de la Comunidad El Descanso	Desarrollo Comunitario	Alta
Club Deportivo Chaupara Alto	Recreación Deportivas	Alta
Liga Deportiva Recreativa de la Parroquia Majua	Recreación Deportivas	Alta
Directiva del Sector Nuevo Majua	Desarrollo Comunitario	Alta
Asociación Tierra Campesina Parroquia Majua	Desarrollo Agrícola	Alta

Tabla 7.- Sector Sociedad Civil

2.3. Diagnóstico Estratégico Del PDOT

Durante esta etapa sobre la base de la guía para formulación/actualización del PDOT parroquial, el equipo de la Junta Parroquial junto a los técnicos definió que se levante toda la información secundaria disponible en las fuentes oficiales, en los documentos del plan anterior y el actualizado.

Con esta información proceder a tener las asambleas por sector: Y de San Isidro, Isla San Juan y el sector de la parroquia.

Durante los encuentros se contó con la participación de representantes de las organizaciones comunitarias y del estado donde sobre la base de las preguntas generadoras se levantó información y percepciones de la comunidad sobre la situación actual, para priorizar los problemas, pero también para identificar las posibles soluciones y proyectos prioritarios a ejecutarse

Se abordó la dinámica poblacional con las relaciones de género, intergeneracionales, étnicas, de discapacidades y movilidad humana. Las formas actuales de ocupación y uso del suelo, sus impactos, efectos ambientales y socioeconómicos. Los recursos naturales existentes. Las amenazas climáticas y los posibles impactos, actividades con potencial generación de gases de efecto invernadero. La situación territorial frente a riesgos y desastres naturales, vulnerabilidad y amenazas. Las relaciones del territorio parroquial con sus circunvecinos y as posibilidades de articulación entre actores, alianzas, competitividad o complementariedad.

Como lo indicamos anteriormente en este diagnóstico se partió desde las necesidades y requerimientos, para llegar a las potencialidades y oportunidades de su territorio, incluido el desarrollo comunitario.

En los siguientes párrafos se encontrará la combinación de la información base y la información recopilada con los voceros comunitarios a través de las asambleas (MAE, 2012).

2.3.1 Diagnostico por Componentes

2.3.1.1 Componente Biofísico

Este componente corresponde al patrimonio y características naturales y físicas de un territorio, lo que constituye el sustento y muchas veces el condicionante de las actividades que en ese territorio se desarrollan.

El recurso natural sobre el cual se asienta la población y sus diferentes actividades resulta el punto de partida imprescindible del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

El componente biofísico permite establecer potencialidades y problemas dados por las características propias del territorio, sus recursos para poder establecer propuestas y estrategias adecuadas de gestión territorial.

Las variables a ser consideradas y analizadas, serán las siguientes:

2.3.1.1.1 Relieve.

Se describirán y analizarán las características del territorio parroquial en cuanto a su relieve, es decir, la forma de su superficie que permite, condiciona y en ocasiones amenaza actividades sustentadas en el territorio. El análisis se realizará desde el punto de vista de compatibilidad o incompatibilidad con actividades agrarias, pecuarias y coberturas naturales del territorio parroquial. Las variables a considerar serán las pendientes y altura. Fuente: MAGAP, MAE (Ecosistemas del Ecuador Continental), IEE.

Descripción de Unidades Geomorfológicas

RELIEVE	LOCALIZACIÓN	PENDIENTES Y ALTURA PREDOMINANTE (%)	ACTIVIDADES
Colinas Altas	En la parte sur, este, centro sur y al este de la parroquia; en las comunidades de San Isidro de la Y, Tibunga, Tanales, Majuita, La Cubera, Agua Fría, Cuquiva y hacia la Ceiba	Alturas comprendidas entre 100 a 255 msnm; Pendientes superiores al 15%	Ganadería doble propósito, Cultivos perennes y semiperennes; siembra de especies forestales comerciales; bosques de conservación
Colinas bajas	Localizada en la parte centro Oeste de la parroquia; en los sectores que colinda con la parroquia Viche	50 a 125 msnm; pendientes superiores al 10%	Ganadería doble propósito, Cultivos perennes y semiperennes; siembra de especies forestales comerciales; plantaciones de Palma Africana.
Montañas Bajas	Ubicadas en el sector Noroeste de la jurisdicción parroquial en los sectores que colinda con la Parroquia Carlos Concha y Chinca;	150 a 365 msnm; pendientes superiores al 20%	Pastizales- ganadería de doble propósito; cultivos perennes; Palma Africana
Terrazas	Es la parte baja del territorio parroquial y que está alrededor de la cuenca Hidrográfica del Río Esmeraldas y Majua; como también del estero Tabuche; en este sector están asentadas las comunidades de Chaupara, La Asentada, Nuevo Majua, Cabecera Parroquial de Majua, Isla San Juan, Mata de Palo, La Bolívar.	10 a 50 msnm Pendientes que van de 1 al 5%	Cultivos de ciclo corto; palma africana, Cacao, frutales; explotación de canteras de material pétreo; comercio al por mayor y menor; Prestación de servicios de movilización terrestre y fluvial; servicios varios. Presencia de las Infraestructura de salud, educación, administrativa y de Gobernabilidad.

Tabla 8.- Matriz de descripción de unidades Geomorfológicas

Como se muestra en la tabla 8, se determina que el territorio parroquial de Majua donde se tiene bien especificada los cuatro tipos de relieves que están ubicadas en zonas bien delimitadas, donde se realizan diferentes actividades agrícolas, pecuarias, forestales; explotación de pétreos, prestación de servicios de transporte, comercialización al por mayor y menor. De la misma manera en donde se tiene identificados los principales servicios y obras básicas.

27

2.3.1.1.2 Sistema Ecológico Ambiental

El clima que predomina en la Parroquia Majua es tropical húmedo; cuya temperatura promedio es de 25° C.

Con respecto al tema ambiental, vale destacar que existe en la Parroquia bosque virgen tropical con una incalculable riqueza por la biodiversidad y el patrimonio genético que guarda. Lamentablemente la falta de fuentes de recursos para el sostenimiento familiar pone en riesgo, desde hace años, esta riqueza ante la tala de árboles, carente totalmente de planificación alguna. La tala es tan agresiva que ya ha llevado a la desaparición de varias especies maderables y el riesgo sobre muchas otras no disminuye con el tiempo.

La destrucción de este entorno está llevando a la desaparición de productos de recolección hasta hace pocos años abundantes. El problema de la vulnerabilidad ecológica de la provincia se agrava al incluir un factor adicional: las nuevas plantaciones de palma de aceite que, de no tener un manejo adecuado, pueden convertirse en una amenaza ambiental y social en la población asentada en un territorio vulnerable.

Esta población en su mayoría es afrodescendiente, con condiciones de salud, educación y competencias aún peores que las del resto de la población provincial. La situación pues se puede considerar como grave y emergente de manera permanente.

A pesar de la difícil situación ambiental y de la fragilidad del medio ambiente, este aspecto fue ya considerado hace muchos años por diferentes organizaciones que han trabajado, a veces con



poco éxito, por salvar el patrimonio natural. Ahora, el Consejo Provincial de Esmeraldas encabeza las acciones de protección ambiental, control y dirección del patrimonio genético.

El eje ambiental, es el que mayores consensos y avances teóricos ha tenido en la Provincia de Esmeraldas. Al momento se cuenta con un Plan de Manejo Ambiental que involucra a todos los gobiernos locales, provinciales y municipales, en el cual participan entidades del gobierno central, la comunidad, las organizaciones de asistencia internacional, complementado con el proyecto de descentralización de las competencias ambientales.

A pesar de lo cual, para llevar adelante un programa modelo de manejo ambiental, es urgente ampararlos bajo leyes que posibiliten la acción preventiva de regulación ambiental ya que, cada día se depreda grandes zonas de bosque.

El efecto principal del actual mal manejo de los recursos ambientales y naturales en Majua, es la pérdida permanente del patrimonio ambiental, con todo lo que esto implica: pérdida de patrimonio biológico, contaminación, deforestación y destrucción.

2.3.1.1.3 Calidad de Aire

Con relación a la calidad del aire, en la Parroquia Majua no existen registros representativos, sobre la calidad de aire pero la población considera que una de sus potencialidades como parroquia es la baja contaminación del aire debido a que prácticamente no existen industrias aunque se tiene registro que en la comunidad Chaupara; muy cercana a la cabecera parroquial de Viche existe una empresa procesadora de palma africana, negocio que ha decaído por la peste de gusano con la que ha sido afectada.

2.3.1.1.4 Hidrología

La Cuenca del Rio Esmeraldas atraviesa la Parroquia Majua de sur a norte, paralelo a ella se encuentra la sub cuenca del Rio Majua que desemboca en Esmeraldas, para luego unirse las aguas del estero Tabuche y Nine, que conforman uno de los sistemas hídricos principales de la Parroquia.



Se cuenta con los esteros Tabuche, Tatiala, Nine, Tubo, Tanales y Majua, vienen desde el bosque en los cerros y colinas más altas; vierten sus aguas al río Esmeraldas. Aquí se encuentran de peces y crustáceos; y son una fuente de agua para agricultores y otras actividades como preparar los alimentos, aseo personal, lavar, abrevar el ganado, riego y captura de peces.

Se encuentran definidas las tres micro cuencas de:

- a. Majua- Tanales- Nine - Tubo
- b. Tabuche
- c. Río Esmeraldas

2.3.1.1.5 Suelos

El tema de vulnerabilidad y riesgos es un asunto transversal que involucra a todos los sistemas identificados en el presente diagnóstico, pero ha sido incluido dentro del sistema ecológico por los posibles efectos directos que podrían generarse como resultado de fenómenos naturales o eventos antrópicos.

Majua se encuentra ubicada en las riberas del río Esmeraldas, siendo uno de sus principales afluentes de agua y permitiéndoles la movilización del comercio entre las diferentes comunidades; en las estaciones invernales sus crecientes afectan los cultivos.

Los fenómenos de inestabilidad vial, se concentran en los derrumbes de taludes, aunque de baja magnitud, se localizan en los tramos encañonados de los valles; ocurren deslizamientos, flujos de lodos, etc. por acción natural, ocasionados por las fuertes precipitaciones pluviales en las zonas altas. Los riesgos naturales existentes además ocasionan otros menores riesgos como son los producidos por los fuertes vientos, que causan la obstaculización y destrucción de las vías y por lo tanto pérdida de la producción, escasez de productos, disminución de los ingresos.

La tubería del SOTE, hace necesario que en la planificación del desarrollo de Majua, se incorporen los eventos asociados a los fenómenos naturales y los causados por el ser humano, con la finalidad de atenuar sus posibles efectos, prevenirlos en los casos en que sea factible o desarrollar la capacidad de respuesta oportuna.

2.3.1.1.6 Identificación De Las Unidades Ambientales

Para el diagnóstico del medio físico y como actividad inicial de ordenamiento territorial, se han identificado Unidades Ambientales, las cuales son zonas conformadas a través del análisis de la geomorfología de la Parroquia, así como de los usos de suelo existentes.

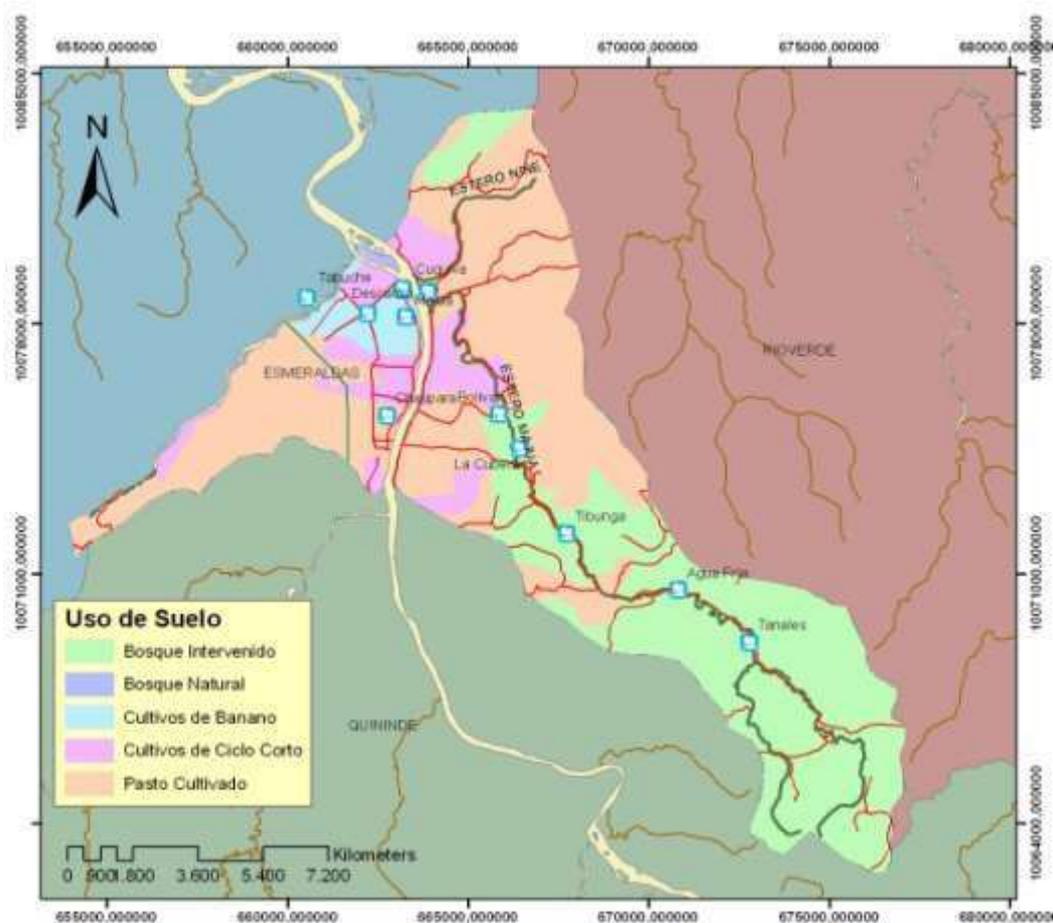


Figura 8.- Mapa Uso de Suelos Parroquia Majua

Como se muestra en la figura 8, el territorio se han identificado 5 unidades ambientales que se enumeran a continuación y que se pueden observar en el mapa que son bosque intervenido, bosque natural, cultivos de banano, cultivos de ciclo corto, pasto cultivado.



2.3.1.1.7 Conclusiones del Componentes Biofísico.

- La carencia de un plan de ordenamiento territorial y de un modelo de gestión que integre a los actores claves, causan presiones e impactos negativos en el entorno Parroquial.
- Las unidades ambientales identificadas, presentan diverso grado de intervención antrópica.
- Dentro de las unidades ambientales, las áreas de bosque intervenido son las mayormente afectadas debido a la tala indiscriminada de árboles.
- Los potenciales usos para las unidades analizadas, guardan relación con el turismo y la conservación.
- Se torna incontrolable los asentamientos en esa zona.
- Existe un déficit de información sobre indicadores ambientales relacionados a biodiversidad y la calidad ambiental.
- En varias de las unidades analizadas se presentan oportunidades para desarrollar iniciativas en el marco del desarrollo sustentable, tal es el caso del manejo agro productivo, el ecoturismo y la gestión ambiental.
- Existen oportunidades para desarrollar iniciativas que se integren a un modelo de gestión que incluya los aspectos ambientales prioritarios.
- Existen factores de riesgo y vulnerabilidad que deben ser considerados dentro de un modelo de gestión para el ordenamiento y desarrollo sustentable de la Parroquia.
- El componente ambiental es transversal a otros componentes que deben ser desarrollados para el ordenamiento y desarrollo sustentable de la Parroquia.

2.3.2 Componente Económico/Productivo:

El presente Componente Económico Productivo, comprende el análisis de las principales actividades económicas productivas del territorio que comprende la parroquia Majúa y las relaciones entre los factores productivos que permiten el desarrollo de la economía, busca conocer los niveles de instrucción, especialización, habilidades y aptitudes que posee la población Económicamente Activa en el territorio de Majúa y así poder entender de mejor manera como se constituye la base de la producción que dinamiza la Economía de la parroquia.

Con el estudio de este componente, además, se busca entender los modelos de producción y consumo, así como identificar cómo se complementan entre sí, los diversos sectores productivos del territorio y su aporte con el nivel nacional. Además de conocer de forma clara las actividades económicas que influyen en la composición del ingreso, siendo necesario para la obtención del objetivo la utilización de metodologías diferenciadas que permitan tener resultados claros a nivel de unidades productivas, empresas y economías familiares, campesinas de tipo social y solidario.

Se presenta el detalle i análisis de la situación general de este componente en base a la siguiente información:

2.3.3 Ocupación y Empleo

Situación de la actividad laboral en el territorio parroquial (comprende el análisis de la Población Económica Activa PEA, tasas de desempleo y subempleo, y de creación de nuevas plazas de trabajo) desagregadas por sexo, edad, discapacidad, origen nacional y étnico para identificar las inequidades y grupos más afectados.

INDICADOR	TOTAL
Población asalariada	909,00
Población asalariada en agricultura, silvicultura, caza y pesca	428,00
Población asalariada en comercio al por mayor y menor	50,00
Población asalariada en manufactura	53,00
Población de 12 y más años de edad ocupada y afiliada o que aporta al seguro social	459,00
Población económicamente activa	2.066,00

*Tabla 9.- Indicador de ocupación y empleo
 Fuente de censo nacional económico INEC 2010*

Como lo indica la información del cuadro, se puede resumir que la población económicamente activa es de 2.066 habitantes. De los cuales 909 son asalariados; dentro de los cuales 428 son asalariados de los sectores de agricultura, silvicultura, caza y pesca; 50 del sector de comercio al por mayor y menor; 53 personas son asalariadas en manufactura.

De esta población asalariada 559 pobladores de 12 y más años de edad ocupada y afiliada aportan al Seguro social.

De esta población asalariada apenas 24 mujeres son asalariadas en el sector, silvicultura, caza y pesca; 18 del sector de comercio al por mayor y menor; 4 personas son asalariadas en manufactura. De esta población asalariada 107 pobladores de 12 y más años de edad ocupada y afiliada aportan al Seguro social.

INDICADOR	TOTAL
Población femenina asalariada en agricultura, silvicultura, caza y pesca	24,00
Población femenina asalariada en comercio al por mayor y menor	18,00
Población femenina asalariada en manufactura	4,00
Población femenina de 12 y más años de edad ocupada y afiliada o que aporta al seguro social	107,00

Tabla 10.- Indicador de población asalariada
Fuente de censo nacional económico INEC 2010

La población femenina ocupada es de 497 de las cuales estas se encuentran ocupadas en:

- 63 en Agricultura, silvicultura, caza y pesca;
- 75 del sector de comercio al por mayor y menor;
- 69 en el sector público
- 9 personas en manufactura

INDICADOR	TOTAL
Población femenina ocupada	497,00
Población femenina ocupada en agricultura, silvicultura, caza y pesca	63,00
Población femenina ocupada en comercio al por mayor y menor	75,00
Población femenina ocupada en el sector público	69,00
Población femenina ocupada en manufactura	9,00

Tabla 11.- Indicador de población femenina ocupada
Fuente de censo nacional económico INEC 2010

Al analizar estos datos, se puede determinar que el índice de Femenidad de la PEA es de 36,11%; el Índice de feminidad de la población ocupada es del 34,73%; y, el Índice de feminidad de población ocupada en el sector público es del 55,65 %.

INDICADOR	TOTAL
Índice de feminidad de la PEA	36,10
Índice de feminidad de la población ocupada	34,73
Índice de feminidad de población ocupada del Sector Público	55,65

Tabla 12.- Indicador de índice de feminidad
Fuente de censo nacional económico INEC 2010

INDICADOR	TOTAL
Población ocupada	1.928,00
Población ocupada en agricultura, silvicultura, caza y pesca	668,00
Población ocupada en comercio al por mayor y menor	186,00
Población ocupada en el sector público	193,00
Población ocupada en manufactura	92,00

Tabla 13.- Indicador de población ocupada
Fuente de censo nacional económico INEC 2010

INDICADOR	TOTAL
Porcentaje de la población femenina asalariada	26,96
Porcentaje de la población femenina asalariada en agricultura, silvicultura, caza y pesca	4,83
Porcentaje de la población femenina asalariada en comercio al por mayor y menor	3,62
Porcentaje de la población femenina asalariada en manufactura	0,80
Porcentaje de la población femenina económicamente activa	26,52
Porcentaje de la población femenina ocupada en agricultura, silvicultura, caza y pesca	12,68
Porcentaje de la población femenina ocupada en comercio al por mayor y menor	15,09
Porcentaje de la población femenina ocupada en el sector público	13,88
Porcentaje de población femenina de 12 y más años de edad ocupada y afiliada o que aporta al seguro social	22,11
Porcentaje de población femenina ocupada en manufactura	1,81

Tabla 14.- Indicador de Porcentaje de población femenina global de la parroquia
Fuente de censo nacional económico INEC 2010

Tasa de Ocupación Global

INDICADOR	TOTAL
Tasa de ocupación global	93,32
Tasa de ocupación global femenina	90,69

*Tabla 15.- Indicador de tasa de ocupación global
Fuente de censo nacional económico INEC 2010*

Al analizar el cuadro se puede deducir; que del total de la Población Ocupada el 93,32%; está asentada en el sector rural;

Y que la mayor parte de esta Tasa de Ocupación Global es femenina el 90, 69 %; lo que indica que, dentro de la población activa, las mujeres son un verdadero motor y generadoras de ingresos para los hogares.

En el sector rural, prácticamente se está desacelerando la generación de actividades agropecuarias que generen mano de obra; debido a que los cultivos de Palma Africana, pastizales y Siembra de especies forestales con fines comerciales; desplazan la mano de obra no calificada; marginan al pequeño productor y los desplazan; como ejemplo de actividades anteriores que se realizaban en la ciudad de Esmeraldas esta la Explotación bananera que generaba más de 20 Jornales por Hectárea; frente a la Palma Africana, ganadería extensiva o mantenimiento de especies forestales que tienen un promedio de 1,5 Jornales / Has.

Estos problemas ligados a la falta de servicios básicos de calidad, han incidido para que en el sector rural exista un déficit de población masculina ocupada

El análisis del presente informe del Censo de Población y Vivienda del 2010; se resume de que el mayor porcentaje de la población económicamente activa de la parroquia Majúa se dedican a:

INDICADOR	TOTAL
Porcentaje de población asalariada en agricultura, silvicultura, caza y pesca	22,20
Porcentaje de población asalariada en comercio al por mayor y menor	2,59
Porcentaje de población asalariada en manufactura	2,75
Porcentaje de población de 12 y más años de edad ocupada y afiliada o que aporta al seguro social	24,12

Porcentaje de población ocupada en agricultura, silvicultura, caza y pesca	34,65
Porcentaje de población ocupada en comercio al por mayor y menor	9,65
Porcentaje de población ocupada en el sector público	10,01
Porcentaje de población ocupada en manufactura	4,77

*Tabla 16.- Indicador de porcentaje de población económicamente activa
 Fuente de censo nacional económico INEC 2010*

2.3.3.1 Actividad productiva: Valor Agregado Bruto (VAB) por sector de la actividad económica.

En la parroquia Majúa, del cantón Esmeraldas; los sectores de Actividades Económicas; más representativas son:

Agricultura, ganadería, caza y Pesca el 34,65 % de la Población Económicamente Activa (PEA) labora en: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca según datos del Censo de Población y Vivienda 2010. La actividad agrícola es importante debido a que más de 48,50% de este segmento se dedica a esta actividad.

El número exacto de agricultores y pescadores artesanales no se lo conoce, pero en los actuales momentos gracias a los programas de regularización de la actividad por parte del MAGAP y la Subsecretaría de Recursos Pesqueros (SRP), el subsidio de combustible, el control para evitar los actos de piratería y la coordinación con la Cámara de la Pesquería.

Empleados del sector público. - En esta actividad se dedican o están ocupados el 10,01% de la población Económicamente Activa, de la parroquia Majúa

El Comercio al por Mayor y Menor

Las tiendas de abarrotes, chuzos o despensas de las comunidades, recintos y barrios; son muchos que están distribuidos en toda la parroquia y en donde se encuentra de toda clase de comestibles, Bisuterías, artículos de ferreterías, medicinas, etc.

Dentro del comercio es representativa la presencia en el territorio de emprendimientos de venta de productos comestibles, Ferreterías, Bazares, Papelerías, Panaderías, farmacias, etc.

En esta actividad; se tiene 9,50% personas ocupadas.

2.3.3.2 Relación entre sectores económicos: VAB primario, secundario, terciario vs población económicamente activa vinculada a cada uno de ellos.

En esta sección se describirá la relación que existe entre la población económicamente activa y el VAB por sectores.

37

Tabla 22. Matriz para descripción de variable estructura productiva: Valor Agregado Bruto (VAB) por rama de actividad económica.

VAB	PEA
Primario	7.046
Secundario	8.831
Terciario	38.693

Tabla 17.- Relación entre sectores económicos

2.3.3.3 Principales actividades económico productivas del territorio (manufactura, comercio, agropecuario.) según participación en el VAB y por PEA ocupada

En esta sección se describirá las actividades productivas de la población en el territorio comparando con la PEA y el VAB.

ACTIVIDAD	PEA %	VAB %
Manufactura	6,08	5,18
Comercio	17,24	13,5 6
Agropecuaria	9.92	9,45

Tabla 18.- Principales actividades económico productivas

2.3.3.4. Principales productos: Volumen de producción y productividad

En esta etapa se detalla el volumen de producción que es el rendimiento por unidad productiva; y la productividad que es la relación entre la cantidad de productos obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtener dicha producción. (Fuente: censo agropecuario MAGAP)

Cultivo	Superficie Plantada	Superficie Cosechada	Producción Tm	Rendimiento	Ventas Tm
Aguacate	111,79	104,19	7,84	0,30	5,74
Banano	2564,40	2507,45	5111,38	2,04	4120,54
Banano	1121,70	798,18	3619,58	4,53	3153,94
Cacao	3357,00	3276,64	289,96	0,09	278,67
Cacao	1666,91	1526,13	242,57	0,16	219,50
Café	344,69	317,69	28,63	0,09	28,15
Caña de azúcar otros usos	109,75	98,78		0,00	
Caña guadua	9,87	9,87	15,90	1,61	15,90
Chonta	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00
Cocotero	25,00	1,00	0,18	0,18	0,16
Guaba	20,44	20,44	3,62	0,71	2,10
Guanábana	17,94	17,94	0,61	0,03	0,41
Limón	46,17	28,62	2,58	0,09	1,91
Limón	97,33	92,93	46,21	0,50	42,14
Mamey	8,97	8,97	0,20	0,02	0,20
Mandarina	98,54	95,84	9,26	0,30	5,78
Mango	80,06	70,05	28,92	2,41	19,87
Maracuyá	27,41	27,41	49,35	1,80	44,99
Maracuyá	99,61	95,16	604,60	6,35	572,55
Naranja	138,36	121,36	85,99	2,42	77,40
Orito	4,49	4,49	4,22	0,94	4,22
Palma africana	601,67	263,00	4086,87	15,54	4086,87
Palmito	159,50	159,50	2133,92	13,38	2133,92
Papaya	27,11	9,36	19,24	2,05	18,69
Papaya	86,39	47,39	253,93	5,36	253,57
Pimienta	21,93	2,44	6,63	2,72	3,98

negra					
Piña	0,90	0,90	0,59	0,66	0,49
Plátano	1837,62	1703,38	2050,19	1,20	1616,83
Plátano	724,68	580,88	1114,39	1,92	952,14
Toronja	45,14	32,33	0,52	0,34	0,46
Zapote	1,00	1,00	0,14	0,14	0,07
	16171,54	14476,66	19881,31	67,93	17720,24

Tabla 19.- Principales productos

2.3.3.5 Número de establecimientos: manufactura artesanía, comercio y servicios.

En esta sección se describirá el número de establecimientos de manufactura, artesanía, comercio y servicios.

INDICADOR	TOTAL
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	57
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	18
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios	-
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	-
Establecimientos - actividades de servicios administrativos y de apoyo	7
Establecimientos - actividades financieras y e seguros	3
Establecimientos - actividades inmobiliarias	6
Establecimientos - actividades profesionales, científicas y técnicas	14
Establecimientos - administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5
Establecimientos - artes, entretenimiento y recreación	5
establecimientos - comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	31
Establecimientos – construcción	9
Establecimientos - distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento	5
Establecimientos – enseñanza	22

Establecimientos - información y comunicación	22
Establecimientos - no informa	-
Establecimientos - otras actividades de servicios	39
Establecimientos - suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4
Establecimientos - transporte y almacenamiento	7

Tabla 20.- Indicador de establecimientos manufactura, artesanía, comercio y servicios

2.3.3.6 Factores Productivos

- 1) Tierra: suelo para usos agropecuarios; número de unidades de producción agropecuaria por tamaño y por forma de tenencia;

Tamaño UPA	Forma tenencia	UPAs	Hectáreas
f) 10-20	Arrendado	8,97	161,50
h) 50-100	Arrendado	5,10	255,00
d) 3-5	Comunero o cooperado	3,00	12,00
g) 20-50	Comunero o cooperado	3,00	60,00
>200	Mixta	6,09	2.435,13
a) 0-1	Mixta	15,38	2,18
b) 1-2	Mixta	4,00	4,08
c) 2-3	Mixta	0,43	0,87
d) 3-5	Mixta	4,49	13,46
e) 5-10	Mixta	0,75	6,00
f) 10-20	Mixta	36,04	406,22
g) 20-50	Mixta	33,14	981,89
h) 50-100	Mixta	12,32	717,78
i) 100-200	Mixta	1,04	124,00
a) 0-1	Ocupado sin título	9,91	1,03
b) 1-2	Ocupado sin título	21,00	25,33

c) 2-3	Ocupado sin título	18,71	37,42
d) 3-5	Ocupado sin título	46,33	168,33
e) 5-10	Ocupado sin título	94,33	677,17
f) 10-20	Ocupado sin título	86,31	1.235,32
g) 20-50	Ocupado sin título	95,86	2.587,51
h) 50-100	Ocupado sin título	46,24	2.800,07
i) 100-200	Ocupado sin título	6,64	729,25
b) 1-2	Otra forma de tenencia	18,00	21,00

Tabla 21.- Factores productivos

2) Riego: superficie regada por tipo de riego;

Tamaño UPA	Sistema de riego	UPAs	Hectáreas
>200	Aspersión	10	230,80
>200	Bombeo	5	101,59
>200	Gravedad	1	5,50
d) 3-5	Otro	1	1,00
e) 5-10	Bombeo	3	18,64
g) 20-50	Aspersión	12	444,11
g) 20-50	Bombeo	11	66,30
h) 50-100	Bombeo	12	214,88
i) 100-200	Aspersión	3	207,50
i) 100-200	Bombeo	8	38,56
i) 100-200	Gravedad	8	20,29
		75	1.349,19

Tabla 22.- Tipo de riego

Equipamiento e infraestructura para actividades productivas, silos, centros de acopio, mercados y camales.

En la parroquia Majúa se encuentran los siguientes actores económicos para actividades productivas:

1. Centro de acopio, Post cosecha y comercialización de cacao, de la



2. Botiquín Veterinario "ASOCISAN"
3. Industrias y canteras de material pétreo del MTOP
4. Extractora de Aceite de Palma Africana en Chaupara
5. Fábrica de tubos, adoquines y ornamentales
6. Talleres de Ebanistería y carpintería
7. Infraestructura para Feria Ganadera de la "Asociación de Ganaderos " en la comunidad Nuevo Majúa
8. Planta de asfalto del MTOP
9. Fábricas de elaboración de quesos

4).-Servicio a la producción: créditos

En esta sección se describirá de acuerdo a la información de uso y cobertura del suelo las áreas que son destinadas a usos agropecuarios además el número de upas en el cantón.

Existe una organización destinada a canalizar micro créditos a las organizaciones y pequeños productores, comerciantes y artesanos de la parroquia.

Además, los pequeños y medianos productores agropecuarios, en alguna medida son atendidos por la banca estatal y privada del cantón y del país.

El número de equipamiento para la actividad productiva silos, centros de acopio, mercado, camales.

1. Centros de Acopios.- En la parroquia Majúa, se cuenta con los siguientes centros de acopios:
 - a. Centro de acopio, post cosecha y Comercialización de cacao, de la cooperativa de producción "Isla San Juan";
 - b. Centro de acopio, post cosecha y Comercialización de cacao en La Y de San Isidro
2. Mercado comunitario en la Comunidad "Isla San Juan"; abandonado



3. Canteras y Fabricas de Tubos y bloques
 - a. Planta de asfalto del MTOP
 - b. Canteras “ABAD”
 - c. Canteras y fábrica de tubos Margarita Arroyo
4. Agro industria extractora de Aceite rojo de Palma Africana; ubicada en la comunidad de Chaupara

2.3.3.7 Modelos de organización de los sectores de producción

En el cantón Esmeraldas y por ende en la parroquia Majúa se han realizado múltiples ejercicios y procesos de capacitación y fortalecimiento Socio- Organizativo; se han constituidos organizaciones:

Pero que lastimosamente, sus dirigentes, líderes y socios se han cansado de ofertas, de engaños y beneficios de unos pocos. Por lo que son muy pocas las organizaciones que velan y proveen servicios a sus asociados.

Existen Grupos de Poder como los Palmicultores y ganaderos, que prácticamente tienen secuestrado al Banco Nacional de Fomento. Debido a que tienen privilegios a la hora de canalizar los créditos

En los actuales momentos, no se le da valor agregado a la producción primaria; a pesar de existir algunas infraestructuras asociativas equipadas.

Es necesario, crear y depurar una Institución Crediticia Estatal que provee créditos, acompañamiento técnico y direccionamientos de los créditos productivos.

2.3.3.8 Análisis de la Seguridad y Soberanía Alimentaria

En la parroquia Majúa, prácticamente no existe una protección al mercado local de alimentos; falta de políticas agrarias propias; que garanticen y permitan la producción, comercialización y acceso seguro a los productos de la Canasta Básica; o soberanía alimentaria

El MAGAP a pesar de sus ofertas y ofrecimientos, prácticamente no apoya a los productores y emprendedores de la soberanía alimentaria.

Se deben establecer normativas por parte del GAD municipal; para que los pequeños productores puedan comercializar en lugares seguros, limpios y de fácil acceso; además de que las grandes cadenas de comercios; adquieran más del 20% de la producción local.

2.3.3.9 Infraestructura de apoyo a la producción existente en el territorio.

Establecimiento de la demanda actual y futura de infraestructura de apoyo a la producción (energía, movilidad, infraestructura de transformación y comercialización, etc.). En esta sección se analizará mediante cuadros, tablas o gráficos presencia de infraestructura que apoya a la producción que existe en el cantón Esmeraldas.

Parroquia	Tipo
Majua	Caminos Vecinales en regular estado –GADPE Carreteras de Primer Orden Esmeraldas- Quito; Guayaquil; Manta; Ibarra; Colombia Carretera E-15 que une a Esmeraldas – Ríoverde- Eloy Alfaro – San Lorenzo; Imbabura- Carchi; Republica de Colombia CNEL CNT Banca Privada Banca Pública Cooperativas de Ahorro y Crédito Aéreo puerto Aseguradoras MAGAP MIPRO PROECUADOR Planta de Asfalto del MTOP

Tabla 23.- Matriz para descripción de la variable apoyo a la producción.

2.3.3.10 Presencia de proyectos estratégicos Nacionales

En esta sección se describirá la existencia de algún proyecto estratégico nacional, su área de influencia y la infraestructura del mismo.

En el territorio parroquial; se cuenta con los siguientes proyectos estratégicos nacionales

- Los Oleoductos: OCP y SOTE
- Sistema de Interconexión Eléctrica Nacional

Estos proyectos estratégicos; no producen afectaciones al medio ambiente; principalmente al Aire y cuencas hidrográficas

En base al cuadro 3 del anexo “Preguntas orientadoras para análisis de problemas y potencialidades” se analiza las potencialidades y problemas para el componente económico, el resultado de este análisis se presenta en una matriz.

ECONÓMICO		
VARIABLES	POTENCIALIDADES	PROBLEMAS
Actividades económicas / sectores productivos	<p>1.- El comercio al por mayor y menor; prestación de servicios; pesca, agricultura y ganadería</p> <p>2.- El sector comercial, ganadero y cacaoteros de Majua; son los más organizados y tienen definida su estructura productiva</p> <p>3.- Por la ser la cabecera parroquial, tener el complejo Deportivo la</p>	<p>1.- El comercio informal en la ciudad de Esmeraldas es desordenado y caótico</p> <p>2.- Deficiente aprovechamiento de la dársena y estuario del río Esmeraldas</p> <p>3.- Escasa infraestructura para industrialización agropecuaria, maderera, tecnologías</p> <p>4.- No se aprovecha la infraestructura Portuaria Internacional de Esmeraldas</p>



	<p>mayoría de oficinas de Empresas estatales; permite un flujo de capital y servicios financieros</p> <p>4.- Centros de acopio y comercialización de Cacao del MCCH</p> <p>5.- ganado bovino, porcinos, plátano, frutales, aves; cacao y artesanías son los principales productos</p> <p>6.-Comercio al por mayor y menor; Mayorista; Banca Pública y privada; fábrica de contrachapados; embotelladoras de agua pura; centro Ferial la Propicia</p>	<p>5.- Incipiente capacitación en áreas técnicas a los y las habitantes de la parroquia</p> <p>6.-Tecnología utilizadas inapropiadas para producir y dar valor agregado a la producción primaria</p> <p>7.- Las principales actividades productivas de la parroquia son Comercio al por mayor y menor; agricultura, ganadería y; trasportación; y pesca</p>
Factores de producción	<p>1.-En los últimos dos años, el estado de los medios de producción han tenido mayor apoyo tanto en los procesos de capacitación.</p>	<p>1.-Un gran número de agricultores no ha legalizado la situación de la tenencia de las tierras en el sector rural.</p> <p>2.-Los factores de producción son</p>
	<p>incentivos y apertura para contratar con instituciones estatales</p> <p>2.-La infraestructura agropecuaria, gestionada y manejada por las organizaciones campesinas, ganaderas, artesanales y prestadores de servicios está en regular estado</p> <p>4.- En la parroquia Majua se han agrupado y conformados las mesas y cadenas productivas del Cacao, Ganaderas, artesanales y de</p>	<p>insipientes debido a la falta de sistemas de riego mecanización agrícola, fertilidad del suelo y centros de acopio post cosecha e industrias para procesamiento.</p> <p>3.-Escases de centros de exposiciones, feriales y de intercambio de productos agropecuarios; artesanales</p> <p>4.- Mínimo impulso y adopción de sistemas de producción de la Piscicultura y Acuicultura</p> <p>5.- Deficientes sistemas de riego y drenajes</p> <p>6.-La asociatividad de las</p>



	<p>comercio</p> <p>5.- Las empresas ligadas a la actividad Ganadera y agropecuaria; generan importantes plazas de trabajo. Además la obra pública del Gobierno central, el GAD Municipal y el GAD Parroquial.</p>	<p>organizaciones productivas es muy escasa o limitada.</p> <p>7.-Los índices de producción y productividad en el sector agropecuario y acuícola son mínimos</p> <p>8.-Falta de políticas públicas y capital de operación; que les permita acopiar, procesar e industrializar la producción primaria de cacao, lácteos, cárnicos frutales y mariscos</p> <p>9.-Producción de los pequeños y medianos productores agropecuarios del cantón no son adquiridos ni comercializados en los Grandes Centros Comerciales.</p>
<p>Análisis financiero de la circulación de capital y flujos de bienes y servicios</p>	<p>1.- Majua actualmente, cuenta con una conectividad vial de segundo orden, así como tres gabarras sobre el Río Esmeraldas; que permiten que sus productores saquen su producción a otros centros de venta; donde les paguen mejores precios.</p>	<p>1.- Banca pública no beneficia en forma efectiva y oportuna a los pequeños y medianos productores, comerciantes</p> <p>2.- Mínima instalación de empresas, industrias y fabricas en la parroquia</p> <p>3.- Limitado acceso a las líneas de créditos, es dificultosa y en muchos casos casi imposible</p> <p>5.-En la parroquia existe un alto flujo de capital debido a que la producción agrícola es variada; y siempre existen productos para comercializar; además el comercio al por mayor y menor; pero los grandes Mega Comercios captan estos recursos y los envían a otras provincias, y países; y, lo que es peor no compran los productos locales.</p>



<p>Vulnerabilidad</p>	<p>1.- La producción agropecuaria y pesquera; no tienen márgenes altos variación de precios</p>	<p>1.- Malos sistemas de Comercialización de la producción agropecuaria, pesquera y artesanal</p> <p>2.- Productos predecibles con precios inestables se desperdician en las UPAs por no contar con mercados, cuarto frío e industrias para darle valor agregado</p> <p>3.- Algunos casos de Cuatrерismo o robo de ganado</p> <p>4.- La presencia cíclica de los fenómenos del niño y/o la niña</p> <p>7.- La mayoría de empresas privadas que extraen materia prima para actividades productivas, no realizan inversiones en las comunidades</p>
-----------------------	---	---

Tabla 23.- Matriz para priorización de potencialidades y problemas.

2.3.3.11 Conclusiones del componente económico/productivo

- La parroquia Majua es eminentemente agrícola, que limita sus acciones al consumo comunitario porque no las actividades se desarrollan asociativamente y no ha permitido la generación de grandes empresas.
- La participación de la mujer en el componente económico productivo es notable y su aporte contribuye con la generación de ingresos.
- Es una parroquia que cuenta con grandes recursos naturales que pueden generar fuentes de ingreso.
- Para colocar los productos para la venta en la zona existen intermediarios lo que aumenta el precio de la producción.
- No existen vías de conexión entre Majua, sus recintos y los cantones de Rioverde (Chumundé) y Quinindé (Viche), su existencia contribuiría con el desarrollo de este componente.

2.3.4 Componente Sociocultural

2.3.4.1 Características Demográficas de la Población

Información Demográfica:

Según los últimos datos oficiales (INEC 2010), La parroquia Majua, cuenta con 2.534 habitantes, representando tan solo el 1,57% del total del Cantón Esmeraldas.

49

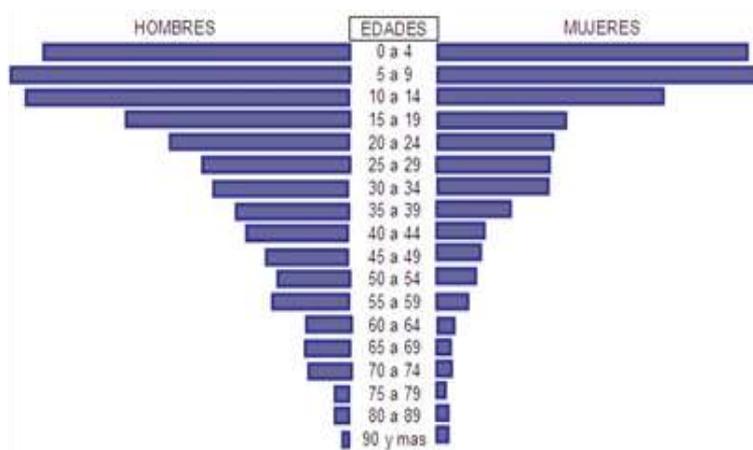


Figura 9.- Información Demográfica

Sexo	Casos	%
Hombre	1.373	54,18 %
Mujer	1.161	45,82 %
Total	2.534	100,00 %

Tabla 25.- Información Demográfica

La población de la parroquia en su mayoría es joven, como lo vemos reflejado en la figura 9, el 52,17 % es menor de 20 años, el 34,14% se encuentra entre los 20 y 49 años y el 8,64 % entre los 50 y 65 años. El restante 5,05 % representa el grupo de 66 años en adelante. El 100 % de su población corresponde al área rural, no se cataloga como población urbana a los habitantes que se encuentran en la cabecera parroquial de Majua. En cuanto al porcentaje de hombres y mujeres, mostrado en la tabla 3, existe un mayor porcentaje de hombres con el 54,18 %, en relación a las mujeres que son el 45,82 %.

La población de la Parroquia Majua es predominantemente negra (80%), con una influencia cultural africana muy fuerte que se observa en la música, los bailes, la ropa, la gastronomía, la religión, y la organización social.

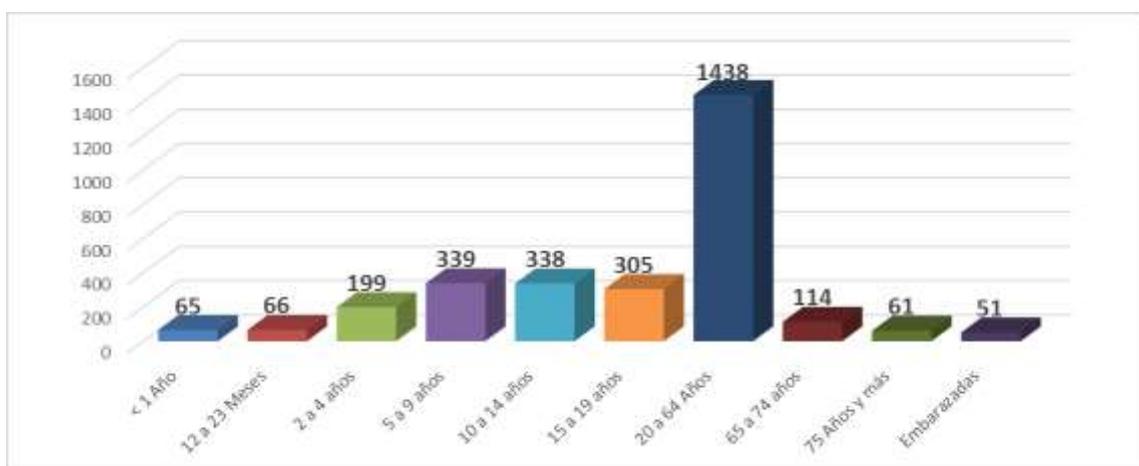
2.3.4.2. Contexto Socio Cultural

50

Para la atención en salud la distribución de la población por grupos etareos de la parroquia Majua asignada para año 2020, por el INEC se detalla en el siguiente cuadro:

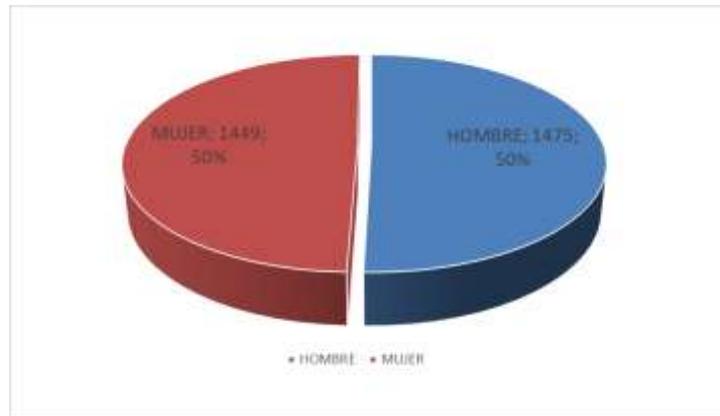
POBLACIÓN 2020	1-4 AÑOS												
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	< 1 Año	12 a 23 Meses	2 a 4 años	5 a 9 años	10 a 14 años	15 a 19 años	20 a 64 Años	65 a 74 años	75 Años y más	Embarazadas
MAJUA	1475	1449	2925	65	66	199	339	338	305	1438	114	61	51

En este cuadro podemos identificar que Majua es una parroquia eminentemente joven y se espera tener 51 mujeres en edad fértil embarazada.





Distribución de la Población por sexo año 2020



Se puede concluir que la población de la parroquia es eminentemente Rural; por estar distante de la cabecera cantonal.

Además, se puede distinguir que existe una eminentemente ruralidad; con tres zonas bien diferenciadas que son:

- Zona Majua- Nuevo Majua - El Descanso- Chaupara – Tabuche adentro
- Zona Isla San Juan - Cuquiva ; Isla San Juan - La Bolívar
- Zona San Isidro de la Y- Tibunga- Agua Fría – Majuita

IDENTIFICACIÓN DE ETNIAS	%
Indígenas	0.13
Afro-ecuatorianos	19.61
Negra	42.66
Mulatos	11.03
Montubia	1.71
Mestizos	16.12
Blancos	8.41
Otros	0.31
TOTAL	100%

Tabla 26.-Distribución de la población de Majua por grupo Étnicos año 2010

En la parroquia Majua el 62% se auto identifica como negra y afro, habitando en la misma otras etnias; dando configuración a la pluriculturalidad con la cual se identifica al país.

2.3.4.3. Salud

Para los habitantes de la parroquia salud es un determinante para su desarrollo y por ello consideran importante contar con lugares de salud como Centros o Puestos de salud para acudir a la atención preventiva y de emergencia.

En Majua se cuenta con un centro de salud ubicado en la cabecera parroquial.



Figura 10.- Unidad de centro de salud



Figura 11.- Mapa que existen centros de salud

Como se puede notar en el mapa de <https://geosalud.msp.gob.ec/geovisualizador/>; en las parroquias rurales existe una unidad de salud y hay mayor unidades de salud en las parroquias urbanas.

En la provincia se cuenta con el Hospital del sur “Delfina de Torres de Concha”, que es el lugar de referencia para atenciones especializadas. Por la cercanía de la parroquia Majua con la parroquia Viche que pertenece al cantón Quinindé, varias de las demandas de salud de Majua acuden hasta allí.

En la parroquia Majua, de acuerdo a los datos proporcionados por el INEC 2010 y además fue mencionado por la comunidad; existen personas con discapacidad, que durante los últimos años han ido accediendo a las ayudas técnicas y otras políticas estatales para su desarrollo, pero esto es limitado porque las personas que se encuentran muy alejadas de la zona consolidada se les dificulta. Por ello es importante que se considere a esta población en las acciones que desde el

GAD parroquial se realicen y en las demandas a los gobiernos cantonales, provinciales y nacional.

En el siguiente cuadro se detalla la población desagregada por tipo de discapacidad además de identifica la población con discapacidad que tienen más de un año con discapacidad permanente.

Personas con discapacidad	
Población con discapacidad mental	27
Población con discapacidad psiquiátrica	4
Población con discapacidad permanente por más de un año	156
Población con discapacidad físico - motora	58
Población con discapacidad visual	22
Población con discapacidad auditiva	8

Tabla 27.- Personas con discapacidad

Principales Causas de Morbilidad en consulta externa agosto 2019 – julio 2020

DESCRIPCION	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%
J00X RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]	32	39	71	17 %
B829 PARASITOSIS INTESTINAL SIN OTRA ESPECIFICACION	32	27	59	14 %
N390 INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	7	50	57	14 %
J029 FARINGITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	8	14	22	5 %
B373 CANDIDIASIS DE LA VULVA Y DE LA VAGINA		19	19	5 %
K30X DISPEPSIA FUNCIONAL	11	6	17	4 %
J030 AMIGDALITIS ESTREPTOCOCICA	11	4	15	4 %
N760 VAGINITIS AGUDA		10	10	2 %
J039 AMIGDALITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	6	3	9	2 %
N911 AMENORREA SECUNDARIA		8	8	2 %
A090 OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO	5	1	6	1 %
L239 DERMATITIS ALERGICA DE CONTACTO DE CAUSA NO ESPECIFICADA	2	3	5	1 %
T784 ALERGIA NO ESPECIFICADA	1	4	5	1 %
R51X CEFALEA	2	3	5	1 %
L010 IMPETIGO [CUALQUIER SITIO ANATOMICO] [CUALQUIER ORGANISMO]	1	4	5	1 %
LAS DEMAS	49	60	109	26 %
TOTAL GENERAL	167	255	422	100 %

Tabla 28.- Principales Causas de Morbilidad en consulta externa agosto 2019 – julio 2020

En el Centro de Salud de Majua, las primeras causas de morbilidad de consulta externa por las que comúnmente acuden a consulta médica son las los **REFRIADOS** que representan el 17%, del total de las morbilidades seguidas de las **PARASITOSIS** 14%, **INFECCIONES VÍAS URINARIAS** 14%, **FARINGITIS** 5% **CANDIDIASIS DE LA VULVA** 5%, el resto de patologías se presentan con un porcentaje menor al 4%, es importante conocer las principales morbilidades con el objetivo de implementar nuevas y mejores medidas, que permitan implementar medidas más eficaces tanto para el diagnóstico como para el tratamiento de estas patologías que se presentan con gran frecuencia y, de esta manera, disminuir su incidencia.

Principales Causas de Morbilidad Odontológicas agosto 2019 – julio 2020

DESCRIPCION	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%
K021 CARIES DE LA DENTINA	7	22	29	64 %
K040 PULPITIS	3	4	7	16 %
K020 CARIES LIMITADA AL ESMALTE	4	1	5	11 %
K080 EXFOLIACION DE LOS DIENTES DEBIDA A CAUSAS SISTEMICAS	2		2	4 %
K083 RAIZ DENTAL RETENIDA	1		1	2 %
K053 PERIODONTITIS CRONICA		1	1	2 %
TOTAL GENERAL	17	28	45	100 %

Tabla 29.- Principales Causas de Morbilidad Odontológicas agosto 2019 – julio 2020

En cuanto a las principales causas de morbilidad de odontología tenemos en primer lugar **CARIES DE DENTINA** con el 64% del total de diagnósticos odontológicos, seguido de **PULPITIS** con 16%, **CARIES LIMITADA AL ESMALTE** 11% y otras patologías que no superan el 5%, como son exfoliación de los dientes, **RAÍZ DENTAL RETENIDA** y **PERIODONTITIS CRÓNICA**.



Producción Materno infantil de Consulta Externa por Ciclos de Vida

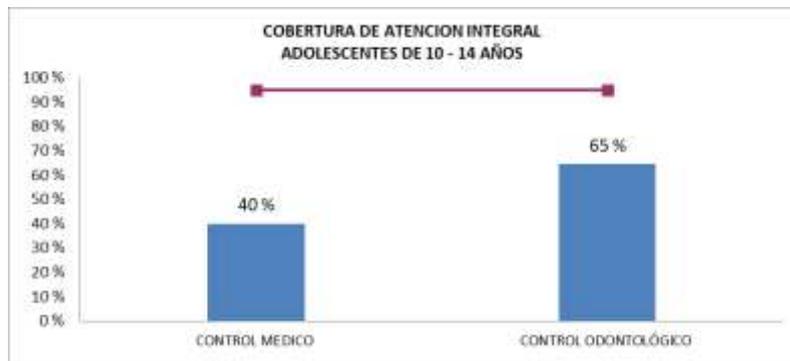
MES	MUJERES																				
	PRE NATAL				POST PARTO	PLANIFICACIÓN FAMILIAR														D. O. C.	
	PRIMERA		SUBSECUENTE			PRIMERA							SUBSECUENTE							CÉRVICO UTERINO	MAMARIO
	10 - 19 AÑOS	20 - 49 AÑOS	10 - 19 AÑOS	20 - 49 AÑOS		Consulta Preconcepcional	Gestágenos Orales	Inyectables	Implante Subdérmico	Condón Masculino	PAE	SUPERVISIÓN DE PROCESOS ANTICIGUAGAS INYECTABLES	SUPERVISIÓN DE PROCESOS ANTICIGUAGAS GESTÁGENOS ORALES	CONTROL IMPLANTES SUBDÉRMICOS	CONDON MASCULINO	CONDON FEMENINO	CONTROL DIU	RETIRO DIU	RETIRO IMPLANTE		
AGOSTO	2	5	10	24	9	1	3	8	9		1	2	3	6		1				16	25
SEPTIEMBRE	2	8	10	27	7	0	5	12	7			2	2	1						6	13
OCTUBRE	3	6	5	27	8	3	3	4	10			2	1				3			11	12
NOVIEMBRE	4	2	4	24	10	3	4	9	6			3	0	9			1			3	14
DICIEMBRE	1	6	4	28	14	0	3	4	5	1			4	1			2			6	12
ENERO	11	8	14	40	14	24	4	13	8	3		7	5		1				3	3	22
FEBRERO	2	6	10	22	16	56	6	7	8	8	4	4	1	10	1					12	18
MARZO	2	3	13	25	9	27	2	3	4			2	2	19	4					2	15
ABRIL	3	4	10	15	10	0	1	6	2			2	1	3						0	17
MAYO	2	7	8	17	16	33	7	6	7		1	4	7	15						0	40
JUNIO	3	4	7	22	15	60	6	3	4	1		6	1	8						0	27
JULIO	6	9	6	23	12	26	4	2	15	1		5	3	7						0	17
TOTAL MAJUA	41	68	101	294	140	233	48	77	85	14	6	39	30	79	6	1	4	2	3	59	232



Adolescentes de 10 a 19 años

GRUPO Y SUBGRUPO		NORMA	TIPO DE ACTIVIDAD	EVALUACIÓN DE INDICADORES AGOSTO 2019 - JULIO 2020				
		COBERTURA (%)		N° PRIMERAS / N° DOSIS QUE DAN COBERTURA	N° SUBSECUENTES	TOTAL CONSULTAS	% COBERTURA	CONCENTRACIÓN
ADOLESCENTES	10 A 14 AÑOS	100 %	CONTROL DE SALUD	135	0	135	40,0%	1
		100 %	TAMIZAJE VISUAL	25	0	25	7,4%	1
		50 %	CONTROL ODONTOLÓGICO PREVENTIVO	109	51	160	64,6%	1
	15 a 19 AÑOS	50 %	CONTROL DE SALUD	81	0	81	53,2%	1
		50 %	CONTROL ODONTOLÓGICO PREVENTIVO	73	64	137	47,9%	2
		100 %	VACUNACIÓN DT REFUERZO (15 AÑOS)	24	0	24	38,6%	1

57



ANALISIS GRUPO DE 10 A 14 AÑOS: La población caracterizada por una serie de cambios externo e internos muy marcados tiene un bajo acercamiento a los servicios de salud de forma preventiva, generalmente es por ser un periodo de mucha actividad académica y ausencia de enfermedad. Lo cual no les incita a tener ese acercamiento, se debería fortalecer la promoción y prevención en esta población mediante motivación.

ANALISIS GRUPO DE 15 A 19 AÑOS: El segundo periodo de crecimiento de los adolescentes tal vez justificado por ser la transición de la vía escolar con la universitaria e incluso migración a zonas urbanas para continuar con la carrera universitaria podría incidir en la poca acogida al servicio de salud.

Por tal motivo en estos grupos etareos tampoco se pudo cubrir con la meta establecida por lo que es necesario trabajar en la captación de los adolescentes en la comunidad, para así lograr alcanzar la cobertura propuesta.

Adultos de 20 a 64 años

GRUPO Y SUBGRUPO		NORMA	TIPO DE ACTIVIDAD	EVALUACIÓN DE INDICADORES AGOSTO 2019 - JULIO 2020				
		COBERTURA (%)		N° PRIMERAS / N° DOSIS QUE DAN COBERTURA	N° SUBSECUENTES	TOTAL CONSULTAS	% COBERTURA	CONCENTRACIÓN
ADULTOS	ADULTO 20 A 64 AÑOS	10 %	CONTROL DE SALUD	405	0	405	281,6%	1
		10 %	CONSULTA ODONTOLOGICA	256	93	349	178,0%	1



Los adultos son otro blanco de la población que se pretende que acceda al servicio de salud para la prevención de las enfermedades que hasta cierto punto caracterizan a esta población,

sin embargo, la mayoría de veces por ocupaciones aborales y domésticas se ven limitados a acceder al servicio de salud, en este grupo de personas se logró alcanzar coberturas sobre el 100%.

Adultos Mayores

GRUPO Y SUBGRUPO		NORMA	TIPO DE ACTIVIDAD	EVALUACIÓN DE INDICADORES AGOSTO 2019 - JULIO 2020				
		COBERTURA (%)		N° PRIMERAS / N° DOSIS QUE DAN COBERTURA	N° SUBSECUENTES	TOTAL CONSULTAS	% COBERTURA	CONCENTRACIÓN
ADULTOS	ADULTO MAYOR 65 AÑOS Y MAS	100 %	VALORACION INTEGRAL	131	0	131	74,9%	1
		10 %	CONSULTA ODONTOLOGICA	110	20	130	628,6%	1

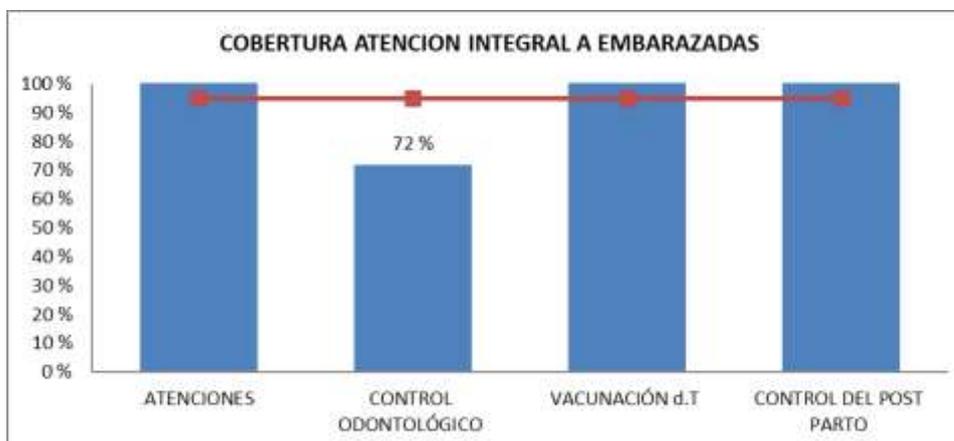


A pesar de que los adultos mayores son aquejados de muchas enfermedades y son poli medicados, hay un mayor flujo de pacientes en comparación con el resto de la población, sin embargo, se logró las metas estipuladas por un número óptimo de personas que acuden a los servicios de salud.

Cobertura del Componente Materno

GRUPO Y SUBGRUPO		NORMA	TIPO DE ACTIVIDAD	EVALUACIÓN DE INDICADORES AGOSTO 2019 - JULIO 2020				
		COBERTURA (%)		N° PRIMERAS / N° DOSIS QUE DAN COBERTURA	N° SUBSECUENTES	TOTAL CONSULTAS	% COBERTURA	CONCENTRACIÓN
EMBARAZADAS, PARTO Y POSPARTO	100 %	CONTROL EMBARAZO	109	395	504	212,0%	5	
	95 %	VACUNACION d.T.* (ESQUEMA ATRASADO) (2DA DOSIS)	84	0	84	172,0%	1	
	100 %	CONTROL ODONTOLÓGICO PREVENTIVO	37	30	67	72,0%	2	
	92 %	CONTROL DEL POST-PARTO	140	0	140	296,0%	1	

Embarazadas y Post parto



Se realizó **CONTROL** a **109 EMBARAZADAS** lo que da una cobertura de 212%, 37 fueron **ATENDIDAS EN ODONTOLOGÍA** logrando 72% de cobertura, mientras que 84 recibieron la **VACUNA DT**, lo que representa el 172%, y en cuanto a la **ATENCIÓN POSTPARTO** se atendieron 140 mujeres lo que nos da una cobertura de 297%.

En este grupo la meta propuesta por el MSP fue alcanzada excepto en atención odontológica, vale mencionar que desde el mes de marzo del año en curso por motivo de la emergencia nacional por el COVID-19 no se realizan atenciones odontológicas.

La Parroquia y la Pandemia por el Covid 19

El COVID 19 se ha extendido a nivel mundial y el Ecuador no ha sido la excepción.

Los coronavirus son una extensa familia de virus. La cepa de coronavirus descubierta más recientemente, identificada por primera vez en la región de Hubei (China) en diciembre de 2019, causa la enfermedad COVID-19. En los casos más graves, el COVID-19 puede causar neumonía, síndrome respiratorio agudo grave, insuficiencia renal e incluso la muerte. (Fuente: Organización Mundial de la Salud).

La situación del COVID19 en la provincia de Esmeraldas hasta el 4 de noviembre 2020, de acuerdo a los datos proporcionados por la dirección zonal de vigilancia de la salud pública – zonal se encuentra en la siguiente tabla donde el cantón Esmeraldas tiene el mayor número de casos confirmados (1600) y también la mayor mortalidad por cada 10.000 hab. (4,8)

Cantón	Casos confirmados	Incidencia acumulada *10.000	Positividad	Letalidad	Mortalidad *10.000
Atacames	206	53,3	28,5	2,4	1,3
Eloy Alfaro	295	64,7	27,2	2,4	1,5
Esmeraldas	1600	73,2	33,1	6,6	4,8
Muisne	161	51,8	20,4	5,6	2,9
Quinindé	1053	72,2	38	3,6	2,6
Rioverde	220	69,9	39,4	6,4	4,4
San Lorenzo	96	15,3	23,9	17,7	2,7
	3721	63	32,4	5,3	3,3

En la semana epidemiológica 45 se está en el cantón con 1995 casos confirmados, 1961 casos sospechosos, 3437 casos descartados y 1578 casos confirmados. La curva sube, por el comportamiento social, y la tendencia es a subir, por otro lado, se e observa los distintos picos por semanas con los resultados en casos sospechosos, descartados y positivos en el cantón.



Figura 11.-Corte semana epidemiológica 45 (Fuente MSP)

La situación de la parroquia Majua frente al COVID19 es de alta vulnerabilidad por la forma de transmisión del virus, y los casos confirmados hasta la semana epidemiológica es de 12 casos, todos casos autónomos, es decir es un contagio comunitario.

2.3.4.4 Educación

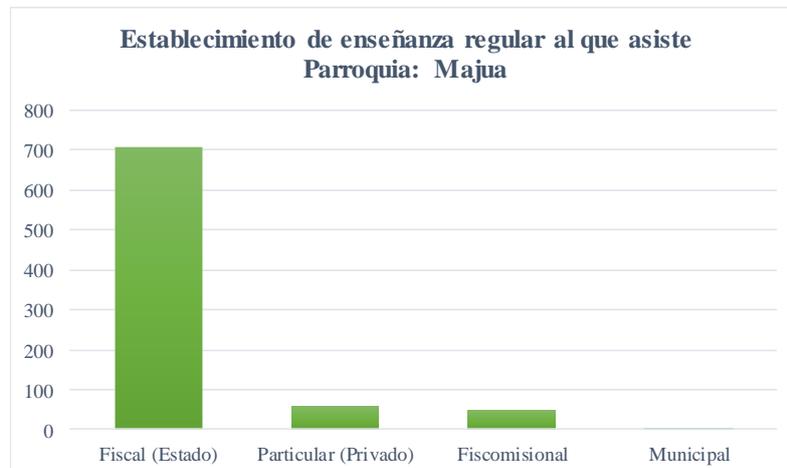
Aquí indicaremos la situación de la educación en la parroquia desde los datos estadísticos y desde la percepción y los sentires de los participantes en las asambleas.

Majua tiene un nivel de escolaridad promedio de la población de 24 y más años de edad de 6 años escolares; indicador que se mantiene en población masculina (5,76), femenina (6,13) y las personas que hacen de jefe de hogar (5,80)

El nivel de analfabetismo (15 años y más) es de 13,52; lo cual está en correlación con el índice de sus parroquias vecinas como Viche (13,48), Chumundé (16,01) y Chinca (14,10); pero que están por muy alto en comparación con la capital de la provincia que tiene 4,04 (fuente INEC 2010).

Sabe Leer y escribir	Hombre	Mujer	Total
SI	984	828	1812
NO	210	155	365
Total	1194	983	

En Majua saben leer y escribir más las personas del sexo masculino en comparación a las mujeres, pero cuando revisamos el nivel de escolaridad notamos que, aunque con poco porcentaje las mujeres avanzan un más.



En relación al tipo de establecimientos que acuden, el 87% lo hace a nivel público, lo cual identifica la importancia que estos establecimientos estén debidamente equipados para brindar educación de calidad.

2.3.4.5 Conclusiones: del diagnóstico del componente sociocultural

- La población de Majua es nativa, donde han confluído un porcentaje importante de habitantes provenientes de otras partes del país.
- Es una población eminentemente joven que cumple con la norma del país donde la variación entre hombre y mujeres es mínima.
- A pesar que la presencia de los casos confirmados por COVID 19 es poca, considerando las implicaciones del virus, de deben tomar acciones sobre todos preventivas para que la población se auto cuido.
- La presencia de las unidades de salud es valorada, requiriéndose que sea abastecida con profesionales, materiales, insumos y equipos; para responder a la emergencia por la pandemia y a otros determinantes de la salud como la salud sexual y reproductiva.



- Las causas mayores de morbilidad de la parroquia son las que tienen que ver con afecciones respiratorias y estomacales, estas últimas guardan relación con la falta de agua potable para el consumo humano.
- La parroquia cuenta con conocimientos ancestrales sobre el uso de plantas medicinales para varios malestares de la salud, por ello se identifica un gran potencial que debe ser transferido a las nuevas generaciones

2.3.5 Componente Asentamientos Humanos, que incluye movilidad, Energía y Telecomunicaciones

En este componente vamos a conocer cómo la población de Majua está distribuida en el territorio, sus formas de aglomeración poblacional que está más desde las áreas rurales, los poblados, y los asentamientos masivos. Analizaremos sus vínculos.

Este análisis integral permitió encontrar oportunidades de sinergia y complementariedad sobre la funcionalidad de los asentamientos humanos por la Estrategia Territorial Nacional (ETN), en la jurisdicción. considerando: las redes viales, infraestructura de transporte y accesibilidad universal, de telecomunicaciones y de energía que enlazan los asentamientos y los flujos que en estas redes se generan.

En nuestra parroquia se generan tres grandes asentamientos: La Isla San Juan, La Y de San Isidro y la Cabecera parroquial.

La principal vía de acceso desde el Cantón Esmeraldas hasta la Parroquia Majua es asfaltada, al adentrarnos en la cabecera parroquial existen cuatro calles asfaltadas e incompletas.

Las comunidades están paradas por distancias cortas, medianas y largas. Sin embargo, no existe una red vial que permita una comunicación permanente y eficiente entre ellas. Lo que existe son caminos vecinales, donde en algunos son carrózales, cuando no es temporada invernal, que los convierte en camino de herradura.

Esta situación ubica a la parroquia con alto riesgo porque no mantiene una conectividad vial con sus recintos, ni con los cantones de Rioverde y Quinindé.

Los pobladores ven como un potencial proyecto la construcción de un puente entre la Isla San Juan que une con los recintos y conectaría con los cantones indicados anteriormente y además genera una vía de evacuación en casos de desastres como terremotos e inundaciones

Potencia instalada y tipo de generación de energía eléctrica.- En la jurisdicción parroquial no se cuenta con potencias instaladas y tipo de generación de energía Eléctrica; a pesar que en el cantón Esmeraldas se cuenta con dos Plantas Termoeléctricas a. Termo Esmeraldas 1.- con una capacidad de Generación eléctrica 130 MEGAWATT b. Termo Esmeraldas 2; con una capacidad de generación de 96 MEGAWATT.

Procedencia de luz eléctrica	Casos	%	Acumulado %
Red de empresa eléctrica de servicio público	478	81.57	81.57
Panel Solar	1	0.17	81.74
Generador de luz (Planta eléctrica)	16	2.73	84.47
Otro	1	0.17	84.64
No tiene	90	15.36	100.00
Total	586	100.00	100.00

Fuente: Censo INEC 2010

La parroquia Majua, se abastece en un 81% de la Red de empresas eléctricas de servicio público, lo cual no significa que la parroquia en este porcentaje cuenta con el servicio porque el número de casos son 586.

En cuanto a cobertura telefonía móvil 856 habitantes 96% área Urbana; y 68, % Area Rural
En acceso a internet 539 abonados 59% del territorio y las radiocomunicaciones 74,50 % del cantón

CONDICIONES VIALES DE LA PARROQUIA MAJUA							
VIAS	Esmeraldas – Maja- Chaupara - Viche-Quinindé	El Descanso= Nuevo Maja= Cabecera Parroquial	Isla San Juan – Cuquiba = La Unión	Isla San Juan – La Bolívar – Tibunga	Male Adentro- San Isidro de la Y- Tibunga	Maja – Vivanco- Chaupara	Tabuche Afuera - Tabuche Adentro
TIPO	Asfaltada; Interprovincial	Asfaltada; Inter parroquial;	Lastradas	Lastrada	Asfaltada- Lastrada	Lastrada	Lastrada
ESTADO	Buena	Buena	En regular- buena estado	Mal estado	regular - mal estado	Mal Estado	Regular Estado
TIPO DE VEHICULOS	Buses de transporte interprovincial	Camionetas; tricótomos	Camiones y camionetas	Camiones y camionetas	Rancheras, camiones y camionetas	Camiones y camionetas	Camionetas y camiones

2.3.6 Componente Político Institucional

Para el análisis de este componente, se pone a consideración los actores claves actualizados en las tablas # 6 y 7 que es importante considerar para esta el componente institucional, pero consideramos importante hacer una descripción de variables estructurales y capacidades del gobierno autónomo descentralizado para la gestión del territorio.

Gobernantes: Formulación de políticas y la expedición de normas e instrumentos para poner en funcionamiento a la organización: presidencia y comisiones

Dispones de habilitantes: que generan productos y servicios para los procesos gobernantes, institucionales y para sí mismos, viabilizando la gestión institucional, que se encuentran establecidas en todas las comisiones creadas para el efecto como salud, obras públicas, medio ambiente, deportes.

Además, hay comisiones que generan valor que administran y controlan los productos y servicios destinados a usuarios externos y permiten cumplir con la misión institucional, como la comisión de fiscalización.

Hay algunas potencialidades a tener en cuenta como los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial existentes, que está ejecutándose para el seguimiento de lo propuesto, el liderazgo de la Junta que recae en su Presidente, contar con un marco normativo legal vigente



que determina las competencias de todos los actores y Orgánico Funcional que incluye las competencias del GAD parroquial, incluida las demandas de la comunidad por la emergencia del COVID19.

En el levantamiento y actualización de los actores del territorio se identifica un potencial grande de organizaciones de diversa índole que contribuye con la parroquia y su dinámica organizativa, esta es una gran oportunidad para el Equipo de Planificación Ciudadana Parroquial para dinamizar y aprovechar esta potencialidad organizativa y apoyar a la formalización de algunos espacios informales existentes.

2.3.7. Sistematización de problemas y potencialidades

2.3.7.1 Análisis del FODA

FORTALEZAS

1. Existencia de bienes y Recursos naturales (Suelo cultivable, Agua, Reserva Natural).
2. Población con vocación para la agricultura.
3. La infraestructura y equipamiento de la Cabecera Parroquial
4. Ubicación geográfica que genera interés de tipo Turístico.

DEBILIDADES

1. Existencia de poblaciones Rurales dispersas, desconectadas y con escaso desarrollo.
2. Ecosistemas depredados y contaminados por actividades productivas.
3. Problemas ambientales y de salud local relacionados con la falta y deficiencia de servicios básicos
4. Insuficiencia de agua para consumo humano y riego.
5. Población con escasa educación y capacitación para el desarrollo.
6. Poca cobertura de los servicios de salud.
7. Débil identidad cultural

OPORTUNIDADES

1. El mercado que ofrece el Corredor comercial Esmeraldas-Santo Domingo-Quito.

2. Puerto de aguas profundas en Esmeraldas como fuente generadora de empleo y demandante de servicios turísticos.

AMENAZAS

1. El uso de veneno para la pesca de camarón de río.
2. Poca disponibilidad de recursos económico para Majua.
3. Falta de insumos de bioseguridad para la combatir el COVID-19.
4. Poca organización de hecho y de derecho de las organizaciones existentes en el territorio.
5. Lo silencioso de la violencia basada en género.
6. Pocos espacios recreativos para el desarrollo de la niñez y juventud.
7. Derrame de crudo de petróleo por el cruce del SOTE y de OCP, afectando el suelo, aire y agua.

ESTRATEGIAS		
FORTALEZA	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
Apoyar la conservación del bosque intervenido para el desarrollo sustentable y el funcionamiento de unidades de conservación.	<p>Generar desarrollo rural integral.</p> <p>Implementar sistemas de rellenos sanitarios con reciclaje y educación ambiental para la población.</p> <p>Fortalecer la Organización Comunitaria en Majua.</p>	<p>Aprovechar la ayuda internacional para el desarrollo sustentable de Majua.</p> <p>Mejorar la organización y planificar el desarrollo de Majua.</p>

Tabla 30.- Estrategias

2.3.7.2 Problemas

De acuerdo a los resultados de los diferentes diagnósticos de cada uno de los sistemas y el análisis FODA, se identifican los principales problemas en la Parroquia Majua:

- Población local con mínima capacitación en actividades productiva.
- Servicio de salud con débil cobertura.

- Insalubridad y contaminación por falta y deficiencia de servicios básicos comunitarios.
- Bajo nivel de organización social y débil gestión comunitaria.
- Impactos negativos a los ecosistemas.
- Población rural dispersa, desconectada y con escaso desarrollo.
- Población con tenencia de suelo no legalizada.

2.3.7.3 Potencialidades

En la parroquia Majua se han identificado las principales potencialidades.

- Suelos aptos para la agricultura.
- Población joven que puede ser capacitada para participar de manera directa y más eficiente en el desarrollo de la parroquia.
- La ubicación geográfica y áreas con potencial turístico.
- Riqueza cultural. El haber sido la cuna de un pueblo aborigen asentado en una zona de importancia histórica, le brinda la posibilidad de convertirse en un punto de referencia para el estudio de nuestra historia.
- Variedad biótica y paisajística. Los ecosistemas y la biodiversidad existentes crean la posibilidad del desarrollo turístico sustentable.
- Población con vocación para actividades agrícola y agropecuarias.

2.3.7.4 Gestión de Riesgos

La expansión de la cabecera parroquia de Majua está limitada geográficamente por el río Esmeraldas, la Hacienda de la Familia Rodas y la colina de Majua.

Esta situación acompañada de las oportunidades de implementación de negocios, en la comunidad Isla San Juan y en el puerto de Nuevo Majua; provocó la construcción de viviendas



en zonas bajas, en las riberas de los ríos Esmeraldas; Majua y esteros Nine y Tubo. Zona considerada de alto riesgo, como laderas, quebradas y riberas de ríos.

Algunos de estos asentamientos se sitúan de forma espontánea; de modo que existen áreas con deficiencia en la cobertura de servicios básicos.

Esta situación genera una alta vulnerabilidad, que si se combina con la presencia de amenazas que existen en el territorio (inundaciones, deslizamientos, tsunamis y el cambio climático) se traduce en un alto riesgo de desastres.

Producto de este proceso particular de ocupación del territorio, se pueden identificar cinco zonas de asentamientos:

1. **Relieve suave en la mesa alta**, localizada entre el río Esmeraldas y el cinturón montañoso de baja altura: parte baja de la cabecera Parroquial, La asentada, Chaupara, El descanso, entre otros.
2. **Lechos del río Esmeraldas**, donde se ubican Canteras, mineros, caseríos como Isla San Juan, Matapalo, Nuevo Majua y La cabecera Parroquial; habitados por personas que se dedican a la prestación de servicios de transportes fluvial y terrestre; comercialización al por mayor y menor, venta de comestibles, artesanías, pesca artesanal y agricultura.
3. **Relieve alto abrupto**, donde se encuentran los asentamientos como Cuquiva, Majuita, Tanales, agua Fría que en su mayoría corresponden a asentamientos irregulares, en zonas de riesgo naturales como deslizamientos en masa, e incluso en Bosques protectores
4. **Zona de urbanización**, correspondiente a las comunidades de la Majua, Nuevo Majua, El descanso, Chaupara, en donde los propietarios han lotizados, urbanizados y están vendiendo con escrituras terrenos. Están juntos a la vía y cuentan con servicios de electrificación, agua potable y recolección de basura. Son terrenos planos y arcillo Arenoso.



5. Zona de expansión urbana. La existencia de plantaciones de palma africana, el margen del río Esmeraldas y a la topografía abrupta del territorio circundante a la cabecera parroquial; están frenando el desarrollo urbano de la cabecera parroquial; por lo que se han formados caseríos colindantes, conocidos como barrios de la cabecera parroquial. No obstante, de que aún existen algunos terrenos vacíos y fincas que están dispuestos a vender terrenos con escritura.

No obstante, de que se debe de tomar en cuenta los estudios de Ordenamiento Territorial realizados por el Gobierno Municipal para la zona, establecen una zonificación que incluye variables de riesgo.

Estas cinco zonas, ocupadas mayoritariamente por población de origen mestizo y negro/afro ecuatoriano, presentan indicadores sociales diferenciados, en los que predominan altos índices de pobreza, baja escolaridad, vivienda precaria, acceso limitado a los servicios de alcantarillado.

La cabecera parroquial de Majua por su contexto físico y geográfico posee condiciones favorables a la ocurrencia de desastres naturales, ya que se encuentran los siguientes elementos:

1. Elevaciones de baja altura, pero con fuertes pendientes.
2. Terrazas de formación con depósitos arcillosos.
3. Suelos formados por el arrastre de sedimentos de los ríos.
4. Baja cobertura vegetal por la acelerada deforestación.
5. Barrios diagonal al río Esmeraldas, sin muros de protección.
6. Inadecuados sistemas de explotación de las Minas y Canteras adyacentes.
7. Uso inadecuado del suelo y ocupación de drenajes naturales.

La parroquia Majua, del Cantón Esmeraldas se ubica en un área de alta exposición a múltiples amenazas, las que se detallan a continuación:

- Tsunamis
- Deslizamientos



- Sismos y terremotos
- Sequias
- Inundaciones
- Incendios
- Violencia y Delincuencia

2.3.7.5 Amenazas o peligros.

En la Parroquia Majua se ha procedido a la Identificación y delimitación de las áreas expuestas a amenazas naturales y socio naturales en el GAD Parroquial: Zonas propensas a deslizamientos, sismos, terremotos, fallas geológicas, etc.

Elaboración de tabla histórica de emergencias pasadas, con identificación de las áreas afectadas, el nivel de afectación, impactos en el ambiente.

Amenazas Naturales	Ubicación	Ocurrencia
Terremoto	Todo el GAD	Alta
Tsunami	Riveras del rio Esmeraldas	Bajo
Sequía	Sector Ganadero; en la zona de Isla San Juan -Cuquiva- Tibunga, Majua, etc	Media
Deslizamiento en Masa	Cuquiva, Majuita y Tanales	Alta
Helada	0	Baja
Amenazas antrópicas		
Incendios/ Quema	Sector norte y áreas ocupadas por pastizales; en la etapa veraniega	Alta
Tala	Sector rural	Media
Caza	Sector rural	Media
Erosión	Áreas de laderas	Media
Contaminación del aire por expulsión de gases de plantas procesadoras de Palma Africana	Chaupara y Nuevo Majua	Media

Contaminación de Aguas superficiales	Cuencas y Microcuencas hidrográficas de los ríos Esmeraldas Majua Tabuche Nine Tubo	Alta Alta Media
--------------------------------------	---	-----------------------

Tabla 31.- Matriz para descripción de amenazas naturales y antrópicas

En estos últimos años, la comunidad de Isla san Juan ha sufrido algunas inundaciones; lo que ha provocado que sus habitantes hayan tenido que emigrar a áreas altas o seguras. Ponerse a buen recaudo; dejar abandonado sus hogares por algunos días.

La comunidad de Cuquiva sufrió un deslizamiento en Masa y hundimientos de las principales infraestructuras. Por lo que fue reubicada en un lugar muy cercano.

En la siguiente tabla se presenta la sistematización de los problemas y potencialidades identificadas por la comunidad a través de las asambleas en todos los componentes las mismas que se unen a las identificadas por el equipo técnico.

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	¿Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
Contaminación del río	Los agricultores, la pesca Mujeres y jóvenes que hacen uso del río Los turistas locales y naciones que llegan a la población	En la zonas más pobladas de la parroquia	Incentivar a la comunidad a manejar de mejor forma lo que nos rodea como líquidos, vegetación y plásticos.
Deslizamiento, inundaciones, deslaves	Agricultores Ganaderos Población en general	Isla San Juan	• Reforestación de la rivera del rio Esmeraldas y sus afluentes en la parroquia Majua

			<ul style="list-style-type: none"> • Para mejorar la comunidad se puede hacer convenios con las juntas de Majua y Viche • Protección como de muro de gaviones
Espacios para la recreación de la población no se encuentran adecuados	De niños, adolescentes y jóvenes	Parroquia Majua	Adecuamiento de espacios de recreación. Construcción de nuevos espacios de recreación
Ser pequeños empresarios Agrícola	Las personas que se dedican a la actividad agrícola en Comunidad general	Cabecera Parroquial Isla San Juan La Y de San Isidro	Llegar alianzas con las organizaciones del territorio. Alianzas para el trabajo comunitario
Se cuenta con Mina de piedra	Población en general de la parroquia Majua	Cabecera Parroquial Isla San Juan	Utilizar las minas para construir el muro gaviones, con mano de obra local Llegar alianzas con el MOP. Alianzas para el trabajo comunitario
No disponer de una ruta de evacuación en caso de desastres	Población en general	Isla San Juan La Y de San Isidro	Construcción de la vía y puente entre isla San Juan y comunidades aledañas.

Tabla 32.- Sistematización de problemas y potencialidades

2.3.8 Modelo Territorial Actual

La realización del diseño territorial fue participativa. Todos los actores identificados e invitados con la coordinación del GAD, contribuyeron con sus conocimientos y saberes que poseen de



su territorio identificando situaciones difíciles, relaciones inadecuadas, potencialidades u oportunidades que son desaprovechadas en el territorio.

En los siguientes mapas comunitarios podemos observar cómo se quiere el modelo del sistema territorial de la Parroquia Majua, esta graficado de acuerdo al análisis de los diagnósticos de los seis sistemas en estudio y en relación al eje comercial de Majua - Esmeraldas.

75

Para esta etapa fue clave las asambleas y las preguntas generadoras que orientaron la discusión y el aporte de los participantes.

Las preguntas fueron las siguientes:

1. La dinámica poblacional que existe en Majua, ¿Cómo es?; sus relaciones de género, intergeneracionales, étnicas, de discapacidades y movilidad humana.
2. ¿Cómo son las formas actuales de ocupación y uso del suelo, sus impactos, efectos ambientales y socioeconómicos?
3. ¿Cuáles son sus recursos naturales existentes?
4. ¿Puede identificar las amenazas climáticas y los posibles impactos, actividades con potencial generación de gases de efecto invernadero?
5. ¿Cuál es la situación territorial frente a riesgos y desastres naturales, vulnerabilidad y amenazas?
6. ¿Cómo son las relaciones del territorio parroquial con sus circunvecinos?
7. Pueden identificar las posibilidades de articulación entre actores, alianzas, competitividad o complementariedad.
8. ¿Cuáles con las necesidades y requerimientos, así como las potencialidades y oportunidades de su territorio?

Las tres asambleas concluyeron que la Parroquia Majua existe una dinámica de muy poco diálogo porque la juventud de antes era diferente; por ejemplo, se considera a los 10 años se hacen “libres”

Las relaciones de género son complicadas porque existe violencia silenciada. Por otro lado, es una comunidad con pocas personas con discapacidad.

Para la pregunta 2 se plantea que hay contaminación del río por el veneno, desechos como basura y por el químico que se utiliza para pescar, hay inundación de los solares por la falta de alcantarilla también efectos ambientales, basura, líquidos de fumigación.

Se considera que el agua está demasiado contaminada y el suelo está contaminado por las fumigaciones.



Figura 13.- Mapa del Recinto la Cuchilla



Figura 14.- Mapa Parroquia Chinca



Figura 15., Mapa Recinto la Y

2.4. Propuesta del PDOT

“(…) la propuesta debe ser implementada en el territorio de manera participativa y con miras a ser cumplida en el corto y mediano plazo. Es un error proponer cosas que, posiblemente, no se puedan cumplir, además de basarse en el cumplimiento de las competencias y funciones que le corresponden al respectivo nivel de GAD”. Taller participativo nacional, 2019.

Con esta frase del taller participativo nacional del 2019 colocamos la presente documentación, que, a través de varios talleres de trabajo, visualiza los principales problemas existentes durante años, además ha permitido conocer de manera detallada los requerimientos de los diferentes sectores sociales que conforman la Parroquia Majua y ofrecer una propuesta para su desarrollo.



Figura 16.- Taller de nubes de palabras

De acuerdo a la información levantada, las acciones priorizadas se orientan básicamente en los siguientes aspectos:

1. Vías de Comunicación
2. Dotación de energía eléctrica
3. Dotación de agua potable
4. Servicio de recolección de basura
5. Organización jurídica y de la comunidad
6. Centro de salud
7. Ampliar planteles educativos

La Parroquia Majua presenta potencialidades para su desarrollo, identificándose entre ellas: suelos aptos para la explotación agropecuaria sustentable, la Biodiversidad existente, ofrecen oportunidades para impulsar el desarrollo de la Parroquia.

RELACIONAMIENTO				
Acciones propuestas en el diagnóstico estratégico	Plan de trabajo autoridades	PDOT vigente(Etapa “propuesta”)	Competencias exclusivas del GAD	Con otros actores(GAD,ejecutivo descentralizado)
	si/no	si/no	si/no	Identificar
Vías de Comunicación	NO	SI	NO	Ministerio de Obras Publicas Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial
Dotación de energía eléctrica	NO	NO	NO	CNEL
Dotación de agua potable	NO		NO	Mancomunidad de Agua
Servicio de recolección de basura	NO	NO	SI	GAD Municipal de Cantón
Organización jurídica y de la comunidad	SI	NO	SI	Unidades desconcentradas del Gobierno Central en Territorio

Centro de salud	NO	NO	NO	Ministerio de Salud
Ampliar planteles educativos	NO	NO	NO	Ministerio de Educación

Tabla 33.- Relacionamiento de acciones con competencias y actores

2.4.1 Decisiones estratégicas de desarrollo: ¿Hacia dónde va la parroquia en el mediano y largo plazo?

2.4.1.1 Visión

Majua, parroquia eminentemente unida donde a través de la agrícola, el turísticas y sus recursos naturales, se desarrolla ordenada y sustentablemente, gracias a los saberes, capacidad y esfuerzo de su gente, convertida en referente del desarrollo rural con enfoque comunitario.

2.4.1.2. Objetivo de Desarrollo

General

Alcanzar el desarrollo social, económico y cultural de la parroquia sobre la base de la organización comunitaria en un territorio ordenado que garantice el uso sostenible sustentable del suelo y los recursos naturales de la Parroquia Majua.

Específicos:

1. Tener una convivencia amigable con la naturaleza que brinda grandes recursos a la parroquia.
2. Dotar de espacios públicos con infraestructura destinados a las prácticas de deportes, actividades recreativas y socioculturales.
3. Dar visibilidad a la parroquia garantizando el mantenimiento del corredor vial, e identificando el ingreso y contar con una parada de descanso para la población que ingresa o sale de la parroquia.

4. Empezar con un programa comunitario de reciclaje de los desechos sólidos, que permitirá reducir el impacto de contaminación de los ríos.
5. Llegar a alianzas con la mancomunidad de agua potable y el gobierno nacional para dotar de los servicios básicos como agua potable, alcantarillado y energía eléctrica
6. Brindar las facilidades para el transporte fluvial que se desarrolla en la parroquia.
7. Implementar un programa sobre la prevención de violencia en general, y sobre todo de la intrafamiliar.

2.4.1.3. Objetivos según Sistemas y líneas de acción

Se ha preferido identificar para cada sistema los objetivos, dentro de los cuales se plantean las líneas de acción con sus respectivos proyectos; los que serán factibles de ser realizados a través de la integración de los actores claves a nivel parroquial y nacional.

En relación a lo descrito, se plantean tres grandes objetivos con sus respectivas líneas de acciones:

2.4.1.3.1. Políticas

De acuerdo al determinado por la (SENPLADES, 2011c). las políticas son directrices que reflejan la prioridad y voluntad política del Gobierno Parroquial para modificar una situación determinada, permitiendo dar una respuesta a los problemas del territorio.

En los siguientes párrafos describimos varias políticas públicas que están orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo, y al modelo de ordenamiento territorial.

Las políticas planteadas son las siguientes:

- Potenciar las capacidades parroquiales del territorio en actividades productivas, procurando el pleno empleo.
- Fomentar la agricultura y ganadería intensiva y darles valor agregado a sus derivados.
- Incentivar el uso racional de los recursos naturales



2.4.1.3.2 Estrategias

Las estrategias son mecanismos o acciones necesarias para lograr cada política; para ser aplicadas en todo el territorio parroquial y deben responder a criterios de equidad para todos sus habitantes y atender a sus demandas.

Se plantean las siguientes:

- Articulación y coordinación para la implementación del PDOT.
- Reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.
- Seguimiento y evaluación del PDOT.
- Promoción y difusión del PDOT.

2.4.1.3.3 Metas

Las metas son el resultado esperado que se define en términos de cantidad, calidad y tiempo. Se han expresado de forma clara, precisa, realista cuantificables y alcanzables en un periodo determinado de tiempo y en concordancia con las competencias exclusivas.

Las metas generales se encuentran en los cuadros anexos detallados:

2.4.1.3.4 Indicadores

- Incrementar al 30 % los de emprendedores productores capacitados y asistidos.
- El 25% de las gestiones del presidente la Junta se orientan en plasmar acuerdos con las instituciones responsables de las obras priorizadas que no son responsabilidad de la Junta Parroquial.
- Incrementar al 20% las organizaciones legalizadas.
- El 20% de los productores participan de los procesos de desarrollo de la parroquia.
- Se aumentan en un 20% los espacios recreativos que se cuentan actualmente.
- Las personas vulnerables son involucradas en los planes y proyectos que se ejecuten.



2.4.1.3.5 Programas y Proyectos

Programa de capacitación a los emprendedores, productores, jóvenes, mujeres y sectores vulnerables de la parroquia.

- Potenciar las actividades económicas de la parroquia, dotándoles de Asistencia técnica y herramientas técnicas para mejorar las competencias de los sectores productivos.
- Incrementar al 30 % los de emprendedores productores capacitados y asistidos

Programa de estructuras para el desarrollo de actividades culturales.

- Desarrollar las actividades culturales de la parroquia, a través del fomento de espacios de encuentros interculturales entre las diferentes comunidades y con un encuentro cultural provincial anual
- 50% de la población participa de los eventos culturales.

Programa de Capacitación a los funcionarios de la Junta Parroquial para mejorar la imagen Institucional

- Desarrollar un plan de capacitación para las funciones de la Junta Parroquial sobre las políticas y normas de funcionamiento, además de temas de convivencia armónica (Relaciones Humanas, Liderazgo), que permita proyectar la imagen institucional.
- 100% de los funcionarios dominan las leyes y normas y mantiene una convivencia amigable con la población.

Programa de planes de manejo Forestal

- Establecer planes anuales sobre el manejo forestal a través de la firma de convenios con las instituciones responsables
- Incrementar cada año el 25% de los productores para que cuenten con su plan de manejo forestal

Programa de creación de la Liga Deportiva y Campeonatos deportivos en la Parroquia

- Desarrollar la Liga de deportiva de la parroquia
- El 80% de los clubes actuales se unen a la Liga de la parroquia



Plan de Desarrollo Turístico de la Parroquia

- Desarrollar un plan que fomente el desarrollo turístico de la parroquia con la promoción de turismo de espacios naturales y comunitarios.
- Se cuenta con al menos 1 asociación comunitaria que promueve el desarrollo turístico de la parroquia

Implementación de Programa de Incentivos a los Emprendimientos Productivos

- Desarrollar un plan con varias líneas de acción que permita incentivar a los productores de la variedad de productos que se dan en las diversas comunidades.
- Cada semestre se realizará una feria entregando incentivos variados: materiales, insumos, económico para continuar el incentivo productivo de los pequeños productores

Construcción de Escenarios Deportivos.

- Elaborar un programa para la construcción de escenarios deportivos en las comunidades
- Construir un escenario deportivo cada año

Programa de acción social.

- Ejecutar un Plan de Inclusión de los grupos Vulnerables mediante actividades de Recreación.
- El 100% de la población vulnerable de la parroquia Majua participa del plan.

Plan de Capacitación Técnica para fomentar la Ganadería y sus Derivados.

- Contar con especialistas que contribuyan con la capacitación práctica de la Ganadería y sus derivados.
- El 80% participa de este programa

Plan de estabilización de la rivera del rio

- Proyecto de Construcción de Muros de Gaviones en la Cabecera Parroquial.
- Contar con el estudio del proyecto de construcción de los muros de gaviones con la utilización del material disponible en la parroquia

Programa de Legalización de las Organizaciones Sociales de la Parroquia.



- Disponer de los procesos que cada organización debe realizar para su legalización y apoyar técnicamente para la legalización.
- 50% de las organizaciones alcanzan su legalización formal.

PROPUESTA DE PROYECTOS DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES

ACCIONES	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PROPUESTOS	PRESUPUESTO REFERENCIAL (¿CUÁNTO CUESTA?)	TIPO DE FINANCIAMIENTO (INCLUIR VALORES REFERENCIALES)		
			RECURSOS PROPIOS DEL GAD	RECURSOS EXTERNOS	PROPIOS Y EXTERNOS (COMBINADO)
Gestionar la construcción	Estructuras para el desarrollo de actividades culturales	100.000	20.000	80.000	100.000
Gestionar capacitaciones	Programa de Capacitación a los funcionarios de la Junta Parroquial para mejorar la imagen Institucional	10.000	10.000		
Gestionar la conservación del medio Ambiente	Plan de manejo Forestal	500		500	
Gestionar Actividad Deportiva	Creación de la Liga Deportiva y Campeonatos deportivos en la Parroquia	60.000	3000	57.000	60.000
Gestionar Capacitaciones	Plan de Capacitación a Jóvenes en Técnicas de Producción Agrícola	20.000	10.000	10.000	20.000
Gestionar Actividades Turísticas	Plan de Desarrollo Turístico de la Parroquia	2000	2000		
Gestionar Incentivos a la Producción	Implementación de Programa de Incentivos a los Emprendimientos Productivos	50.000		50.000	
Gestionar el Deporte	Construcción de Escenarios Deportivos	250.000	20.000	230.000	250.000

Gestionar la Participación Ciudadana	Ejecutar un Plan de Inclusión de los grupos Vulnerables mediante actividades de Recreación	60.000		60.000	
Gestionar el desarrollo Económico	Plan de Capacitación Técnica para fomentar la Ganadería y sus Derivados	50.000	5.000	45.000	50.000
Gestionar la Disminución del Riesgo	Proyecto de Construcción de Muros de Gaviones en la Cabecera Parroquial	250.000		250.000	
Gestionar el Desarrollo Social	Programa de Legalización de las Organizaciones Sociales de la Parroquia	20.000	20.000		

Tabla 32.- Propuesta de proyectos de competencias exclusivas y concurrentes

PROPUESTA DE PROYECTOS QUE NO TIENEN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS

ACCIONES	PROYECTO PROPUESTO	ENTIDAD COMPOTENTE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO
Gestionar el manejo correcto de las aguas servidas	Construir el Sistema de Alcantarillado de la Cabecera Parroquial	Municipio del cantón Esmeraldas	1.252.000
Gestión de Regeneración	Programa de Regeneración de los espacios públicos de la Parroquia y Aceras con Bordillos	Municipio del cantón Esmeraldas	1.200.000
Gestionar la dotación de Agua Potable	Proyecto de construcción de Sistemas de Agua Potable en las comunidades de la Parroquia.	Junta de Agua Potable y Municipio del cantón Esmeraldas	2.500.000
Gestionar la dotación de soluciones habitacionales	Implementación de Programa de viviendas en las comunidades de la Parroquia	MIDUVI	3.000.000
Gestionar Infraestructura de comunicación Vial	Construcción, mejoramiento y Mantenimiento de los caminos y vías de comunicación de la Parroquia	MOP	10.000.000
Gestionar la conectividad Energética	Programa de Ampliación de la cobertura de la Red de Electricidad de la Parroquia.	CENEL	1.600.000
Gestionar la conectividad de Telefonía Fija y Celular e Internet	Programa de Ampliación de la cobertura de la Telefónica Fija y Celular y de Internet	CNT	1.200.000
Gestionar la dotación de Letrinas Sanitarias	Proyecto de construcción de Letrinas Sanitarias en las comunidades de la Parroquia.	Municipio del cantón Esmeraldas	600.000

Gestionar la Producción	Programa de Producción Agroecológica	MAGAP	70.000
Gestionar el Desarrollo Deportivo	Creación de la Escuela Futbol	Ministerio del Deporte	100.000
Gestionar Capacitación en Medicina Tradicional	Programa de Capacitación en Medicina Tradicional con plantas nativas de la Parroquia.	ONGs	30.000
Capacitar a la comunidad en mitigación de Incendios Unidad de Bomberos Voluntarios	Programa de Capacitación a miembros de la comunidad en técnicas de lucha contra Incendios	Cuerpo de Bomberos	2.500
Gestionar el Ordenamiento Territorial	Programa de Legalización de Tierras	MAGAP	45.000
Gestionar la conectividad Vial	Proyecto de Gabarra para mejorar la conectividad entre la Isla San Juan y la Cabecera Parroquial	ONGs, Gobierno Nacional, GADMCE, Consejo Provincial, Organismos Internacionales	135.000
Gestionar la creación	Cajas de Créditos Comunes	Banca Pública y Privada	500.000

Tabla 35.- Propuesta de proyectos que no tienen relación con las competencias

PRESENTACIÓN CONSOLIDADA DE LA PROPUESTA

EJE 1	
Objetivo del PND	Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones
Objetivos estratégicos del PDOT	Tener una convivencia amigable con la naturaleza que brinda grandes recursos a la parroquia
Meta/Resultado del PDOT	El 20% de los productores participan
Indicador de la meta	%
Competencia	No
Programa/Proyecto	Recursos Naturales
Objetivo del programa	Lograr que los productores de la parroquia practiquen la producción en cuidado con el medio ambiente
Meta del Programa (cuantitativa)	50% de los productores aplican
Área de influencia/Localización	Y de San Isidro, Isla San Juan
Articulación con otros actores	MAE
Presupuesto referencial	100.000
Fuente de financiamiento	Estado
Periodo de ejecución/programa	2021 - 2022

EJE 2	
Objetivo del PND	Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria
Objetivos estratégicos del PDOT	Tener una convivencia amigable con la naturaleza que brinda grandes recursos a la parroquia. Dar visibilidad a la parroquia garantizando el mantenimiento del corredor vial, e identificando el ingreso y contar con una parada de descanso para la población que ingresa o sale de la parroquia
Meta/Resultado del PDOT	El 20% de los productores participan
Indicador de la meta	%
Competencia	No

Programa/Proyecto	Recursos Naturales
Objetivo del programa	Lograr que los productores de la parroquia practiquen la producción en cuidado con el medio ambiente
Meta del Programa (cuantitativa)	50% de los productores aplican
Área de influencia/Localización	Y de San Isidro, Isla San Juan, Parroquia Majua
Articulación con otros actores	MOP, Municipio del cantón Esmeraldas
Presupuesto referencial	50.000
Fuente de financiamiento	Estado
Periodo de ejecución/programa	2021 – 2022

EJE 3	
Objetivo del PND	Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía
Objetivos estratégicos del PDOT	Dotar de espacios públicos con infraestructura destinados a las prácticas de deportes, actividades recreativas y socioculturales.
Meta/Resultado del PDOT	Un encuentro cultural provincial anual 50% de la población participa de los eventos culturales
Indicador de la meta	#
Competencia	Si
Programa/Proyecto	Participación
Objetivo del programa	Logra la participación comunitaria
Meta del Programa (cuantitativa)	50% de la población participa
Área de influencia/Localización	Parroquia en general
Articulación con otros actores	Ministerio del deporte y Turismo
Presupuesto referencial	
Fuente de financiamiento	Estado
Periodo de ejecución/programa	2021 - 2022

2.4.3. Modelo Territorial Deseado

Proyecta la imagen ideal de la parroquia a través de una representación gráfica del territorio, para llevar a cabo -de manera sostenible, segura, adecuada, equitativa y eficiente- la ocupación y actividades de la población en su territorio.

Incluye:

1. Estructura urbana y rural, definida por el GAD Parroquial
2. Red de asentamientos humanos y su vinculación con los GAD circunvecinos, redes de transporte, vialidad rural, energía, telecomunicaciones.
3. Principales equipamientos (social, educativo, salud, seguridad, productivo, entre otros).
4. Patrimonio cultural.
5. Áreas de conservación, ecosistemas, zonas de protección hídrica.
6. Localización o área de influencia de los programas y proyectos definidos en la Propuesta.

2.5. Modelo de Gestión Del PDOT

“Es necesario generar espacios de coordinación (...) y promover la relación entre los ciudadanos y el GAD para coadyuvar a la generación de un modelo de gestión participativo”.
Talleres participativos provinciales, 2019.

Se ubicarán los procedimientos y acciones que permitan la implementación de la Propuesta del PDOT; que requiere de estructura organizacional del GAD acorde a sus necesidades y sobre todo de la articulación entre actores territoriales para juntos solucionar los problemas y aprovechar las potencialidades identificadas en el diagnóstico estratégico.

Se ha considera las 4 estrategias sugeridas en el guía

- a. Articulación y coordinación para la implementación del PDOT.
- b. Reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.
- c. Seguimiento y evaluación del PDOT.
- d. Promoción y difusión del PDOT

2.5.1 Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del PDOT

Las estrategias, están ubicadas por grupo: 1 proyectos relacionados con las competencias exclusivas del GAD y que cuentan con el presupuesto para su ejecución. 2: proyectos relacionados con las competencias exclusivas y concurrentes del GAD y requieren presupuesto o acciones de otros actores para su ejecución. 3: proyectos que no están relacionadas a las competencias (identificadas en la etapa de diagnóstico y propuesta) y que requieren presupuesto y acciones de otros actores para su ejecución.

Con respecto al análisis de los factores de riesgo que existen en la parroquia, existe la necesidad de implementar mecanismos de defensa que permitan la reducción o mitigación de los mismos mediante el fortalecimiento del sistema ecológico, las propuestas están dirigidas a enfrentar los temas prioritarios identificados en el diagnóstico y discutidos con los pobladores de Majúa, a través de diferentes talleres de trabajo, por lo tanto, están relacionadas directa e indirectamente con varios componentes ambientales relevantes dentro del entorno parroquial.

Se predice que, a través de la implementación del proyecto planteado dentro del denominado sistema ecológico, más los resultados esperados en varios de los proyectos incluidos dentro de otros sistemas, se estará contribuyendo significativamente a enfrentar de manera coherente los siguientes aspectos importantes:

1. Que la comunidad local se involucre en iniciativas destinadas a la explotación responsable de los recursos naturales de la Parroquia.
2. Prevenir y mitigar los impactos ambientales negativos significativos derivados de diversas actividades desarrolladas en la Parroquia.
3. Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores de Majua.
4. Lograr mayor conciencia colectiva sobre la necesidad de conservar y usar sustentablemente los recursos naturales y la diversidad biológica de la Parroquia.

En relación a lo descrito, se plantean tres grandes objetivos con sus respectivas líneas de acciones:

Objetivo 1. Contribuir a conservar el capital natural.

Plan de gestión

- Desarrollar procesos de capacitación y concientización que contribuyan a la conservación de los recursos naturales.
- Conservación de las cuencas hidrográficas y bosque intervenido de Majua.
- Proponer alternativas de producción sustentable y sostenible a los pobladores de la Parroquia Majua.

Objetivo 2. Prevenir y mitigar los impactos negativos.

Plan de gestión

Desarrollar capacidades locales para la gestión de riesgos debidamente articulada con el organismo gubernamental especializado.

Objetivo 3. Desarrollar capacidades locales para la gestión de riesgos.

Plan de gestión

- Desarrollar capacidades locales para la gestión de riesgos debidamente articulada con el organismo gubernamental especializado.

Identificación de estrategias de articulación – Grupo 1

ETAPA PROPUESTA		ESTRATEGIA		
Programa/Proyecto/Competencias Exclusivas	Competencia del GAD	Presupuesto referencial del GAD	¿Qué actividades se realizarán?	Responsable del GAD parroquial
Estructuras para el desarrollo de actividades culturales	SI	100.000	Gestionar la construcción de espacios para la práctica de actividades culturales ante los organismos correspondientes	Junta Parroquial
Programa de Capacitación a los funcionarios de la Junta Parroquial para mejorar la imagen Institucional	SI	10.000	Gestionar capacitaciones a los funcionarios de la Junta Parroquial para que brinden un mejor servicio	Junta Parroquial
Plan de manejo Forestal	SI	500	Gestionar en la comunidad la conservación del medio Ambiente	Junta Parroquial
Creación de la Liga Deportiva y Campeonatos deportivos en la Parroquia	SI	60.000	Gestionar Actividad Deportiva con la participación de la Federación Deportiva de Esmeraldas	Junta Parroquial
Plan de Capacitación a Jóvenes en Técnicas de Producción Agrícola	SI	20.000	Gestionar Capacitaciones Técnicas ante Organizaciones Gubernamentales y no Estatales para que brinden su contingente en el desarrollo Agrícola de la Parroquia	Junta Parroquial
Plan de Desarrollo Turístico de la Parroquia	SI	2000	Gestionar y Promocionar por los medios de comunicación Actividades Turísticas que se desarrollan en la Parroquia	Junta Parroquial

Implementación de Programa de Incentivos a los Emprendimientos Productivos	SI	50.000	Gestionar Incentivos a la Producción de los nuevos emprendedores que dinamizan la Económica local	Junta Parroquial
Construcción de Escenarios Deportivos	SI	250.000	Gestionar el Deporte mediante la obtención de financiamiento tanto para la realización de campeonatos deportivos como la construcción de escenarios Deportivos	Junta Parroquial
Ejecutar un Plan de Inclusión de los grupos Vulnerables mediante actividades de Recreación	SI	60.000	Gestionar la Participación Ciudadana para que participen de forma activa en la toma de decisiones.	Junta Parroquial
Plan de Capacitación Técnica para fomentar la Ganadería y sus Derivados	SI	50.000	Gestionar el desarrollo Económico mediante las buenas prácticas en la crianza de ganado y animales menores como también en la producción lechera	Junta Parroquial
Proyecto de Construcción de Muros de Gaviones en la Cabecera Parroquial	SI	250.000	Gestionar la Disminución del Riesgo de inundaciones en la etapa invernal por los desbordamientos del Rio Esmeraldas y sus afluentes	Junta Parroquial
Programa de Legalización de las Organizaciones Sociales de la Parroquia	SI	20.000	Gestionar el Desarrollo Social al promover la Personería Jurídica de las Organizaciones de diversa índole que existen en la Parroquia	Junta Parroquial

Tabla 33.- Identificación de estrategias de articulación – Grupo 1

Identificación de estrategias de articulación – Grupo 2

ETAPA PROPUESTA				ESTRATEGIA		
Programa/Proyecto	Competencia del GAD	Presupuesto Referencial del GAD	Otras fuentes	¿Qué actividades se realizarán?	¿Con quién?	Responsable del GAD parroquial
Construir el Sistema de Alcantarillado de la Cabecera Parroquial	NO	1.252.000		Gestionar el manejo correcto de las aguas servidas	Municipio del cantón Esmeraldas	Junta Parroquial
Programa de Regeneración de los espacios públicos de la Parroquia y Aceras con Bordillos	NO	1.200.000		Gestión de Regeneración	Municipio del cantón Esmeraldas	Junta Parroquial
Proyecto de construcción de Sistemas de Agua Potable en las comunidades de la Parroquia.	NO	2.500.000		Gestionar la dotación de Agua Potable	Junta de Agua Potable y Municipio del cantón Esmeraldas	Junta Parroquial
Implementación de Programa de viviendas en las comunidades de la Parroquia	NO	3.000.000		Gestionar la dotación de soluciones habitacionales	MIDUVI	Junta Parroquial
Construcción, mejoramiento y Mantenimiento de los caminos y vías de comunicación de la Parroquia	NO	10.000.000		Gestionar Infraestructura de comunicación Vial	Prefectura de Esmeraldas	Junta Parroquial
Programa de Ampliación de la cobertura de la Red de Electricidad de la Parroquia.	NO	1.600.000		Gestionar la conectividad Energética	CENEL	Junta Parroquial
Programa de Ampliación de la cobertura de la Telefónica Fija y Celular y de Internet	NO	1.200.000		Gestionar la conectividad de Telefonía Fija y Celular e Internet	CNT	Junta Parroquial

Proyecto de construcción de Letrinas Sanitarias en las comunidades de la Parroquia.	NO	600.000	Gestionar la dotación de Letrinas Sanitarias	Municipio del cantón Esmeraldas	Junta Parroquial
Programa de Producción Agroecológica	NO	70.000	Gestionar la Producción	MAGAP	Junta Parroquial
Creación de la Escuela Fútbol	NO	100.000	Gestionar el Desarrollo Deportivo	Ministerio del Deporte	Junta Parroquial
Programa de Capacitación en Medicina Tradicional con plantas nativas de la Parroquia.	NO	30.000	Gestionar Capacitación en Medicina Tradicional	ONGs	Junta Parroquial
Programa de Capacitación a miembros de la comunidad en técnicas de lucha contra Incendios	NO	2.500	Capacitar a la comunidad en mitigación de Incendios Unidad de Bomberos Voluntarios	Cuerpo de Bomberos	Junta Parroquial
Programa de Legalización de Tierras	NO	45.000	Gestionar el Ordenamiento Territorial	MAGAP	Junta Parroquial
Proyecto de Gabarra para mejorar la conectividad entre la Isla San Juan y la Cabecera Parroquial	NO	135.000	Gestionar la conectividad Vial	ONGs, Gobierno Nacional, GADMCE, Consejo Provincial, Organismos Internacionales	Junta Parroquial
Cajas de Créditos Comunes	NO	500.000	Gestionar la creación	Banca Pública y Privada	Junta Parroquial

Tabla 34.- Identificación de estrategias de articulación – Grupo 2

Identificación de Estrategias de Articulación – Grupo 3

Etapa de diagnóstico	Estrategia de articulación		
	Programas/Proyectos no relacionados con la competencia	¿Qué actividades se realizarán?	¿Con quién?
Vías de Comunicación	Acudir ante la Prefectura de Esmeraldas a solicitar la atención que requiere la red vial de la Parroquia	Prefectura de la Provincia de Esmeraldas	Junta Parroquial
Dotación de energía eléctrica	Gestionar la conectividad Energética en las comunidades que carecen de la misma	CNEL	Junta Parroquial
Dotación de agua potable	Gestionar la Construcción de Sistemas de Agua Potable en las Comunidades de la Parroquia	Junta de Agua Potable y Municipio del cantón Esmeraldas	Junta Parroquial
Servicio de recolección de basura	Gestionar la ampliación de la cobertura de la recolección de basura	Municipio del cantón Esmeraldas	Junta Parroquial
Centro de salud	Ampliación y Construcción de Centro de Salud en comunidades de la Parroquia	Ministerio de Salud Pública	Junta Parroquial
Ampliar planteles educativos	Gestionar ante las autoridades correspondientes la ampliación de la cobertura de la población estudiantil para evitar que se queden sin estudiar niños y adolescentes	Ministerio de Educación	Junta Parroquial

Tabla 35.- Identificación de estrategias de articulación – Grupo 3



2.5.2 Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación

En esta sección se sistematiza la información referente al riesgo y su relacionamiento con estrategias para su reducción y/o mitigación

100

2.5.3 Estrategia de Seguimiento y Evaluación del PDOT

2.5.3.1. Modelo de Gestión Participativa

Características, Principios y Funciones Principales

Es un modelo de gestión local que articula al gobierno local con la sociedad civil y sus organizaciones e instituciones sobre la base de una agenda consensuada, con las siguientes características:

- La integración del gobierno parroquial con la participación ciudadana sobre unas bases de gestión parroquial legítima, eficiente y transparente.
- Propone procesos de acuerdos y gobernabilidad entre el Gobierno parroquial y las comunidades representadas por sus líderes, en mesas de concertación.
- Toma decisiones legítimas respecto al uso de recursos, metas de desarrollo parroquial y seguimiento de procesos y resultados de la gestión ejecutada.
- Busca permanentemente la eficiencia de procesos mediante la capacitación de los representantes de las organizaciones e instituciones de la sociedad civil y del personal técnico del gobierno parroquial.

Los principios de sustentación son:

- Mismos derechos y oportunidades para hombres y mujeres.
- Respeto e integración de todas las culturas o grupos sociales.
- Participación igualitaria entre hombres y mujeres.
- Indiscriminación en todo aspecto.
- Actuación solidaria y responsabilidad compartida por el bien común.



La gestión participativa se enfoca en tres aspectos fundamentales:

- El Fortalecimiento de la Organización y Participación Ciudadana;
- La Planificación del Presupuesto Participativo; y
- El Control social y la rendición de cuentas y Control Social.

Estructura de Participación Social



Figura 17.- Esquema De Los Niveles De Participación Ciudadana En La Gestión Del PDOT

Nivel 1: Sociedad Civil.

Es la base social, punto de partida del modelo de Gestión participativa. El ejercicio de la ciudadanía significa asumir con responsabilidad deberes y derechos con la comunidad y la



parroquia, cantón, provincia y país, dentro de un marco de nacionalidad. La ciudadanía asciende a un accionar superior cuando construye acuerdos sociales en búsqueda del beneficio colectivo. Los ciudadanos en un entendido íntegro tienen las siguientes características accionar superior cuando construye acuerdos sociales en búsqueda del beneficio colectivo. Los ciudadanos en un entendido íntegro tienen las siguientes características:

- Activa, cuando la población interviene en todas las fases de un Plan: formulación, ejecución, seguimiento y evaluación;
- Consciente, conoce y se apropia de los problemas existentes y busca su solución;
- Responsable, cuando decide en función de derechos y obligaciones;
- Deliberante y libre, cuando sus intervenciones voluntarias son planificadas y libres de influencia o presión alguna;
- Organizada, cuando sus propuestas se integran como parte de una propuesta común, ya sea barrial, comunitaria, parroquial, o de cualquier ámbito territorial al que se pertenece; y
- Sostenida, cuando su actuación busca instaurar procesos de transformación cualitativa, y se mantiene en el tiempo.

Nivel 2: Comités de desarrollo comunitario

Son organizaciones de base territorial: directivas comunitarias o barriales de participación, articulación e integración entre diversas organizaciones de su tipo; grupos sociales y ciudadanos, que permiten al pueblo ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a satisfacer las necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Los Comités de desarrollo comunitario deben ser elegidos por los moradores de la comunidad.

Los objetivos principales de estos comités son:

- El mejoramiento de los servicios a los moradores de la comunidad;
- El mejoramiento de los servicios de salud, educación, transporte y otros de competencia parroquial, especialmente, orientados a mejorar la calidad de vida;



- Establecer los medios necesarios para desarrollar actividades culturales, deportivas, sociales y de confraternidad creando estímulos en coordinación con el gobierno parroquial y otras instituciones de la localidad;
- Promocionar encuentros comunitarios con los pobladores tendentes a desarrollar actividades de capacitación, fomento de la cultura e identidad, buenas prácticas de convivencia, etc.; con atención a los grupos vulnerables;
- Armonizar e incentivar la solidaridad y la cooperación entre los moradores;
- Convertir las Casas comunales en centros de Encuentro comunitario, de diálogo comunitario e Información básica.

Organismos directivos y de trabajo de los Comités de Desarrollo Comunitario:

- Asamblea comunitaria;
- El Directorio; y Comisiones, estructuradas según las Comisiones del Gobierno parroquial.

Asamblea comunitaria

Tienen como fin la deliberación pública, el fortalecimiento de capacidades colectivas de interlocución con las autoridades para incidir en el ámbito de las políticas públicas, la prestación de servicios y la gestión de lo público, en general. Las asambleas deben garantizar la pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía.

Tienen las siguientes funciones:

- Respetar los derechos de los ciudadanos y exigir su cumplimiento, sobre todo de los servicios públicos;
- Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;
- Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;



- Organizar la rendición de cuentas al que están obligados las autoridades electas;
- Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional; y,
- Ejecutar el correspondiente control social con principios éticos dentro de la ley.

Nivel 3: Sectores

Es una subdivisión de comunidades a partir de núcleos o centralidades más pequeños de asentamientos humanos, dentro de una comunidad. La sectorización estará plenamente justificada si al interior de una comunidad, diferentes núcleos de habitación presentan características diferentes en la calidad del territorio, organización social, grado de satisfacción de NBI; déficit o superávit de servicios sociales, etc., mientras que, la sectorización de ellos ocurrirá por la homogeneidad de dichas características.

El objeto de esta diferenciación es el de identificar y justificar las subdivisiones que pudieren surgir en un territorio comunitario, de estricta necesidad para su tratamiento diferenciado tendente como resultado, a mejorar la cohesión del territorio comunitario en su conjunto, primero, y el de la parroquia como propósito siguiente.

Nivel 4: Comisiones del GAD---Parroquial

Espacios multisectoriales de diálogo y concertación

Las instancias de dialogo ciudadano, son espacios con la autoridad local en base a 5 sistemas: ecológico ambiental, económico, socio cultural, asentamientos humanos, redes y conectividad. Estas instancias serán de análisis y propuesta que se reúnen por autoconvocatoria o por convocatoria del Gobierno parroquial, en la medida en la que se requieran.

Debe manifestar que estas instancias, son en sí mismas, espacios de formación político participativa para la comunidad.

Conformación de las instancias de dialogo ciudadano:

Por cada sistema:



- Un miembro de la Junta Parroquial;
- Un representante del CPP;
- Miembros de los comités de desarrollo comunitario;
- Representantes de los grupos sociales

Nivel 5: Instancias responsables del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

El Plan de Ordenamiento Territorial, de acuerdo al Art 269 de la Constitución Política, es un acto político y democrático por la participación de los gobiernos autónomos descentralizados y la participación ciudadana.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

COOTAD, Art. 64.--- **Funciones.** --- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones del ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;



- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.

COOTAD, Artículo 65.--- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;



- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

COOTAD. Artículo 304. Sistema de participación ciudadana.--- Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.



- d) Participar en la definición de políticas públicas;
- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,
- h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial. La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.

COOTAD. Artículo 305.--- Garantía de participación y democratización. --- Los gobiernos autónomos descentralizados

promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como, otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios.

Consejo de Planificación Parroquial

Se trata de una instancia de instrumentación de la participación ciudadana encargada de promover la participación organizada de la población en los procesos de planificación



participativa a ser desarrollados a nivel parroquial, donde el Gobierno Local Parroquial tienen la responsabilidad de formular el plan de desarrollo y ordenamiento territorial parroquial en coordinación con el Consejo de Planificación Parroquial. Además, se trata de una instancia encargada de llevar adelante el proceso de coordinación y cooperación en la “definición y ejecución de las políticas públicas lo que incluye la formulación, seguimiento, control y evaluación de los PDOT para garantizar que sus resultados estén dirigidos hacia el desarrollo del buen vivir.

COPFP. Art. 28.--- Consejos de planificación de los GAD.– Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado. Se integrará de la siguiente manera:

- 1 Representante de los vocales de la Junta;
- 1 Técnico ad honorem o servidor del GAD parroquial;
- 3 Representantes de la ciudadanía.

Funciones de los Consejos de Planificación:

- 1) Participar en la formulación del planes: emitir resolución favorable;
- 2) Velar por la coherencia del PDOT con otros niveles de planificación y con el PNBV;
- 3) Velar por la coherencia de presupuestos sobre la base del PDOT;
- 4) Armonizar la Cooperación internacional y/o interinstitucional;
- 5) Conocer informes de seguimiento y evaluación del PDOT;
- 6) Delegar la representación técnica a la Asamblea Parroquial.

LOPC. Art. 66.- “Los consejos locales de planificación son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento de representantes de la ciudadanía y serán designados por las instancias locales de participación”.



El Consejo de Planificación Parroquial, será la instancia quien aplicara el PDOT parroquial, cuyo rol será el de coordinar del proceso de concreción del plan y en tal sentido sus funciones serían entre otras las siguientes:

- Articulación y seguimiento de la ejecución de los programas y proyectos del Plan. Implica la acción de coordinación entre las instancias respectivas del GAD que sean responsables de ellos y en especial, la articulación con las instancias externas que tienen responsabilidad en la ejecución de esos proyectos.;
- Seguimiento a las decisiones de la Asamblea y garantizará el ejercicio de los mecanismos de participación;
- Articulación de los procesos de control de la aplicación del Plan en especial en lo relativo a la participación de los actores territoriales según convenios que se hubieran suscrito, con los representantes de los actores sociales; espacios para el ejercicio de veeduría y el control de la aplicación del plan por los ciudadanos y mecanismos de solución inmediata.
- Seguimiento y evaluación de los Planes, con base en el sistema que forma parte del modelo de gestión, y articulación de los procesos de actualización o ajuste de esos instrumentos.

LOPC. 2010. Art. 69.--- Articulación de los presupuestos participativos con los planes de desarrollo.--- La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.

Mecanismo de Participación

LOPC. Art. 56. Las Asambleas Locales– Parroquiales: se trata de espacios para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada



en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.

Es la máxima instancia de participación, planificación y consulta para la toma de decisiones

LOPC. Art. 60. Funciones de las asambleas locales: Estos espacios de participación

ciudadana tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales;
2. Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;
3. Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;
4. Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligadas las autoridades electas;
5. Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional; y,
6. Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley:
 - Planificación Parroquial del Desarrollo del Buen Vivir;
 - Priorización de inversión pública;
 - Garantizar la pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía.

Las asambleas parroquiales, deberán contar con la representación de barrios, comunidades a través de un sistema de participación ciudadana que permita el ejercicio de los derechos y asegure la gestión democrática.



Por estas características, las asambleas locales son las instancias idóneas para convertirse en espacios multisectoriales de diálogo y concertación y para proveer la oportunidad para atender a los problemas prioritarios existentes en la parroquia.

Características de las asambleas locales:

Un espacio multisectorial hace posible que todos los grupos sociales tengan voz y puedan escuchar y entender al otro en la búsqueda de una solución en conjunto. Este espacio permite el diálogo entendido como un proceso “en el que las personas se reúnen para construir confianza y entendimiento mutuo más allá de las diferencias y para generar resultados positivos a través de la conversación”. Por ende, el espacio provee la oportunidad para construir capacidades locales que ayudarán a construir un tejido social más cohesionado.

112

Principios de las Asambleas Locales

Inclusivo: es decir que “todos aquellos que sean parte de una situación problemática puedan formar parte o verse representados en un proceso de diálogo”. Los participantes deben tener el „poder“ para tratar sus propios problemas y no depender de otros para encontrar soluciones.

Equidad: La equidad está relacionada con el tema del poder y las estructuras de poder que son desiguales en la mayoría de países latinoamericanos. Un espacio multisectorial de diálogo tiene que considerar la equidad en diferentes aspectos. Por ejemplo, todos los actores deben tener el mismo acceso a la información y que esta sea de fácil comprensión.

Legitimidad: suficiente. Para todos los actores, debe ser claro el objetivo de las reuniones, el alcance que puede tener el proceso y los pasos a seguir. Debe haber acuerdos sobre la estructura de la participación, el poder de decisión de los actores y la metodología que se va a aplicar.

Voluntario: Ningún actor debe participar bajo presión o por coerción. Si algún actor no participa por su propia voluntad, el acuerdo al que se llega no va a ser sostenible.

Compromiso: de todos los participantes para cumplir con el acuerdo al que se va a llegar.

Mecanismos de Participación:

Según el detalle del Gráfico No. 3.1:

- Asamblea parroquial;



- Instancias de Diálogo ciudadano y concertación (por componentes del PDOT);
- Asambleas sectoriales³;
- Asambleas comunitarias;
- Diálogo ciudadano.

El modelo de gestión participativa, fortalece la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, a nivel micro (proyectos, obras), medio (programas) y macro (políticas, estrategias, planes, visión, misión de desarrollo). Gráfico No. 3.1. Esta estructura fortalece los presupuestos participativos.

2.5.4 Estrategia de Seguimiento y Evaluación del PDOT

2.5.4.1 Seguimiento y Evaluación

Es un proceso que permite medir y evaluar el cumplimiento del Plan; debe verificar los indicadores de proceso (metas anuales o semestrales), y de cumplimiento (al término del período de gestión del Plan). El seguimiento permanente, a través de las instancias de Control social y Rendición de cuentas debe emitir las señales de alarma frente a rezagos en la ejecución del Plan, si fuese el caso, y/o las rectificaciones que deben ser implementadas durante los procesos de producción de resultados.

2.5.4.2 Productos de Seguimiento

La verificación de los procesos cumplidos debe ser evidenciada mediante Informes de seguimiento y procesos con una periodicidad máxima de 1 año. El documento contendrá las observaciones que alerten sobre probables incumplimientos, y las alternativas de ejecución respectivas. Éstos deben contener al menos lo siguiente:

A. En el seguimiento al cumplimiento de metas anuales

- Cumplimiento del porcentaje de avance u otro indicador del proceso, por año;

- Análisis de las causas de rezago o elementos relevantes de los procesos.

B. En el seguimiento al cumplimiento de intervenciones

- Análisis del avance físico de un proyecto y/o la implementación de los productos terminados;
- Análisis del avance de la ejecución presupuestaria de programas y proyectos. Para el caso de productos terminados, se dará cuenta de la diferencia entre los valores presupuestados y los valores concretos de ejecución de los procesos, y sus causas.

114

C. En las conclusiones y recomendaciones

Conclusiones respecto a los resultados encontrados y recomendaciones de solución sobre los problemas detectados cronológicamente.

2.5.4 Seguimiento al cumplimiento de metas Anuales

2.5.4.1 Análisis de cumplimiento y tendencia de Indicadores Meta

Estado de indicadores de medición de metas

ESTADO DEL INDICADOR	CATEGORÍA DEL INDICADOR
El dato real del indicador para el período de análisis es igual o superior a la meta prevista (considerar la tendencia del indicador).	Indicador cumplido.
El dato real del indicador para el período de análisis es inferior a la meta prevista, pero conserva la tendencia esperada para el mismo.	Indicador insuficiente
El dato real del indicador para el período de análisis registra una tendencia opuesta al comportamiento esperado.	Indicador con problemas

Se deberán clasificar los indicadores de los cuales no se dispone de información debido a que las fuentes para su cálculo se actualizan en un periodo mayor a 1 año.	Indicador “Sin información”	
--	-----------------------------	--

Tabla 38.- PDOT---MAJÚA

El informe identificará la evolución de los indicadores y el cumplimiento de las metas con la finalidad de definir las acciones preventivas y/o correctivas de las estrategias implementadas para la consecución de los objetivos propuestos.

El Análisis de tendencia y porcentaje de cumplimiento de la meta para el año deberá contemplar un análisis de la evolución del indicador que compare el dato real obtenido en el año de análisis, con el valor de la línea base.

Adicionalmente se realizará el análisis entre el valor acordado como meta anual y el valor efectivamente alcanzado a ese mismo año. Las categorías de cumplimiento se muestran en la Tabla No. 4.1.

Finalmente, una vez identificada la meta propuesta para cada año, se deberá analizar el porcentaje de cumplimiento de éste, para ello se debe identificar la dirección del indicador, es decir, si el indicador debe crecer o decrecer.

Tabla No. 5.2: PDOT---MAJÚA:

EJEMPLOS DE ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO Y TENDENCIA DE METAS

INDICADORES DE ANÁLISIS	2019		CUMPLIMIENTO	DIRECCIÓN DEL INDICADOR	OBSERVACIONES/CAUSAS
	META I.	CUMPLIDO I			
Mantenimiento vial de la red terciaria	60,00 %	57,50 %	95,83 %	Decreciente	Daños en el equipo caminero.
Superficie reforestada	60 ha	63,00	105,00 %	Creciente	Días de lluvia menores a los previstos facilitaron las tareas.
Integrantes del Consejo de Planificación y vocales de la JP, capacitados en Gestión social y comunitaria	100,00 %	83,50	83,50	Decreciente	Retraso en el Convenio de Capacitación con la CONAGOPARE.

Fuente: Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación – Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES

Elaboración: Consultora.

2.5.4.2 Calificación De Avance De Indicadores Por Rangos De Cumplimiento

Tabla No. 53: PDOT---MAJÚA:

Ejemplos de análisis de cumplimiento de metas

RANGOS DE AVANCE DE PROGRAMAS O PROYECTOS	CATEGORÍA DEL INDICADOR
Del 70 al 100,00 %	Avance Óptimo
Del 50 al 69,99 %	Avance Medio
De 0,0 a 49,99 %	Avance con problemas

117

Fuente: Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación – Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES

Elaboración: Consultora

Unidades de Ejecución y Seguimiento del PDOT

La Unidad de Ejecución del PDOT MAJÚA se desempeñará más eficientemente con la conformación en el seno del Gobierno parroquial, de una unidad técnica de Coordinación y Ejecución del PDOT: Estructura Orgánico Funcional del GADP MAJÚA propuesta. Específicamente, dicha unidad tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar la ejecución de programas y proyectos de los diversos niveles de gobierno con competencias exclusivas o concurrentes en el ámbito parroquial.
- Dirigir la ejecución de programas y/o proyectos de competencia exclusiva del gobierno parroquial.
- Asesorar la toma de decisiones de orden técnico del gobierno y presidente(a) del gobierno local.
- Preparar documentos e informes de uso interno (GAD---MAJÚA) y externo (para uso de los actores institucionales en general); para la socialización y retroalimentación con las



comunidades; conocimiento del Consejo de Planificación, Asamblea Parroquial y de uso público en general.

2.5.5 Estrategias De Promoción Y Difusión Del PDOT

Las estrategias de promoción son recursos mediante los cuales se promueve la socialización del PDOT en el que se busca compartir y para lograrlo es necesario entender a la población y su disposición a este tipo de estrategia de tipo participativas.

118

SECCIÓN III:

3. PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN/ACTUALIZACIÓN DEL PDOT PARROQUIAL

3.1. Instancias de Planificación

El GAD parroquial de Majua conformó, para este proceso un equipo permanente, que quien está a cargo del proceso de formulación o actualización y además para la puesta en marcha del PDOT para que se concrete lo planteado. Se involucró a todos los diferentes grupos étnicos asentados en el territorio, que estuvieron representados por líderes locales lo que permitió facilitar el proceso. El equipo permanente tiene la responsabilidad técnica de la formulación/actualización del PDOT estará formalmente a su cargo.

Otra instancia es el Sistema de Participación Ciudadana (SPC), que garantiza la participación en el proceso de formulación o actualización y posteriormente, en el control social del PDOT (Anexo 5).

El Consejo de Planificación Local (CPL).

El GAD debe considerar las políticas formuladas por los Consejos Cantonales de Protección de Derechos

Fortalecimiento de la Comisión de Planificación

Se fortalecerá la Comisión de Planificación con la inclusión del Coordinador de Gestión del PDOT que actuará de Secretario Técnico de la misma, que emitirá un informe trimestral del avance del PDOT que será conocido por la Junta parroquial y Consejo de Planificación para la concreción de un monitoreo cabal que permita la constante evaluación y retroalimentación.

Unidad de Seguimiento

Le corresponde a la Asamblea parroquial designar un equipo Técnico-ciudadano inscrito en los derechos a la Participación, Control social y Rendición de cuentas, que dispondrá de toda la información pertinente a la ejecución del Plan: Presupuestos, cronogramas, justificaciones técnicas y sociales de los proyectos, etc., y las herramientas para el seguimiento y la evaluación, que le proporcionará el propio gobierno parroquial. Dicho equipo técnico-ciudadano estará integrado por al menos tres representantes de la sociedad civil parroquial, que serán previamente capacitados a cuenta del GAD parroquial para el cumplimiento de sus funciones.

3.2. Fases Para La Formulación O Actualización De Los PDOT

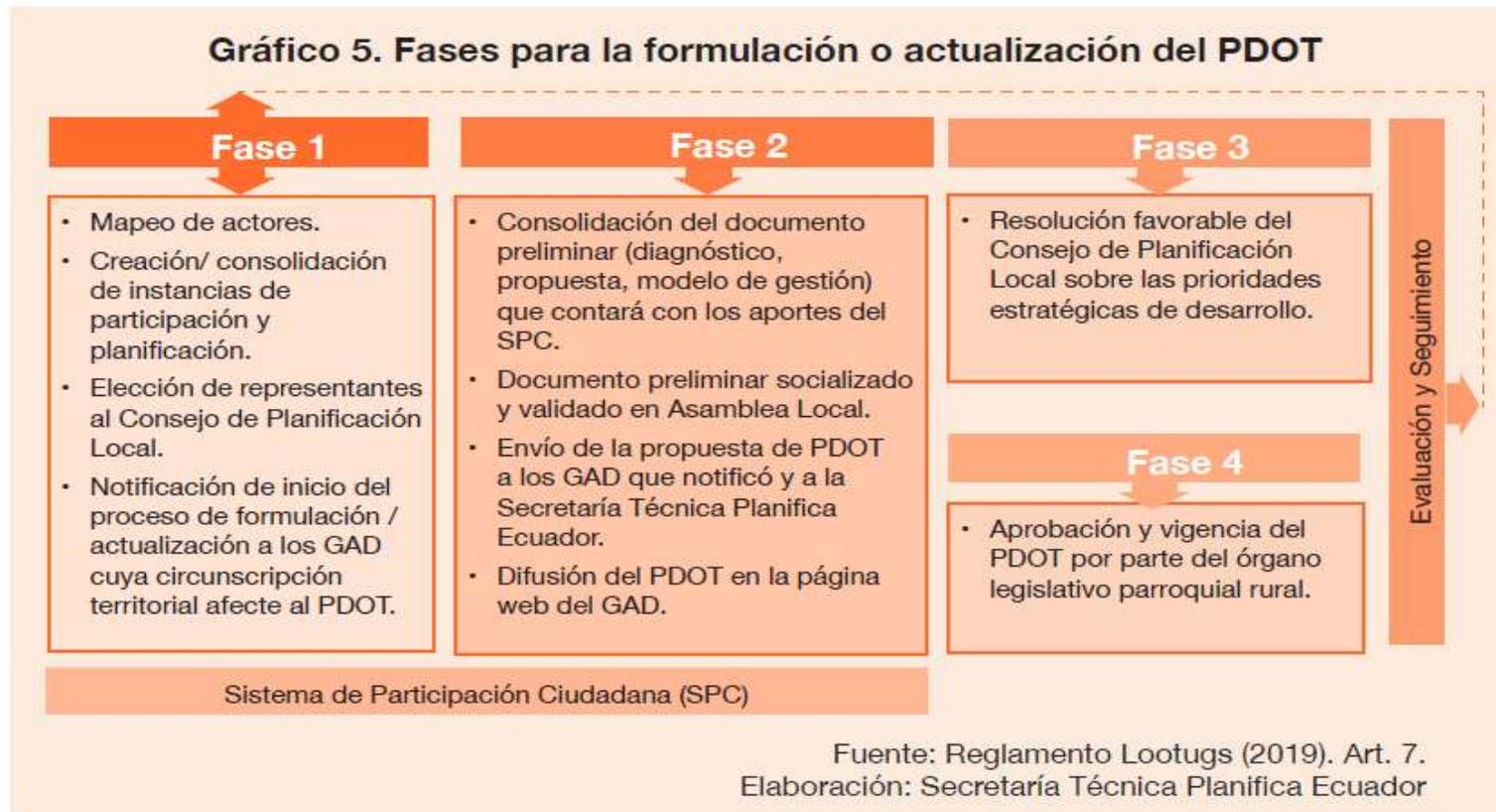


Figura 18.- Fase para la formulación o actualización del PD

BIBLIOGRAFÍA:

- Finanzas, M. d. (19 de mayo de 2019). *Clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público 2019*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/10/Clasificador-Proforma-2019-rige-a-partir-1-enero-2019-para-Registro-Oficial.pdf>
- MAE. (2012). *Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador 2012-2025*.
- Sandra Katherine Argotty, J. A. (12 de 10 de 2019). *Primera Edición Secretaría Técnica Planifica Ecuador*. Obtenido de www.planificacion.gob.ec
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2013c). Lineamientos Generales:
- Identificación de indicadores y planteamiento de Metas para el Plan Nacional de Desarrollo. Quito, Ecuador
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2015a). Guías metodológicas para la elaboración de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los GAD provinciales, cantonales y parroquiales, versión preliminar 2.0. Documentos de trabajo. Quito, Ecuador.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2015b). Norma Técnica para la Creación, consolidación y fortalecimiento de los Sistemas de Información Local. Quito, Ecuador: Registro Oficial No. 556 de 31 de julio de 2015. Última modificación: 6 de marzo de 2018.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2016a). Consultor Prometeo: Manuel
- Benabent. La delimitación de ámbitos funcionales para la aplicación de políticas públicas. Documento no publicado, SENESCYT – Senplades. Quito. Ecuador.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2016b). Lineamientos de seguimiento
- y evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Aprobados mediante Resolución No. 001-2016-CNP de 4 de marzo de 2016. Quito, Ecuador. Disponible para su descarga en: <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/DSEDT-LINEAMIENTOS-METODOLOGICOS-SYE-PDOT.pdf>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2016c). Directrices para la elaboración del Informe de Seguimiento a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Quito, Ecuador. Disponible para su descarga en: <http://www.planificacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2017/02/DSEDT-DIRECTRICES-INFORME-SYE-PDOT.pdf>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2016d). Módulo 1: Planificación Local



Art. 2.- Los miembros del Concejo Parroquial de Participación Ciudadana, asumen las siguientes acciones:

- Discutir sobre las prioridades del desarrollo;
- Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial;
- Participaren la elaboración de presupuestos participativos;
- Participar en el ciclo de las políticas públicas;
- Tratar temas específicos a través de los grupos ciudadanos de interés;
- Fortalecer la democracia local mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía.

Disposición final: la presente resolución entrara en vigencia partir del día de la fecha de suscripción.


Sr. Darwin Cevallos
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL DE MAJUA



DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MAJUA, A LOS 6 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

En uso de las facultades legales que me competen en calidad de ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Majua.

CONSIDERANDO:

Que; el artículo 235 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, se regirán por los principios de Solidaridad, Subsidiaridad, equidad territorial, integración y participación ciudadana, en ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Que; el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 28 establece los parámetros para la conformación para los concejos de planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Con fecha Octubre del dos mil catorce, previo conversatorio con ciudadanos, dirigentes de barrios, recintos, se procedió a conformar el Concejo de Parroquial de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Majua.

Que; el artículo 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en la parte pertinente señala: Que los concejos locales de planificación son espacios encargados de la formulación de planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaboran a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación, estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación.

POR LO ANTE EXPUESTO RESUELVO:

Art. 1.- Reconocer la conformación del Concejo Parroquial de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Majua, quienes cumpliremos con lo que se establece en el artículo 29 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art. 2.- El Concejo Parroquial de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Majua, lo integran las siguientes personas:

- Presidente Sr. Darwin Cevallos
- Representante de los vocales Sr. Byron Pozo Heredia
- Delegado Sra. Alberto Moreira
- Delegado Sr. Sandra Itatija

Disposición final: la presente resolución entrara en vigencia partir del día de suscripción. Dado y Firmado en el despacho de la presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Majua, a los 8 días del mes de Agosto del Dos mil diecinueve.

Sr. Darwin Cevallos
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL DE MAJUA





Anexo 2.- Resolución No GADPM-004-2019 Conformación del sistema de participación ciudadana en la Parroquia Majua.



RESOLUCIÓN No GADPM-004-2019 CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PARROQUIA MAJUA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos 2. Participar en los asuntos de interés público. 3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa. 4. Ser consultados. 5. Fiscalizar los actos del poder público, entre otros.

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra el derecho ciudadano de participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos.

Que, el artículo 100 de la Carta Magna contempla la forma de participación en los diferentes niveles de gobierno y los fines de la misma y determina que para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Que, el artículo 279 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa que integra a todos los niveles de gobierno y la participación de la ciudadanía, contará con un Consejo Nacional de Planificación a nivel central; y un Consejo de Planificación por cada nivel de gobierno presidido por sus máximos representantes. Además habrá Consejos Ciudadanos como instancia de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional.

Que, el artículo 3, literal g del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, señala que la participación en un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, y el derecho colectivo de las comunidades.

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literal g, señala que son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD, lograr el desarrollo planificado participativamente, para transformar

la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza y alcanzar el buen vivir.

Que, el artículo 67, literal b, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que para aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, debe ser formulados participativamente, con la acción del Consejo Parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución.

Que, el artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización la COOTAD, señala que las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del (artículo 237 del COOTAD) inciso anterior (hasta el 15 de agosto), por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesados por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuestos de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, al artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que en el anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento.

Que, el artículo 245, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que la aprobación y sanción del presupuesto, los representantes ciudadanos de la Asamblea Territorial o del organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas, mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

Que, el artículo 294, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que debe haber participación pública y social en la gestión de las intervenciones de desarrollo en el territorio, debiéndose propiciar la participación de

actores públicos y de la sociedad, relacionados con la economía popular y solidaria de conformidad con la Constitución y la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para la ejecución de proyectos de desarrollo regional, provincial, cantonal o parroquial rural previstos en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, especialmente en los que se requiera la reserva del uso del suelo.

Que, el artículo 295 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que los Gobiernos Autónomos Descentralizados con participación protagónica de la ciudadanía planificará estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo, considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales, contenidos al menos los cuatro elementos señalados en este artículo.

Para la formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los GAD deberán cumplir con un proceso que aplique los mecanismos participativos establecidos en la Constitución, la ley y este Código.

Que, el artículo 302 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que la ciudadanía en forma individual y colectiva podrá participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y la gestión de los asuntos públicos y el control social de las instituciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.

Las autoridades ejecutivas y legislativas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

Que, el artículo 303 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que el derecho de la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) a través de los mecanismos de democracia representativa, directa y comunitaria. Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del Gobierno



Autónomo Descentralizado, correspondiente, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos.

La ciudadanía tiene derecho a ejercer la democracia directa a través de la presentación de proyectos de normas regionales, ordenanzas provinciales, distritales o cantonales, acuerdos y resoluciones parroquiales. También tienen derecho a ejercer el control social de los actos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y a la revocatoria del mandato de sus autoridades en el marco de la Constitución y la Ley.

La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa; además podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley. Los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con su derecho.

Para efectos de lograr una participación ciudadana informada, los gobiernos autónomos descentralizados facilitarán la información general y particular generadas por sus instituciones; además adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

Que, el artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana que se regulará por acto normativo.

El sistema de participación está integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial. La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado. El sistema de participación ciudadana designará a los tres representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondiente.

Que, el artículo 305, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley: así como otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios.



Que, el artículo 306, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que se reconoce a los barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación ciudadana en los Gobiernos autónomos municipales o distritales.

Que, el artículo 306, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así también señala que en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados que son públicas, habrá una silla vacía ocupada por representantes de la ciudadanía. El ejercicio de este mecanismo de participación será regido por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado.

Que, el artículo 312 de del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que el incumplimiento de las disposiciones relativas a la participación ciudadana por parte de las autoridades de los GAD, generarán responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo, incluyendo la remoción del cargo para los funcionarios responsables de la omisión y podrá ser causal de revocatoria del mandato para la autoridad respectiva, conforme a la ley.

Que, el artículo 2 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), establece como lineamiento para el desarrollo el fomento y la participación ciudadana y control social en la formulación de las políticas públicas.

Que, el artículo 5, numeral 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece como uno de los principios comunes de la planificación, a la participación ciudadana, donde se señala que todas las entidades del sistema de planificación y de finanzas públicas tienen el deber de garantizar la participación.

Que, el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas numeral4, establece que los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados serán integrados por tres representantes delegados de las instancias de participación.

Que, el artículo 46 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana.

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece que uno de los objetivos de la ley es: 1.- Garantizaría democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado en sus diferentes niveles de Gobierno.

Que, el artículo 29 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, reconoce el poder ciudadano como el proceso de participación individual y colectiva de los ciudadanos y



ciudadanas de una comunidad, quienes de manera protagónica participarán en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, así como en el control social de todos los niveles de gobierno.

Que, el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, reconoce que el Estado fomentará la participación ciudadana a través de sus instituciones, en todos los niveles de gobierno, mediante la designación de fondos concursables, becas educativas, créditos y otros.

En uso de las atribuciones que le confiere el inciso final del artículo 264 de la Constitución; y, el literal b) del artículo 67 y artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE REGULA LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

El subsistema de transparencia y control social; el subsistema de las instancias de planificación participativa; y el subsistema de formación ciudadana y difusión de los derechos y deberes, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Majua.

CAPÍTULO I DE LA FINALIDAD, OBJETIVOS, AMBITO Y SUJETOS

Artículo 1. Finalidad.-La presente resolución tiene como fin institucionalizar y regular espacios y mecanismos de participación ciudadana, acceso a la información pública y transparencia en la gestión del Gobierno Parroquial, y los procesos de planificación participativa para que la población sea parte del desarrollo local, desde todas sus organizaciones y sectores, intercambiando con el gobierno parroquial opiniones y propuestas que propendan mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Parroquia Majua

Artículo 2. Objetivos de la Resolución.-Son objetivos de la presente Resolución:

- a) Generar una práctica de corresponsabilidad entre la población y el gobierno parroquial en la formulación de propuestas, toma de decisiones y ejecución de las mismas para beneficio de la colectividad.
- b) Crear mecanismos de acceso a la información pública parroquial.



Artículo 3. Ámbito de Aplicación.-La presente Resolución es un instrumento legal de aplicación general y de observancia obligatoria en la jurisdicción de la Parroquia Majua.

Artículo 4. Sujetos de Participación.-Podrán hacer uso de la presente Resolución las personas domiciliadas en la Parroquia Majua, así como las personas jurídicas, asociaciones comunales y organizaciones sociales, sin perjuicio de otros grupos poblacionales que deseen tramitar sus intereses frente a la parroquia, así como grupos de atención prioritaria como niñas, niños y adolescentes o de género y generacional u otros que el gobierno parroquial considere según los casos particulares.

CAPÍTULO II CONCEPTOS Y DEFINICIONES BÁSICAS

Artículo 5. Conceptos y definiciones básicas.-Para los efectos de la presente resolución, se entenderá por:

- a) Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial.- Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política y financiera. Estarán integradas por los órganos previstos en el COOTAD, para el ejercicio de las competencias que les corresponde.
- b) Participación Ciudadana.- Es el proceso permanente de organización e inclusión a través del cual la población puede incidir en la vida pública parroquial, con visión de los intereses de todos los sectores y trabajando de forma asociada con el gobierno local.
- c) Transparencia.- La transparencia es el acceso público a la información parroquial de manera clara, precisa y oportuna a través de mecanismos y espacios generados por el Gobierno Parroquial y a través de la rendición de cuentas, excepto a los que por su naturaleza tengan carácter de reservado.
- d) Mecanismos de Participación Ciudadana y Transparencia.- Son las formas o medios que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial establece para que las personas que habitan y viven en la Parroquia, de manera colectiva o individual emitan opinión y sean parte en la toma de decisiones.
- e) Acceso a Información.- Es el mecanismo mediante el cual la Junta Parroquial facilitará la información pública, que por su naturaleza no tenga el carácter de reservada o no ésta vedada por mandato Constitucional o Legal.

Artículo 6. Principios.-Los principios que rigen la participación ciudadana son:



a) Igualdad.- Es el goce de los mismos derechos y oportunidades, individuales o colectivos de las ciudadanas y

los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, para participar en la vida pública del cantón; incluyendo a las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior;

b) Interculturalidad.- Es el ejercicio de la participación ciudadana respetuoso e incluyente de las diversas identidades culturales, que promueve el diálogo y la interacción de las visiones y saberes de las diferentes culturas;

c) Plurinacionalidad.- Es el respeto y ejercicio de la participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, conforme a sus instituciones y derecho propio;

d) Autonomía.- Es la independencia política y autodeterminación de la ciudadanía y las organizaciones sociales para participar en los asuntos de interés público del país;

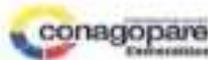
e) Deliberación pública.- Es el intercambio público y razonado de argumentos, así como, el procesamiento de diálogos de las relaciones y los conflictos entre la sociedad y el Estado, como base de la participación ciudadana;

f) Respeto a la diferencia.- Es el derecho a participar por igual en los asuntos públicos, sin discriminación alguna fundamentada en la etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, o de cualquier otra índole;

g) Paridad de género.- Es la participación proporcional de las mujeres y los hombres en las instancias, mecanismos e instrumentos definidos en la presente Ley; así como, en el control social de las instituciones del Estado para lo cual se adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la participación real y efectiva de las mujeres en este ámbito;

h) Responsabilidad.- Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos de manera individual o colectiva, en la búsqueda del buen vivir;

i) Corresponsabilidad.- Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos, el Estado, y las instituciones de la sociedad civil, de manera compartida, en la gestión de lo público;



j) Información y transparencia.- Es el derecho al libre acceso de la ciudadanía a la información pública, en el marco de los principios de responsabilidad y ética pública establecidos en la Constitución y la ley, sin censura previa;

k) Pluralismo.- Es el reconocimiento a la libertad de pensamiento, expresión y difusión de las diferentes opiniones, ideologías políticas, sistemas de ideas y principios, en el marco del respeto a los derechos humanos, sin censura previa; y, j) Solidaridad.- Es el ejercicio de la participación ciudadana que debe promover el desarrollo de las relaciones de cooperación y ayuda mutua entre las personas y colectivos.

Artículo 7. Derechos de las ciudadanas y ciudadanos.-Son derechos de las ciudadanas y ciudadanos;

- a) Solicitar y recibir información sobre la gestión pública en forma clara y oportuna;
- b) Conocer sobre las decisiones de la Junta Parroquial o Gubernamentales que afecten el desarrollo local;
- c) Conocer los aspectos de funcionamiento del Gobierno Parroquial y del manejo administrativo;
- d) Intervenir en la definición de políticas públicas locales;
- e) Informarse de las actividades de la Junta Parroquial a través de la rendición de cuentas.
- f) Fiscalizar a través de los mecanismos de participación ciudadana los actos del poder público.
- g) Integrar la Asamblea Ciudadana
- h) Formar parte de las instancias de participación ciudadana que establece la Ley
- i) Ejercer el control social.

Artículo 8. Deberes de las ciudadanas y los ciudadanos.-Son deberes de las ciudadanas y los ciudadanos:

- a) Cumplir con las funciones de representación comunitaria, sectorial y parroquial, para los cuales haya sido electo/a;
- b) Rendir cuenta de la administración de recursos públicos, comunitarios, o sectoriales, ante su respectiva instancia de participación, sin perjuicio de la rendición de cuentas que en cualquier otra instancia determine la ley;



c) Facilitar la gestión de la Junta Parroquia en todas sus competencias; y, solicitar las licencias, permisos y demás autorizaciones municipales para el ejercicio de cualquier actividad en que la ley o la presente Resolución lo exigiere.

Artículo 9. La información pública.-De acuerdo a lo que determina la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información, se entenderá por información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua, creados u obtenidos por este, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos públicos, así:

- a) Estructura orgánica funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;
- b) El directorio completo de empresas públicas, así como el distributivo de personal;
- c) La remuneración mensual de los dignatarios, funcionarios, empleados y obreros por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes de la Junta Parroquial;
- d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones;
- e) Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas;
- f) Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción;
- g) Información total sobre el presupuesto anual que administra la Junta Parroquial, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificado respresupuestarios, así como la liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos;
- h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales a los ejercicios fiscales presupuestarios;
- i) Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes,



prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones;

j) Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución;

k) Planes y programas de la institución en ejecución;

l) El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés;

m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño;

n) Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, funcionarios públicos o de particulares representantes de la ciudadanía;

o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley;

p) Las resoluciones que adoptare el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, sea mediante ordenanzas, reglamentos, acuerdos, o resoluciones, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local.

Esta información será clasificada de acuerdo a su tipo, población metas, para su comprensión. No será aplicable esta Resolución a la información que no esté documentada al momento de la solicitud. Si la información solicitada no estuviese documentada al momento de la solicitud, la Junta Parroquial contará con un plazo de hasta treinta días para ponerla a disposición de la persona solicitante o se le justificará por escrito las razones por las cuales no se cuenta con la información solicitada.

Artículo 10 de las Excepciones.-El acceso a la información podrá ser denegado, sólo en los casos siguientes:



a) Información que afecte la intimidad y moral de los servidores así como de los contribuyentes, la confidencialidad de datos y expedientes personales, de igual forma domicilios, teléfonos, fichas personales, fichas médicas, etc.

b) Estados financieros de los contribuyentes;

c) Documentos cerrados entregados en virtud de procedimientos de selección de contratistas, con base a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

d) Documentos generados por los abogados de la Junta Parroquial, o preparados a instancia o dirección expresa de los mismos, que contengan la estrategia de litigios o teorías legales preparadas exclusivamente para ser utilizadas en procesos judiciales o administrativos, o en anticipación de los mismos;

e) Toda aquella información que genere detrimento a los intereses de la Junta Parroquial.

f) En General la información que de acuerdo a la Constitución y la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública se considere de carácter confidencial.

Se encuentra exentos de artículo, los requerimientos que realicen autoridades del Ministerio Público; Corte de Justicia; Contraloría General del Estado; SRI, al ser entidades administradoras de justicia; Auditoría de la administración de los fondos público; y de fiscalización tributaria;

CAPÍTULO III DEL SUBSISTEMA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA Y CONTROL CIUDADANO

Artículo 11. De los procesos de Transparencia Pública y Control Ciudadano.-Son formas a través de las cuales se concretará el acuerdo que el gobierno local y la población de la Parroquia han tomado para poner en práctica la transparencia pública, contando para ello con la información pertinente y necesaria sobre la administración parroquial. Además se reconoce los mecanismos de control ciudadano a la gestión del GAD Parroquial de Majua.

La presente Resolución establece y reconoce como los procesos de transparencia pública los siguientes:

- a) Rendición de Cuentas
- b) Presupuestos Participativos
- c) Veedurías
- d) Observatorios



Artículo 12.- De la Rendición de Cuentas.-De acuerdo a lo que dispone la Constitución de la República y al "COOTAD", el Gobierno local rendirá cuentas obligatoriamente por lo menos una vez al año de su administración, informando a los ciudadanos y ciudadanas sobre aspectos relevantes relativos a:

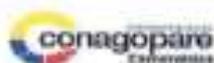
- a) Propuesta o plan de trabajo parroquial
- b) Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
- c) Presupuesto general y presupuesto participativo, con indicación de presupuesto aprobado y ejecutado.
- d) Contratación de obras y servicios, adquisición y enajenación de bienes.
- e) Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas;
- f) Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.
- g) Aquellos aspectos que el Gobierno Parroquial considere de trascendental importancia que conozca la ciudadanía.

Artículo 13. Del acto de Rendición de Cuentas.- El informe a que se refiere el artículo anterior o tras formas de acceso, comprenderá lo realizado durante el período de un año, contados a partir del inicio de la gestión del Presidente de la Junta Parroquial, y será presentado por medio de un acto público y se acompañará de cartelera y a la información que la Junta Parroquial esté impulsando. Esta Rendición de Cuentas será preparada con la colaboración de los diferentes funcionarios y/o directivos, servidores de la Junta Parroquial; y, será el Presidente de la Junta en representación de la misma, quien rendirá cuentas a la ciudadanía; para el efecto contará con la colaboración de los servidores públicos del nivel directivo parroquial quienes de requerirlo la máxima autoridad en el acto de rendición de cuentas darán respuestas a las preguntas de las y los participantes.

Del resultado de dicho evento se levantará la respectiva acta de la Junta Parroquial.

Artículo 14. Otros mecanismos para la rendición de cuentas.-Se promueve el libre acceso a la información de manera periódica y permanente, a través de otros mecanismos como: buzón de sugerencia, cartelera informativa, página Web, y entrega de información por solicitud.

Artículo 15.- Del Buzón de Sugerencias.-Los buzones serán colocados en un lugar visible dentro de las instalaciones de la Junta Parroquial de Majua a disposición de las usuarias y



usuarios de los servicios de la Junta Parroquial, cada persona visitante podrá escribir sus opiniones y observaciones sobre el desempeño de la administración parroquial en la atención al público y/o las áreas que la persona considere oportuno en el formulario que la Junta Parroquial proporcionará para tal efecto.

Artículo 16.- Cartelera Informativa.- Es un medio que permite presentar de forma fotográfica, recortes de prensa o revistas, las diversas actividades y proyectos que la administración ejecutó o ejecuta. Será colocada igualmente en un lugar visible, actualizándose cada mes por la Secretaría de la Junta Parroquial.

Artículo 17. Página Web.- Se establecerá un medio electrónico a través del cual el Gobierno Parroquial de Majua, brindará información sobre su administración en general, dentro y fuera del país, cumpliendo en su contenido con los parámetros de transparencia, eficiencia y acceso a la información descritos en la ley de Transparencia.

Artículo 18.- De la solicitud de Libre Acceso a la Información Pública, por solicitud.- Las ciudadanas o ciudadanos, podrán solicitar mediante oficio, debidamente firmado y al pie de la misma hacer constar el número de cédula, por escrito con su firma y número de cédula de responsabilidad, la información o documentación sobre la gestión y administración de la Parroquia, siempre que por mandato constitucional, legal, o la presente resolución ésta no tenga carácter de confidencial o reservada, y de recibir la información o documentación en forma clara oportuna, sencilla, objetiva y completa. Cada solicitud escrita será hecha en un formato que la Junta Parroquial brindará, y será resuelta por la máxima autoridad del ejecutivo parroquial, o por el funcionario competente en el término máximo de treinta días, contados a partir de la recepción de la solicitud.

Si después de este periodo el solicitante o la solicitante no reciben respuesta podrá presentar su debido reclamo por "falta de atención a la solicitud" a la Junta Parroquial, quien deberá resolver el particular en el término máximo de diez días.

Artículo 19.- De las Normas de procedimiento para peticiones, quejas, reclamos, y recursos.- Las ciudadanas y ciudadanos podrán formular, peticiones, quejas, reclamos y recursos ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua, cuando consideren que uno o más actos de la administración parroquial están vulnerando sus derechos, para tal efecto presentarán la correspondiente solicitud por escrito ante la secretaria Junta Parroquial en el formato que para este fin elabore el Gobierno Parroquial. Corresponde a los directores departamentales o quienes hagan sus veces en la estructura organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua, en cada área de la administración, conocer, sustanciar y resolver solicitudes, quejas, peticiones, reclamos y recursos de los administrados, excepto en las materias que por normativa jurídica expresa le corresponda a la máxima autoridad administrativa.



El plazo máximo para resolver las peticiones, quejas, o reclamos de los administrados será de 30 días, contados desde la fecha en que se presenta, para resolver sobre los recursos, el inferior tendrá un plazo máximo de 8 días, contados a partir del día en que se presenta el recurso en todo caso se observará lo que establece el "COOTAD", en los procedimientos administrativos, contemplados en la Sección Segunda.

Artículo 20.- Los Presupuestos Participativos.-Es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales.

Artículo 21.-La Junta Parroquial de Majua convocará públicamente a los ciudadanos y organizaciones sociales, a través de la Asamblea Ciudadana Cantonal, para que definan prioridades anuales de inversión de desarrollo en función de los lineamientos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y del Plan Nacional; y después conocer el anteproyecto de presupuesto, y emitir resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas. Para lo cual reglamentará el mecanismo de implementación.

Artículo 22.- De las Veedurías.-Se reconoce las veedurías como mecanismo de control ciudadano, mismas que observarán los requisitos establecidos en la Ley y Reglamento General de Veedurías del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo 23.- De los Observatorios.-Se reconoce a los observatorios como un espacio autónomo, técnico, intersectorial e interdisciplinario de carácter permanente conformado por grupos de ciudadanos/as u organizaciones con el objetivo de elaborar diagnósticos, informes, reportes monitorear, evaluar e incidir en determinadas políticas o procesos a través de fuentes e instrumentos propios y externos en beneficio de los ciudadanos.

Los observatorios que se activen en el GAD Parroquial de Majua, serán sujetos a la ley de Participación Ciudadana y los reglamentos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

CAPÍTULO IV DEL SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

Artículo 24 -. De las instancias de participación ciudadana.-Estas instancias buscan, que la ciudadanía exprese su opinión, aporte o propuestas que contribuyan en la toma de decisiones e incidan en las mismas para garantizar un gobierno parroquial con desarrollo local integral. Para efecto de promover la participación de la ciudadanía, la presente Resolución reconoce las siguientes instancias, y otras que establezca la Ley:



- a) Asamblea Ciudadana Parroquial
- b) Comité Sectorial
- c) Audiencias Públicas
- d) Silla Vacía
- e) Consejos Consultivos
- f) Consejos de Planificación Parroquial

Artículo 25. De la Asamblea Parroquial.-El Gobierno Parroquial Majua, promoverá la creación de la Asamblea Ciudadana, como el máximo espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, a fin de fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades; de rendir informes sobre las actividades; para conocer y pronunciarse sobre el presupuesto participativo y otras que el ejecutivo considere necesaria para de esta forma conseguir que las políticas públicas, la prestación de servicios y en general la gestión parroquial sea orientada al progreso y desarrollo de la parroquia rural.

La Asamblea podrá organizarse con representaciones del territorio, de acuerdo a la extensión territorial o concentración poblacional, para este fin el Gobierno Parroquial de Majua buscará mecanismos para que se articule un sistema apropiado para la convocatoria y conformación de la asamblea, observando los principios de pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como, de las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional. El Gobierno Parroquial designará un técnico para coordinar y establecer comunicación con la Asamblea Ciudadana. La Asamblea elaborará su propia reglamentación e informará a la autoridad parroquial.

La entrega de fondos para su funcionamiento se hará en base a lo que señala el artículo 63 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. La Asamblea Ciudadana como máxima instancia de participación parroquial, elegirá democráticamente a los tres representantes ciudadanos al Consejo de Planificación. La Asamblea Parroquial, estará conformada de manera que garantizará pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y ciudadanía, identidades territoriales y temáticas, con equidad de género y generacional; y, se regirá por la Constitución y la Ley.

Artículo. 26.- De la Estructura Interna.- La Asamblea Parroquial de Majua, es un organismo de participación, que abarca a todas las organizaciones de la parroquia y la ciudadanía que desee ser parte de ella.

La Asamblea Parroquial Ciudadana es una instancia cuya titularidad corresponde a la ciudadanía, aún así puede ser convocada por disposición legal del Presidente de la Junta Parroquial, a través de la Secretaría de la Junta Parroquial por lo menos dos veces al año,



para la actualización del Plan Parroquial de Desarrollo; y, para la evaluación de cumplimiento del mismo; a más de las convocatorias de sus propias reglamentaciones.

El número de delegadas y delegados de cada instancia será determinado en el Reglamento de la Ley; y los reglamentos de la propia asamblea.

Artículo 27. Del Comité Sectorial.- El Comité Sectorial es un espacio de coordinación entre el Gobierno parroquial y las entidades del régimen dependiente que se encuentren en el territorio o que tengan programas o proyectos de influencia en la parroquia; son espacios activados para la elaboración y seguimiento del plan de desarrollo y ordenamiento territorial. Su función es la de coordinar la planificación de manera concertada, servir de asesoramiento y consulta. Las facultades del Comité Sectorial, son:

- Contribuir, como instancia de consulta, en la definición y formulación de los lineamientos cantonales para el desarrollo;
- Colaborar en el seguimiento y evaluación periódica del cumplimiento del Plan de Desarrollo y ordenamiento Territorial;
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
- Generar el debate público sobre temas de interés que involucren a las competencias exclusivas y a los sectores de la producción de la parroquia;
- Remitir las resoluciones, compromisos y acuerdos al Consejo de Planificación, para ser considerados en la elaboración del PDOT

Artículo 28.-De la Conformación.- El Comité Sectorial podrá organizarse por Áreas Temáticas a través de mesas en referencia a los sistemas del Régimen de Desarrollo:

Ecológico- ambiental, económico, socio-cultural, gestión institucional; y los que demande el Ordenamiento Territorial: asentamientos humanos, sistema de movilidad de personas, bienes, energía y conectividad; para cumplir con sus objetivos, estará conformada por los siguientes niveles de representatividad:

- Autoridades Parroquiales
- Delegados de los Sectores por áreas de Competencias



Estas mesas serán convocadas para cada una de las fases de elaboración del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, quienes participarán conjuntamente con los representantes ciudadanos de la Asamblea Ciudadana Parroquial.

Artículo 29.- De la Estructura Interna.-El Comité Sectorial, es un organismo de participación que abarca a todos los ejes temáticos del desarrollo parroquial, estará conformada por:

- a) Un Presidente, electo entre los miembros
- b) Un Secretario nombrado por los delegados territoriales
- c) Un Secretario Relator Ad-hoc El Secretario/a y el Secretario Relator/a; tendrán dos alternos que lo reemplazarán en caso de ausencia y aportarán para el cumplimiento de sus tareas.

Artículo 30.- De las Audiencias Públicas.-El Presidente de la Junta Parroquial activará audiencias públicas ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, sean estas personas naturales o representantes de las personas jurídicas para hacer pronunciamientos, hacer peticiones ciudadanas o fundamentar decisiones tomadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua. La ciudadanía podrá solicitar audiencia pública al Presidente de la Junta Parroquial a fin de:

- a) Solicitar información sobre actos decisiones de la gestión pública;
- b) presentar propuestas o quejas sobre asuntos públicos; y
- c) debatir sobre problemas que afecten a intereses colectivos.

Los resultados de la audiencia pública deberán ser oportunamente difundidos para que la ciudadanía le haga seguimiento. El Gobierno Parroquial llevará un registro de las solicitudes de audiencia y cumplirá los principios de participación en ella.

Artículo 31. De la Silla Vacía.-Para efectos de la participación ciudadana en temas trascendentes de la Parroquia, se implementará en las sesiones de Junta la "silla vacía", que la ocupará uno o varios representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de que participe en el debate para la toma de decisiones de la Junta, para ello la persona natural o la organización social, o representante de la Asamblea Ciudadana solicitará ocupar la silla vacía en función de los temas a tratar.



Artículo 32.- De los requisitos-Los ciudadanos u organización en pleno conocimiento de los temas a tratar en las sesiones de la Junta Parroquial y que deseen ser escuchados, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en el Pleno de la Junta, deben:

- a) Tener su domicilio civil en la Parroquia;
- b) Constar en el padrón electoral de la Parroquia;
- c) Pueden provenir de cualquier lugar de la parroquia; ser delegados a la Asamblea parroquial, ser delegados de cualquier otra entidad que se instituya en razón de la participación ciudadana, no deberán ser funcionario público.

Artículo 33.- Del Procedimiento.- Los representantes nombrados en la Asamblea General Parroquial o, la persona natural interesada en intervenir en una sesión específica, para intervenir en el pleno de la Junta, se inscribirán ante la Secretaría del GAD, por lo menos con ocho días de anticipación a la fecha de la sesión, especificando el tema de interés, la o las personas que lo sustentará; adjuntando un resumen de su ponencia.

Para lo cual con indicación de sus datos personales y copia de la cédula de ciudadanía o del instrumento que legitime la representación legal de la organización social o gremial expresará por escrito el tema de su interés, la persona o personas acreditada participará en la sesión con derecho a voz y voto. En caso de que exista más de un interesado en ocupar la SILLA VACIA, el representante se escogerá por sorteo en sesión de la Junta Parroquial de lo cual dará fe el Secretario de la Junta.

La misma persona natural o jurídica no podrá ocupar la silla vacía en un mismo periodo fiscal por más de una ocasión. El Gobierno parroquial mantendrá un registro de las personas que ocupen la silla vacía, y clasificadas en aceptadas y negadas. Para esto elaborará un reglamento.

Artículo. 34.- Del Derecho al Voto.-Cuando exista un solo ponente, éste participará en el Pleno del GAD Parroquial de Majua con derecho a voz y voto en el debate del tema específico de su representación. Cuando los ponentes tienen posiciones distintas, ninguno tendrá derecho a voto, dejando a la Junta Parroquial la deliberación y resolución correspondiente.

Artículo 35.- De los Consejos Consultivos.-El GAD Parroquial de Majua puede convocar a ciudadanos y ciudadanas, o a organizaciones civiles para constituirse en espacios de consulta, sobre todo para la elaboración de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.



Artículo 36.- Del Consejo de Planificación.-Se crea el Consejo de Planificación, integrado por las siguientes personas:

- a) Presidente de la Junta Parroquial quien preside y tendrá voto dirimente.
- b) Un representante de los Vocales de la Junta Parroquial.
- c) Un técnico ad honorem o servidor público designado por el Presidente de la Junta.
- d) Tres representantes ciudadanos, elegidos democráticamente por la Asamblea Ciudadana.

CAPÍTULO V DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES

Artículo 37.- Se crea el área de formación ciudadana, que tiene como función formar líderes hombres y mujeres con capacidad para impulsar procesos sostenidos de participación ciudadana en todas las fases de la gestión pública, a fin de incidir en la definición de políticas públicas cantonales. La formación ciudadana impulsará los fundamentos éticos de la democracia y la institucionalidad del Estado, en el marco de la igualdad y no discriminación.

Artículo 38.-La Junta Parroquial de Majua definirá estrategias comunicacionales que permita fortalecer la participación ciudadana en su circunscripción territorial; o podrá participar para la asignar fondos concursables y/viabilizar fondos de cooperación para que organizaciones sociales puedan apoyar el proceso de formación y difusión de los derechos y deberes ciudadanos.

CAPÍTULO VI DE LA CORRESPONSABILIDAD

Artículo 39. De la corresponsabilidad.-Para efectos de la presente resolución se entiende por corresponsabilidad el establecimiento y cumplimiento de los compromisos mutuos entre el Gobierno Parroquial de Majua y la ciudadanía que surjan, para la aplicación de los principios de transparencia y participación ciudadana. La principal responsabilidad de los actores será la de divulgar y velar la aplicación de la presente Resolución.



Artículo 40. De la responsabilidad del Gobierno Parroquial. -Le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua

- a) Divulgar la presente Resolución y toda política pública de carácter parroquial al interior de sus dependencias para sensibilizar y promover su aplicación integral comprometida con el desarrollo de una gestión transparente, participativa y democrática.
- b) Asignar responsabilidades en funciones a cada una de sus áreas para que cumplan y hagan cumplir la presente resolución.
- c) Desarrollar estrategias de publicidad y defensa de la resolución entre los habitantes de la parroquia a fin de que se conviertan en actores de la misma, demandando su cumplimiento y asumiendo las reglas a las que se han comprometido.
- d) Generar espacios de capacitación al personal técnico y administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua, para que se conviertan en impulsores y ejecutores directos de la resolución desde las funciones y responsabilidades que le competen.
- e) Evaluar permanentemente con el personal de la Junta Parroquial y con las organizaciones y ciudadanía el cumplimiento efectivo de la presente Resolución.
- f) Las demás que establezca la Constitución, la Ley de Participación Ciudadana y Control Social y la presente Resolución.

Artículo 41. De la responsabilidad ciudadana.- Es responsabilidad de la ciudadanía:

- a) Motivar a la ciudadanía para que utilice los espacios y mecanismos establecidos en la presente Resolución, para presentar sus demandas, propuestas y opiniones a través de los procedimientos definidos y asumir cultura de responsabilidad compartida de los procesos de desarrollo local.
- b) Utilizar responsablemente la información que se brinda y evitar afirmaciones sin que se haya seguido el debido proceso, sobre documentación y revisión con la Junta Parroquial de acuerdo a los mecanismos que se establezcan.
- c) Realizar al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua, propuestas consultivas para beneficio de la Parroquia.
- d) Rendir cuentas a sus asociados o representados y al Gobierno Parroquial sobre gestiones o administración de fondos de actividades efectuadas por los ciudadanos u organizaciones sociales en representación de la colectividad.



e) Las demás que establezca la Constitución, la Ley de Participación Ciudadana y Control Social y la presente Resolución.

Disposición General

Primera: La presente Resolución entrará en vigencia una vez que sea sancionada conforme lo dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dado y aprobado en la sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua por la Junta Parroquial en pleno a los 6 días del mes de Agosto año dos mil diecinueve.


Sr. Darwin Cevallos
PRESIDENTE




Sr. Yime Alcívar C.
VOCAL


Sr. Byron Pozo H.
VOCAL


Sr. Samuel Looz Z.
VOCAL


Sr. Agustín Cobeña
VOCAL



Anexo 3: Fotos de Cabecera Parroquial



147





Anexo 4: Fotos Isla San Juan



148





Anexo 5: Recinto la Y



Anexo 6: Matriz de los primeros grupos de trabajo de la Comunidad Majua

GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5
Si existe dinámica, muy poco diálogo. Si tenemos discapacitados.	La juventud de antes era diferente a la de ahora, ejemplo: -Ahora se hacen libres de 10 años y son -Las relaciones de género por lo general son como el pastuso	-Relaciones entre etnias (no hay problema) -Discapacidades si existen (físicas y mentales) -Comportamiento entre jóvenes y adultos mayores (No hay violencia, poco diálogo)	Relaciones de género Mantenemos buenas relaciones en Tribunga Intergeneracionales. -Entre buenas y malas Grupos étnicos. - Existe un buen diálogo Discapacidad. -2 personas con un 70% de discapacidad	-No hay VBG -Jóvenes sanos (deporte) -Conflictos de tierra -Etnias: mestizo (manaba)
Contaminación del río por el veneno. Inundación de los solares por la falta de alcantarilla.	Efectos ambientales, basura, líquidos de fumigación. El agua está demasiado contaminada.	-El suelo está contaminado por las fumigaciones -Contaminación en el río por los desechos como la basura y también por el químico utilizado para pescar	Uso de suelo: Con la tecnología se está utilizando químicos Ambientales socioeconómicos: Incentivar a la comunidad a manejar de mejor manera lo que nos rodea como líquidos, vegetación y plásticos.	Fumigar el suelo
Si tenemos ríos, si tenemos bosques, si hay fauna.	Naranjas, bosques, animales-principalmente el cacao	Recursos naturales como la flora, fauna, ríos y animales en extinción	Recursos naturales tenemos un 70% entre Flora y fauna Ríos esteros Peces 25% Camarones 15%	Río: no Bosques: sí Frutas: sí

Hay posibilidad que el río se lleve 4 casas y una escuela. La Y de San Isidro	-En el verano mucho polvo y sin líquido vital -En el invierno muchos deslaves, muchas masas y enfermedades. Sin energía por semanas	-Contaminación de gases invernales (no hay) -Amenaza climática deslaves y derrumbes de las casas ubicadas a orillas del río.	Amenazas climáticas con el calentamiento global Provoca derrumbes, sequia, calor y deslave	
Si tenemos amenazas de riesgos y desastres naturales	-Embarazadas, tercera edad -Niños especiales	-Amenazas de vulnerabilidad (si hay) -Amenazas de desastres naturales (si existen las inundaciones por falta de alcantarillas)	Situación territorial y amenazas por falta de vitalidad Tenemos los ríos, esteros derrumbados, deslaves. Si tenemos estado de vulnerabilidad: niños, ancianos y mujeres embarazadas.	
Si existe conflicto de territorio Viche-Majua Con Majua-La Y de San Isidro	Si existen problemas Territoriales y parroquiales Viche y Majua	Relaciones del territorio (existen conflictos entre las parroquias de Majua y Viche)	Si existe conflicto entre parroquias	
Para mejorar la comunidad se puede hacer convenios con las juntas de Majua y Viche	No hay posibilidad de convenio con empresas privadas. Convenio con junta parroquial	Con lo que podemos relacionarse es con la junta parroquial, la prefectura y el municipio Empresas privadas NO	Hacer convenios entre GAD parroquiales, consejos municipales y comunidades etc.	
-Necesidades en la Y de San Isidro -Agua potable -Alcantarillado	-Una vida perfecta -Una cancha de uso múltiple	-La producción Cacaotera -La mina de Cascote o material petrolero	-La vialidad de capacitación en el campo productivo -Creación de centro poblado	-Arreglo del puente -Campamento

<p>-Techado -Mejorar infraestructura educativa y patio de recreación se llena de agua y lodo -Apertura de nuevas calles</p>	<p>-Que nos ayuden a terminar de hacer nuestra Iglesia Católica -Cursos de manualidades que motiven a la comunidad</p>		<p>-Contamos con un excelente producto de cacao, verde, maracuyá y nos dificulta la movilidad</p>	
---	---	--	---	--

Anexo 7: Análisis de problemas y necesidades de la Parroquia

PROBLEMAS / NECESIDADES	VOTACIÓN	SUMA
No se cuenta con una vía adecuada	□□□□┐	18
No hay centro de salud en la Y	□□□	17
Ampliar plantel educativo	□□	9
Conflicto entre Majua y Viche	□┐	7
No se cuenta con agua potable	□┐	7
Contaminación de ríos y suelo	┐	3
No hay alcantarillado	┐	3
Falta cancha-techado		2
Cursos/Talleres		2
Poca organización comunitaria		2
Inundaciones y deslaves		0
Urbanización de zonas pobladas (ubicar calles)		0
Traslado de gabarras/estado		0

Anexo 8: Matriz del segundo grupo de trabajo de la Comunidades Cabecera parroquial, Comunidad Chaupara; Comunidad Tabuche Adentro, Comunidad El Descanso, Comunidad Nuevo Majua.

#	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
1	Si hay violencia, Hay Poca comunicación, Si hay personas con diferentes géneros, existen personas en movilidad humana, y personas con discapacidad	Si existe violencia y también VBG	Si existe violencia Hay buenas relaciones entre las etnias del territorio	Si existe violencia Hay extranjero Si existe comunicación
2	Se dedican a la agricultura (siembra de productos de ciclo corto. Si hay contaminación, las personas botan a la calle la basura	Tenemos agricultura, ganadería. Pero hay contaminación y pocos recursos económicos	Agricultura Ganadería	A la agricultura
3	Mina de piedras	Tenemos recursos naturales: Flora, fauna, agua; minas de material pétreo	Contaminación de suelos y ríos Se depende de los productos que da el suelo	Hay contaminación
4	Inundación en invierno, sequía en verano	Amenazas climáticas: sequía en verano, inundación en invierno Contaminación del aire: Presencia de fábricas palmicultoras	Derrumbe, deslaves	Hay amenaza de sequia
5	No existe riesgo en mi comunidad	Hay vulnerabilidad	Siempre hay vulnerabilidad	Hay riesgo para la comunidad
6	Con la parroquia Viche por el cementerio	Las relaciones son buenas pero hay que regular con Viche, Chinca y camarones	Entre las parroquias Viche y Chinca	Si

7	Alianzas para el trabajo comunitario	Se puede articular con las instituciones del Estado	Hay oportunidad de hacer alianzas entre las comunidades	
8	<p>Sistema de agua potable, alcantarillado de aguas servidas y lluvias, alumbrado de las calles, apertura de un buen drenaje del riachuelo del descanso, Señalización de la parroquia Majua, terminación de los baños públicos, Mantenimiento de la parada Majua</p> <p>No hay líneas telefónicas</p> <p>Pocas canchas deportivas</p> <p>Parque recreativo para los niños</p> <p>Plan de vivienda</p> <p>Si hay personas con enfermedades tropicales como paludismo</p> <p>Majua tiene personas que trabajan con sus propios recursos</p> <p>Majua padece de mucho desempleo por eso hay mucha violencia</p>	<p>Agua Potable</p> <p>Energía eléctrica</p> <p>Turismo, agricultura, ganadería</p> <p>Exportar productos agrícolas</p>	<p>Alumbrado público, mantenimiento de vías, baños públicos</p> <p>Aprovechar el turismo</p>	<p>Agua potable y alcantarillado</p>

#	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7	GRUPO 8	GRUPO 9
1	Si existe violencia Hay comunicación Tenemos personas con discapacidad Hay otras étnicas y otras nacionalidades	No existe violencia Hay buenas relaciones	No hay violencia Si buenas relaciones Hay personas con discapacidad	Existe violencia, hay diferentes etnias. Personas con discapacidad física y psicológica. Hay personas de otros países.	Si existe violencia, Hay buenas relaciones entre los habitantes, hay personas con discapacidad
2	Agricultura, ganadería Minas Si existe contaminación. Si se obtienen recursos económicos	Se dedica a la agricultura Cacao, eucalipto, vegetación, agua fauna	El suelo se usa para ganadería, agricultura, avicultura Hay amenazas climáticas	Se usa el suelo para construcción, siembras de ciclo corto	Para agricultura, Hay contaminación. Si se obtiene recursos del uso del suelo
3	Flora, fauna, vertientes, minas, arena piedras, esteros		Si disponemos de recursos como el agua Mina de piedra Fauna Madera Animales	Flora, vegetación agua, minas, lastre, piedra arena	Hay muchos recursos naturales
4	Gases con efecto invernadero		Inundación en el invierno Deslaves Gripe Dengue Gases contaminantes para la industria	Inundación por la creciente de los ríos y esteros Sequias ene l verano, produce daño a las plantaciones	Sequia y brotes epidemias de enfermedades

5	Riesgo de inundaciones			Riesgos de desastres naturales y vulnerabilidad	Hay gases contaminantes por industrias Existen vulnerabilidades y riesgos
6				Si con Viche, Chinca y Chumundé	Si existen problemas limítrofes
7	Si existe alianzas estratégica			Si existe la posibilidad de alianzas estratégicas	Se pueden hacer alianzas
8	Agua potable Alcantarillado			Necesidades de alcantarillado iluminación, agua Potencialidades: Ganadería, agricultura, turismo Oportunidades: Creación de una micro empresa relacionada con agricultura en diferentes ámbitos	No existe agua potable No hay alcantarillado No lugar para distracción de los niños/as Poco acceso a empleo